

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dos** de **abril** del **año dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día **dos** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Adriana Orea Díaz, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.**

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.

3. LECTURA DE LOS OFICIOS Y ACTAS POR MEDIO DE LOS CUALES SE INFORMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS: MORENA, DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA

DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA TLAXCALA, DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA, ASÍ COMO DE DIPUTACIONES INDEPENDIENTES, QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

4. LECTURA DE LOS OFICIOS Y ACTAS POR MEDIO DE LOS CUALES SE INFORMA SOBRE LOS DIPUTADOS QUE FUNGIRÁN COMO COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS: MORENA, DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y NUEVA ALIANZA TLAXCALA, QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

6. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecisiete votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de marzo de dos mil veinticuatro.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de marzo de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecisiete** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de marzo de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ**

Gracias Diputada con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA:** El suscrito **Diputado JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ**, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y representante del Partido Acción Nacional, Con fundamento en lo establecido por los Artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual Se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de salud del Estado de Tlaxcala**, circunstancia que encuentra sustento en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. El ser humano tiene diferentes tipos de necesidades, Abraham Harold Maslow realizó un análisis importante sobre el tema en su obra "Motivación y Personalidad", en su famosa pirámide de necesidades, identifica una serie de jerarquías o categorías de ellas, dentro de este grupo de categorías, destacan las necesidades fisiológicas (hambre, la sed, el sueño, la actividad, el sexo, entre otros), las cuales están directamente

relacionadas con la supervivencia del ser humano, de las cuales la alimentación es una de esas necesidades fundamentales. En 1948, dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se proclamó que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y especialmente la alimentación. Por lo que se estableció en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; Por lo que se señalaron elementos básicos para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional por parte del Estado, los cuales son: • Disponibilidad de alimentos a nivel local o nacional. • Estabilidad, en el control en los procesos cíclicos de los cultivos, así como contar con silos y almacenes para contingencias en épocas de déficit alimenticio. • Acceso y Control sobre los medios de producción como la tierra, agua, insumos, tecnología, conocimiento y a los alimentos disponibles en el mercado. • Consumo y utilización biológica, existencia, inocuidad de los alimentos, dignidad y condiciones higiénicas, así como la distribución

equitativa de estos dentro de los hogares. Por lo cual en la década de los setentas surge el concepto de seguridad alimentaria, basado en la producción y disponibilidad alimentaria a nivel global y nacional, mientras que, en la década de los noventas se actualiza el concepto de seguridad alimentaria e incorpora la inocuidad y las preferencias culturales, y se reafirma la seguridad alimentaria como un derecho humano. La Organización Mundial de la Salud, en el año dos mil dieciséis, estableció que la nutrición debe de entenderse como la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición, una dieta suficiente y equilibrada, combinada con el ejercicio físico regular, son elementos fundamentales de la buena salud; Una buena alimentación ayuda a proteger al individuo de enfermedades y le permite desarrollar mejor sus capacidades físicas e intelectuales. Una sociedad con una población mal alimentada o mal nutrida, difícilmente podrá desarrollar su potencial productivo y tendrá altos índices de enfermedades como la anemia, diabetes, bocio, cáncer; así como problemas gastrointestinales, respiratorios, cardiovasculares y accidentes cerebrovasculares. **2.** Por lo cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el año 2016, adicionó al artículo

4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los puntos estableció que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará.” Actualmente los países en su búsqueda del desarrollo, sin dejar de considerar la generación de la riqueza, apuntan como prioridad el desarrollo social, el cual implica la capacidad que tiene una nación para mejorar los estándares de vida de la población, como resultado de una economía sana, que crece generando las condiciones y oportunidades para que la sociedad en su conjunto, mejore su bienestar social. El Estado juega un papel importante ya que es el encargado de diseñar e implementar las políticas de desarrollo enfocadas al bien común, buscando que la riqueza generada en el proceso económico permeé a todos los grupos y sectores sociales, para lograr una mejor distribución de los ingresos. En la cumbre del milenio en el año 2000, la Asamblea General reconoció la responsabilidad que tienen todos los Estados para rescatar la dignidad humana, la igualdad y la equidad. Se destacó la importancia de la Carta de las Naciones Unidas para la construcción de un mundo más próspero, pacífico y justo. Fruto de esa cumbre fueron los Objetivos del Milenio; en ellos se hizo énfasis en la búsqueda de un

desarrollo sustentable de las naciones, en el que su población mejore sus condiciones de vida y bienestar. Lo cual se establece en el objetivo segundo, de la siguiente forma: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible". De tal forma que la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), determino conceptos básicos para el análisis de este problema, así como para la toma de decisiones en los planes y programas referidos a la alimentación. Definiendo a la Seguridad Alimentaria en la siguiente forma: "La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana." 3. Por su parte la ley general de salud en el párrafo segundo y tercero del artículo 114, establece la obligación que tiene la secretaria de salud de ser el ente público responsable de garantizar alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en las entidades federativas de la siguiente forma: **Artículo 114.** ...; La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos

ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado. Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población. Por lo que, propondrán acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población; y evitar otros elementos que representen un riesgo potencial para la salud. De tal forma que, es una obligación de trabajo coordinado entre la secretaría de Salud, las entidades federativas y las entidades de salud en los estados, respecto de la implementación de los programas de nutrición con el fin de impulsar acciones para reducir la malnutrición y promover el consumo de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de la población. Derivado de lo anterior, se busca reforzar las acciones que ya se encuentran estipuladas en la Ley General de Salud, tomando en cuenta que la alimentación no solo implica satisfacer una necesidad fisiológica, si no determinan factores culturales y hábitos,

lo cual implica buscar la manera más eficaz que la sociedad tenga salud mediante una alimentación adecuada. En mérito de lo expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **Se Reforman** la fracción III del artículo 145, la fracción III del artículo 146, la fracción IV del artículo 146 **y Se Adiciona** la fracción V del artículo 146, todos de **la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala**, para quedar como sigue: **ARTICULO 145.-** La educación para la salud tiene por objeto: **I a II...; III.** Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, **alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud,** salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, **cuidados paliativos,** salud reproductiva, riesgos de automedicación, prevención de la drogadicción, salud ocupacional, **salud visual, salud auditiva,** uso adecuado de los servicios de salud, cuidado del medio

ambiente, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la discapacidad, detección oportuna de enfermedades , **así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.**

ARTICULO 146.- La Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades competentes, llevará a cabo las siguientes acciones de educación para la salud: **I a II...; III.** Formulará y desarrollará programas de capacitación técnica en salud dirigidos a las autoridades municipales competentes, a efecto de que éstas puedan instrumentar acciones de educación e información a su comunidad de aspectos básicos de prevención y tratamiento de enfermedades y promoción de la salud; **IV.** Fomentará la instrumentación y desarrollo de programas de capacitación técnica en cuidados preventivos, destinados a áreas marginadas, con énfasis en la problemática estacional y grupos de edad vulnerable; **y V. Formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los**

centros escolares de educación básica. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **ATENTAMENTE, DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ;** es cuanto Presidenta.

Presidenta, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Enseguida asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría,** proceda a dar lectura de los oficios y actas por medio de los cuales **se informa sobre la integración de los**

grupos parlamentarios de los partidos: MORENA, del Trabajo, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Tlaxcala, de la representación del Partido Encuentro Social Tlaxcala, así como de diputaciones independientes, que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Secretaría, Acta de la Reunión de diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 26 de Marzo de 2024, firmada por dichos integrantes, en el que en otras cuestiones se indica que en lo referido al Grupo Parlamentario, queda conformado por los diputados: Diputado Israel Germán López González, Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, Diputado Jesús Iván Báez Medrano, Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez, Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, Diputado Jorge Caballero Román. Oficio DIPFMRLXIV/049/2024 que contiene Acta de la reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Tlaxcala, de fecha 26 de marzo de 2024, por medio de la cual entre otras cuestiones, se indica que el referido Grupo Parlamentario queda conformado

por los diputados: Diputada Dulce Cecilia García Gayosso, Diputado Fabricio Mena Rodríguez, Diputada Olivia Guzmán Tlalmis. Acta de la Reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 26 de Marzo de 2024 firmada por dichos integrantes en el que, en otras cuestiones, se indica que el referido Grupo Parlamentario queda conformado por los diputados: Diputado Hermenegildo Munguía Carmona, Diputado Juan Manuel Cambrón Soria. Oficio Número PVEMTLAX/051/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, en el cual entre otras cuestiones, se informa que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, quedará conformado por los diputados: Diputada Aquina Castañeda Romero, Diputado Luis Fernández Fernández. Acta de la Reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha 26 de Marzo de 2024, firmada por dichos integrantes, por medio de la cual se indica que el referido Grupo Parlamentario quedará conformado por los diputados: Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi,

Diputado Tomás Rivera Lara. Oficio sin número de fecha primero de abril de 2024, por medio del cual la Diputada Yolanda Montiel Márquez solicita ser considerada como representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Oficio con número DIP. AODLXIV/001/2024, por medio del cual la Diputada Adriana Orea Díaz solicita ser considerada como Diputada con carácter de independiente en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Presidente, en virtud de los oficios y actas dados a conocer, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los casos en que los integrantes de algunos partidos políticos no solicitaron licencia para separarse del cargo de Diputado Propietario, se declaran legalmente constituidos los Grupos Parlamentarios, Representantes de Partido y Diputación considerada Independiente, para continuar con los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, siendo los siguientes: **Grupo Parlamentario del Partido MORENA:** Diputado Israel Germán López González, Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, Diputado Jesús Iván Báez Medrano, Diputada Arithzel Rodríguez Martínez, Diputada María Guillermina Loaiza

Cortero y Diputado Jorge Caballero Román. **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:** Diputado Luis Fernando de Anda Flores, Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas. **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:** Diputada Dulce Cecilia García Gayosso, Diputado Fabricio Mena Rodríguez y Diputada Olivia Guzmán Tlalmis. **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:** Diputado Hermenegildo Munguía Carmona, Diputado Juan Manuel Cambrón Soria. **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:** Diputado Luis Fernández Fernández, Diputada Aquina Castañeda Romero. **Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala:** Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi, Diputado Tomás Rivera Lara. **Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala:** Diputada Yolanda Montiel Márquez. **Representante del Partido Acción Nacional:** Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez. **Representante del Partido Alianza Ciudadana:** Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. **Independiente.** Diputada Adriana Orea Díaz. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se instruye al

Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría,** proceda a dar lectura de los oficios y actas por medio de los cuales se informa sobre los diputados que fungirán como coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos: MORENA, del Trabajo, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza Tlaxcala, que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Secretaría, Acta de la Reunión de los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Morena, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 21 de marzo de 2024, firmada por dichos integrantes, en el que se indica que el Diputado Jorge Caballero Román fungirá como Coordinador del Grupo Parlamentario. Oficio PT-TLX-10/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, por medio del cual se indica que el Diputado Luis Fernando De Anda Flores fungirá como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Oficio DIP.FMRLXIV/049/2024, que contiene el Acta de la Reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 26 de Marzo de 2024, por medio del cual entre otras cuestiones, se indica que el Diputado Fabricio Mena Rodríguez funge como Coordinador del referido grupo parlamentario. Acta de la reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha 26 de Marzo del 2024, firmada por dichos integrantes en el que entre otras cuestiones, se indica que el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria funge como Coordinador del referido Grupo Parlamentario. Oficio Número PMTLAX/051/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, en el cual entre otras cuestiones, se informa que el Diputado Luis Fernández Fernández fungirá Como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Acta de la Reunión de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de fecha 26 de Marzo de 2024, firmada por dichos integrantes, por medio de las cuales se indica que el Diputado Ramiro

Lima Tecocoatzi fungirá como Coordinador del Grupo Parlamentario.

Presidente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en tanto no haya otro requerimiento, en consecuencia de las licencias autorizadas a las y los Ciudadanos Diputados en sesiones de fechas 21 y 26 de marzo del año en curso, así como de la toma de protesta, en sesión de fecha veintiséis de marzo, de las y los Diputados Suplentes para entrar en funciones de Diputados Propietarios de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, una vez conocidos los oficios y actas que se les ha dado lectura, así como en los casos en que algunos diputados no solicitaron licencia para separarse del cargo de Diputado Propietario, se reconocen como coordinadores de los grupos parlamentarios, para continuar con los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno y el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, a las y a los Ciudadanos: **Diputado Jorge Caballero Román**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **Diputado Luis Fernando de Anda Flores**, como Coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo. **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Diputado Luis Fernández Fernández**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala. En virtud de lo anterior, se declaran a los respectivos coordinadores de cada Grupo Parlamentario, así como a los representantes de partidos que se dieron a conocer en el punto anterior, como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, que continuará con los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Asimismo, se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se instruye al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este

Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 2 DE ABRIL DE 2024.

Oficio PMT/083/2024, que envía Francisco Ixtlapale Pérez, Presidente Municipal de Tepeyanco, mediante el cual remite a este Congreso Cédula Profesional Electrónica del C.P. Marcos de la Fuente Muñoz. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio 00083/RGA/26/03/2024, que envían los Regidores Segundo, Tercero y Cuarto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, mediante el cual solicita a este Congreso exhortar al ex titular del Ayuntamiento, el C. Oracio Tuxpan Sánchez, deje de intervenir en las decisiones del Ayuntamiento. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Copia del oficio Especial/27/03/2024, que dirige Severo Bernal Jiménez, Presidente de Comunidad de Santa Elena Teacalco, Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Maestro Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, a través del cual le informa que no

asistirá a la reunión de trabajo en las instalaciones de la Dirección de Gobernación. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio SESAET/080/2024, que dirige el Lic. Arturo Flores López, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través del cual informa a este Congreso del término de gestión del Titular del Órgano Interno de Control de la SESAET. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.**

Copia del folio ULMMT/005/2024, que dirigen la unión de locatarios del mercado municipal de Tlaxcala, a la C. Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, quienes le solicitan una audiencia con las autoridades fiscales municipales. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio

SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/2982/2024, que dirige el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa que el Congreso

del Estado de Libre y Soberano de Morelos, ha emitido el voto positivo y aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Primer Párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Escrito que dirige Héctor Gastón Altamirano Zainos, a través del cual manifiesta a este Congreso el interés por participar en el proceso de selección de la terna para ocupar el puesto de Fiscal General de Justicia del Estado. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.**

Copia del escrito que envían los Presidentes de Comunidad de las Secciones Segunda y Tercera del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicitan la intervención para la liberación de los recursos económicos que les corresponden. **Presidente** dice, **túrnese**

a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Copia del escrito que dirigen integrantes del Comité para el trabajo y desarrollo social de la Comunidad de la Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, al Lic. Adán Hernández Flores, Presidente Municipal, mediante el cual le solicitan se les informe la ubicación del predio para la reubicación del Preescolar Rafael Ramírez. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Olivia Guzmán Tlalmis.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
OLIVIA GUZMÁN TLALMIS**

Gracias Presidente, saludo con gusto a las y los diputados integrantes de esta legislatura, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación que cubren la fuente del Poder Legislativo. El trabajo legislativo desempeña un papel fundamental en la conformación de políticas públicas que impactan

directamente en la sociedad, la labor de las y los legisladores en la creación, modificación y derogación de las leyes es crucial para establecer un marco normativo que promueva el bienestar, la equidad y el desarrollo del país, en este sentido, las y los diputados garantizamos la representatividad de los ciudadanos en el proceso de la toma de decisiones, así mismo, actuamos como intermediarios entre la sociedad y el gobierno, dando voz a los diversos intereses y necesidades de la población, a través del debate parlamentario y la negociación política se busca alcanzar consensos que reflejen los valores y aspiraciones de la sociedad tlaxcalteca. Como Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tlaxcala, tenemos la alta responsabilidad de revisar, analizar y aprobar iniciativas, en esta labor implica un escrutinio minucioso de cada propuesta, considerando su viabilidad técnica, su coherencia con la Constitución y su impacto con la sociedad. En suma, tenemos un papel crucial en la fiscalización del gobierno y en la rendición de cuentas. Los legisladores tenemos la facultad de investigar y cuestionar las acciones del Poder Ejecutivo así como de supervisar el manejo de los recursos públicos. Nuestra labor contribuye a prevenir abusos de poder, corrupción y malversación de fondos, fortaleciendo la transparencia y la

integridad en la gestión gubernamental, bajo estos argumentos, es necesario subrayar que con la llegada de 13 diputados y diputadas suplentes tenemos la imperante necesidad de continuar con el trabajo legislativo que nos ha confiado la sociedad tlaxcalteca, fin de entregar los mejores resultados posibles en el cierre de la presente legislatura. Confío en que no será necesario el protagonismo, ni la sumisión de quienes recién llegamos a esta legislatura, a título personal vengo a sumar y aportar mis conocimientos profesionales, para que los trabajos legislativos en la recta final de esta legislatura deriven en lo que las y los tlaxcaltecas esperan en nosotros, es decir, un trabajo que ofrezca propuestas a sus necesidades, sin intromisiones externas o de cualquier tipo, si bien, existen tareas pendientes por resolver en esta legislatura, es necesario redoblar esfuerzos y dirigirnos hacia un parlamento que cumpla las expectativas para los que fuimos electos y con ellos dar la certeza de los sectores sociales que integran la geografía estatal. Recordemos que como integrantes con esta legislatura desempeñamos un papel central en la generación de políticas públicas que respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, a través del debate, la deliberación y la colaboración entre distintos actores, promovemos el

desarrollo humano, la justicia social y el progreso del país, por lo tanto, es crucial que las y los legisladores ejerzamos nuestra función con responsabilidad, ética y compromiso, con el bien común, en áreas de construir un estado de Tlaxcala más justo, equitativo y próspero para todos sus habitantes, es cuánto Presidente.

Presidente, sí Diputada, se concede el uso de la palabra al **Diputado Luis Fernando de Anda Flores**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
LUIS FERNANDO DE ANDA
FLORES**

Buenos días, con el permiso de la mesa directiva, compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y aquí nos siguen a través de las redes sociales, buenos días a todos, el surgimiento del síndrome de Guillain-Barré es un acontecimiento que ha causado sorpresas y conmociones entre la sociedad tlaxcalteca, provocando 34 casos confirmados y tres lamentables decesos, sin duda, el Estado se encuentra obligado a implementar las medidas adecuadas de tratamiento y prevención, contención y de dicho síndrome, para

evitar que esos números aumenten y se puedan garantizar la salud, seguridad, así como la integridad de los habitantes del estado, con el fin de evitar el pánico y que existan las condiciones para que todos, sociedad y autorización, contribuyamos en la lucha contra esta enfermedad. Sin embargo en días pasados diversos comerciantes del Estado han sido abordados por inspectores de la Secretaría de Salud, en específico de la COEPRIST, que han clausurado establecimientos dedicados a la venta de pollo en diversos municipios, principalmente se han quejado de los inspectores, clausuran sus establecimientos y ni siquiera haber realizado pruebas o estar seguros de que su producto se encuentre contaminado, para posteriormente obligarlos a capacitarse en la prevención de este síndrome. Igualmente, se les ha exigido requisitos de funcionamiento que no resultan acordes a sus actividades normal, siendo que sus productos se encuentran frescos y no han necesitado de refrigeración hasta su venta final, por ello, hago un respetuoso llamado a la COEPRIS para que replantee la estrategia de prevención y combate del síndrome de Guillain-Barré en los establecimientos dedicados a la venta del pollo en el estado, evitando su clausura masiva, ya que muchos de ellos funcionan

con las ganancias al día y una clausura, aunque sea por unos días, significará pérdidas irreparables que incluso los lleve a la bancarrota y cierre definitivo, truncando de esta manera el sustento de muchas familias tlaxcalecas, es cuánto. Enseguida con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidenta, gracias Diputado, se concede el uso de la voz al Ciudadano **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ

Gracias Diputada, en reiteradas ocasiones he comentado, he alzado la voz en esta Tribuna, y algunos compañeros y compañeras también, recientemente en la Junta de Coordinación y Concertación Política también mencionaba nuevamente, el tema de la seguridad y que vemos, refería yo que, hemos visto en estados donde la violencia, en mi opinión, ha escalado de nivel, de agresividad, de falta de cualquier escrúpulo, consideración, es así que, el

principal reclamo de la ciudadanía que vemos en la actualidad y en las encuestas que circulan aquí en Tlaxcala, es por más y mejor seguridad, durante estos últimos días Tlaxcala, ha padecido un incremento en la violencia robos, lesiones y muertes, los hechos ocurridos en una institución bancaria en el municipio de Calpulalpan la semana pasada en la que un adulto perdió la vida causan miedo, pues ya ni siquiera dentro de un banco puede estarse puede estar seguro, lo mismo ocurrió en la Ciudad de Apizaco, donde una persona fue asesinada en el interior de su domicilio derivado de un robo a casa habitación, que ese es el problema del nivel que sube, no nada más en la agresión física y en el robo, sino más allá para cometer un ilícito, luego entonces, los municipios, los municipios es básico que, suban el nivel de atención y de supervisión a sus cuerpos de seguridad. Los hallazgos de cuerpos y restos humanos en diversos lugares del estado, sucesos de personas heridas a causa de un arma de fuego, tal es el caso de dos personas muertas el día de ayer en Tenancingo con un tiro de gracia, socavan en la tranquilidad y en la forma de vida de la sociedad. Ya no es posible hablar de resiliencia a las víctimas, pues ellos claman nunca haber sido víctimas, no se puede pedir a la sociedad tlaxcaltecas que se a los índices de violencia, el estado no puede ser

irresponsable ante el incremento de la criminalidad. La población ha optado por recurrir a hacer justicia por propia mano, los linchamientos son muestra de ello, pues han perdido la confianza en las instituciones, los procesos burocráticos tardados y la falta de empatía por las autoridades ha inferido en socavar al Estado de Derecho, el hartazgo es general y la demanda es solo una, más y mejor seguridad, sobre todo preocupa que entramos a un proceso electoral en donde mucha gente, conocidos, amigos, familiares, participarán de muchas personas en este proceso ordinario y que se debe prestar mayor atención, ya ven que dice el dicho, "cuando veas las barbas de tu vecino cortar con las tuyas a remojar", y no somos la excepción en Tlaxcala, pues se debe salvaguardar no solo la integridad de la ciudadanía, sino que se debe salvaguardar la integridad de las y los candidatos, no se puede avanzar en la vida democrática si durante el proceso los grupos delictivos infieren en esa transición, no puede hablarse de democracia cuando la violencia es una constante. En estados vecinos, como lo refiero, ha sido más evidente la situación que ocurre en este proceso electoral, en pero el hecho que en el estado no haya ocurrido hechos como los citados en el estado de Guanajuato y otros, no significa que el Estado de Tlaxcala puede estar

exento, por ello, el exhorto es el mismo que he hecho en reiteradas ocasiones en esta Tribuna, necesitamos que nuestras autoridades en materia de seguridad, desde los municipios el estado, y la federación con la guardia nacional y con todos los cuerpos de seguridad, la Secretaría de Seguridad, el Consejo de Seguridad, y todos, en seguridad pública, Estatal y municipales, las de procuración y Justicia y administración de Justicia, centren su prioridad en proteger a la ciudadanía, se debe trabajar en la prevención del delito y en la pronta respuesta, en la impartición de justicia y reparación del daño, por su parte, como sociedad, debemos fomentar la educación, los valores y el respeto, pues desde el hogar podemos marcar la diferencia para lograr una sociedad de paz y más justa, es así como, nuevamente le exhorto a nuestras autoridades, desde luego a formar un consejo de ciudadano de seguridad, que mucho aporta en los municipios y en el estado para referir lo que sucede en el mismo, en coordinación con las autoridades, son consejos que no ocasiones, en otros años han funcionado y por qué no en Tlaxcala, si se dice que Tlaxcala es el estado más seguro del país, pues no dudemos en reforzar y a nuestras autoridades reforzar esto, para que efectivamente sea el más seguro del estado y del país y sobre todo, que se

fomente la cultura de la denuncia, pero esa cultura de la denuncia solo prosperará si los ciudadanos nos sentimos respaldados por todas nuestras autoridades para esos efectos. Así que, nuevamente se exhorto a las autoridades, sobre todo de entrada al proceso electoral, saber qué es y cuáles son las medidas que van a tomar o que están tomando para esta movilidad que va a haber en el estado, de gentes apoyando campañas, de candidatos que van y vienen y de todo este andamiaje que traerá este proceso, y que muchas veces esperemos que no suceda, como dice el dicho “a río revuelto, ganancia de pescadores”, y no vaya a resultar que este fenómeno, por desgracia, se vea reflejado en un incremento mayor aquí en el estado, es cuánto Presidenta.

Presidenta, se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN
SORIA

Con su permiso Presidenta, también gracias, suscribo en todos los términos el exhorto que ha hecho el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, porque, sin

lugar a dudas explica y retrata un momento particular que está viviendo el estado de Tlaxcala. Hay que decir también que entre octubre y noviembre del 2021. esta legislatura aprobó la comparecencia del entonces Secretario de Seguridad, Alfredo Álvarez Valenzuela, que está prófugo y en ese momento, la justificación que este Congreso dio para que acudiera a comparecer en ese momento el secretario, fue que, la delincuencia organizada estaba operando de tal modo en la periferia del estado que ponía en riesgo a los ciudadanos del centro, es decir, que si no se generaba una estrategia de contención en materia de seguridad, lo que se iba a provocar es que la delincuencia siguiera avanzando, hoy ya llegamos aquí, 3 años después estamos en este momento con los hechos que ha descrito el Diputado José Gilberto Temoltzin, este Congreso del Estado también hay que decirlo actuado en consecuencia, es decir, en lo que la cancha estado del Poder Legislativo, se han aprobado reformas que tratan de abonar como instrumentos para construir la estrategia de seguridad, se aprobó el Mando Único Coordinado, reformas a la Ley de Seguridad, aprobamos recientemente la Fiscalía Autónoma, ahora le corresponde al gobierno también pues dar respuesta concreta a lo que

evidentemente sigue siendo una falta y una nula estrategia de seguridad en el estado y hay que decir también que se requieren, desde mi punto de vista, tres cosas muy importantes desde el Poder Ejecutivo, número uno, se requiere que se contrate más policías, se requiere un mayor estado de fuerza, no son suficientes los policías con los que cuenta el estado, segundo, se necesita también que esos policías estén mejor capacitados, mejor armados, mejor entrenados, para poder enfrentar a la delincuencia organizada, y tercero, pues se requiere que se les pague mejor a los policías, es insuficiente lo que ganan, les pedimos que por 7 u 8,000 pesos al mes ellos den su vida, enfrentando los delincuentes cuando no tienen seguros de vida, cuando no tienen apoyos para sus hijos, es muy complicado, con eso no estoy diciendo que no haya problemas internos de corrupción al interior de la corporación, con operativos injustos, de teniendo a personas que no deben hacerlo, pidiendo mochadas, es decir, eso sigue sucediendo, pero al final se requiere una fuerte inversión, por eso en el mes de diciembre en la discusión del presupuesto yo propuse en este poder legislativo 1000 millones de pesos extras que no se aprobaron, que se requieren para la seguridad, que se requiere invertirle a la seguridad, si realmente queremos decir

que Tlaxcala es el estado más seguro del país y la narrativa se calla a pedazos, cuando la realidad la golpea de frente si no se le mete dinero al tema de seguridad, todos los esfuerzos serán insuficientes, tanto a nivel Estatal como a nivel municipal, tenemos que cerrar filas, lo que plantea el Diputado Temoltzin de un consejo ciudadano, lo hemos venido diciendo, tiene que haber una gran mesa donde acudan los poderes del estado, donde estén las instituciones académicas, los empresarios, ciudadanos, entre todas y todos construir un replanteamiento de la estrategia de seguridad, que permita contener el fenómeno eh que se presenta en el Estado, hay miedo en las calles del Estado, hay inseguridad, hay temor y si no hacemos algo si no cerramos filas los poderes el fenómeno nos va a rebasar y toco madera que no estemos después como en Guerrero, como lo que estamos viendo en Taxco, o en Sinaloa, es cuanto Presidente. Acto seguido, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

Presidente, gracias Diputado, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

INTERVENCIÓN

DIPUTADA

**LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**

Gracias Ciudadano Presidente, muy buenos días, agradezco la participación y hoy quiero hacer uso de esta Tribuna pidiendo la solidaridad de mis compañeros legisladores, ante un hecho que verdaderamente preocupa a esta sociedad tlaxcalteca, en el pasado mes de febrero ocurrió desafortunadamente un accidente que, primero le llamaron un accidente, hecho y que bueno, ha, casi ha provocado la muerte de una persona, miembro de la comunidad LGBT, y quiero hablar en esta Tribuna a favor de esta comunidad, porque son distintos los delitos y crímenes de odio que hemos vivido en nuestro país, dirigidos hacia esta comunidad, dirigidos porque se han llevado a cabo con mucha hazaña, con mucha violencia, sin pensar que detrás de ese miembro de la comunidad hay miles de familias que sufren por esto, que acontece en las calles. Arturo "N" me escribió una carta, pidiéndome y solicitándome intervenga, para poder esclarecer el delito que él sufrió, un delito de odio hacia su persona, en una carpeta que está contenida en el registro APIS/3379/2024, del mes de febrero

hasta la fecha no se ha conocido que se haya ejercido alguna acción penal en contra del posible o probable responsable, que bueno, respetando obviamente el principio de la presunción de inocencia, no haremos público el nombre, pero que sabemos que es un maestro, que está en una primaria, está en el grado, en el tercer grado de primaria, y que preocupa que un personaje, que pudiera ser un probable responsable de un delito tan terrible como es el homicidio o el probable homicidio, porque no logró su cometido, puede estar en las clases, pueda estar en los salones con niños de primaria, por ello es que utilizo esta Tribuna para llamar la atención de las autoridades judiciales, para que apoyen a este joven Arturo "N" de 19 años, quien estuvo a punto de morir, fue golpeado de manera cruel, casi hasta la muerte y fue arrojado al Río Zahuapan, sin ninguna consideración lo dejaron ahí, y perpetraron golpes tan fuertes que hoy su vida queda condenada a un respirador artificial, la familia de escasos recursos ha tenido que hacer gastos, ha tenido que llevar a cabo operaciones en instituciones públicas y privadas, utilizando todo el recurso familiar para poder tenerlo vivo, pero con esa calidad de vida, ¿Cómo le han coartado a Arturo "N" la posibilidad de desarrollarse como una persona física en libertad?, y una persona joven y sana que

ahora tendrá que destinar sus días a vivir con un respirador artificial. Por ello es que solicito a todos los compañeros legisladores que hagamos conciencia que los mundos que el mundo que estamos viviendo que el tiempo que estamos viviendo es muy difícil la violencia extrema en contra de los grupos vulnerables como es este caso la comunidad LGBT, es una realidad y es en Tlaxcala, los están matando. Por ello es que tenemos que legislar con mayor rudeza, tenemos que solicitar y pedir a las autoridades que pongan atención y que ya le hagan caso, porque lo han traído entre el Ministerio Público de Apizaco y de Tlaxcala, sin darle una respuesta, hoy me comprometo con Arturo "N" que apoyaré su causa, apoyaré su lucha, y que buscaremos la forma en darle justicia, porque eso es lo que pide la familia, es cuanto ciudadano Presidente. Enseguida, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Hermenegildo Munguía Carmona.

Presidente, gracias Diputada, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos

generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas del día **dos** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cuatro** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **cuatro** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **diez** minutos del día **cuatro** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Adriana Orea**

Díaz, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, se le pide al Parlamentario tome nota de que la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, únicamente solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PUNTOS PRIMERO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA EN SESIONES DE FECHAS NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE INTEGRAN Y REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN

DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA LA PRESIDENCIA Y LA VOCALÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de abril de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
TOMÁS RIVERA LARA

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Tomás Rivera Lara, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veinte** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforman los puntos Primero de los Acuerdos aprobados por esta Soberanía en sesiones de fechas nueve de septiembre de dos mil veintiuno, treinta de agosto de dos mil veintidós y treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, por el que se integran y reestructuran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de las compañeras diputadas y

diputados, **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE INTEGRAN Y REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con **Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión**

ordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se integran las Comisiones Ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES.** I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”* II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: *“El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán*

los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley. ...; El Pleno en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado." **III.** El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: "Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias **o cuando se estime necesario** para el adecuado funcionamiento de las comisiones..." **IV.** En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: "Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente." **V.** De conformidad con el contenido del artículo

63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: "La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden" De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de "Promover al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias; ...; **VI.** De conformidad con los preceptos legales antes señalados, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos proponer al Pleno de esta Soberanía la debida integración de cada una de las 24 comisiones ordinarias que señalan nuestros ordenamientos legales, que son de manera específica las siguientes: ● Asuntos Electorales. ● Asuntos Municipales. ● Movilidad, Comunicaciones y Transporte. ● Asuntos Migratorios. ● Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas,

Niños y Adolescentes. • Juventud y Deporte. • Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. • Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas. • Finanzas y Fiscalización. • Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural. • Desarrollo Económico. • Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales. • Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. • Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. • Recursos Hidráulicos. • Salud. • Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. • Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social. • Turismo. • Información Pública y Protección de Datos Personales. • Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Comisión del Bienestar y Desarrollo Social. • Fomento Artesanal y MIPYMES. • De la Familia y su Desarrollo Integral. **VII.** Que en fecha 14 de septiembre de 2023, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Propietaria **Leticia Martínez Cerón**, y previos trámites parlamentarios se tomó protesta de ley a la Diputada Suplente **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus

funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva. **VIII.** Que en fecha 26 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de las y los Diputados Propietarios **Bladimir Zainos Flores, Jaciel González Herrera, Lorena Ruiz García, Miguel Ángel Caballero Yonca, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mónica Sánchez Angulo, Diana Torrejón Rodríguez, Maribel León Cruz, Ever Alejandro Campech Avelar, Lenin Calva Pérez, Vicente Morales Pérez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, y una vez agotados los trámites parlamentarios correspondientes, se tomó protesta de ley a los Diputados Suplentes **Tomás Rivera Lara, Luis Fernández Fernández, Adriana Orea Díaz, Jesús Iván Báez Medrano, Luis Fernando de Anda Flores, Yolanda Montiel Márquez, Dulce Cecilia García Gayosso, Aquina Castañeda Romero, Hermenegildo Munguía Carmona, Ramiro Lima Tecocoatzi, Israel Germán López González y Arithzel Rodríguez Martínez**, respectivamente, como integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria. No se omite señalar que en la referida Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de

marzo del año 2024, surtieron efecto al termino de las mismas, las licencias para los diputados propietarios Marcela González Castillo, Rubén Terán Águila y Reyna Flor Báez Lozano; destacando que los respectivos suplentes, a la fecha de suscripción del presente, no han rendido protesta al cargo como Diputados, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que hagan efectiva la respectiva protesta de ley. **IX.** Qué con motivo de la toma de protesta de los referidos Legisladores durante la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la modificación de las comisiones ordinarias del congreso del Estado de Tlaxcala. **X.** En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentaria inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7,9 fracción II, 10 apartado B. fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforman** los Acuerdos aprobados por esta Soberanía en sesiones de fechas nueve de septiembre de dos mil veintiuno, treinta de agosto de dos mil veintidós, tres de abril, treinta y uno de agosto y diecinueve de septiembre, todos de dos mil veintitrés, por el que se integraron y reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION.** PRESIDENTE - Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCALÍA - Dip. Tomás Rivera Lara; VOCALÍA - Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCALÍA - Dip. Luis Fernández Fernández; VOCALÍA - Dip- Gabriela Esperanza Brito Jiménez; VOCALÍA - Dip- Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; VOCALÍA - Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCALÍA - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCALÍA - Dip. Adriana Orea Diaz; VOCALÍA - Dip. Jesús Iván Báez Medrano; VOCALÍA - Dip. Luis Fernando De Anda Flores; VOCALÍA - Dip. Yolanda

Montiel Márquez; **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.** PRESIDENTE - Dip. Fabricio Mena Rodríguez; VOCALÍA - Dip. Dulce Cecilia García Gayosso; VOCALÍA - Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez; VOCALÍA - Dip. Jorge Caballero Román; VOCALÍA - Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCALÍA - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCALÍA - Dip. Aquina Castañeda Romero; VOCALÍA - Dip. Yolanda Montiel Márquez; VOCALÍA - Dip. Hermenegildo Munguía Carmona; VOCALÍA - Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCALÍA - Dip. Israel Germán López González; Diputado Presidente, solicito apoyo para continuar la lectura.

Presidente, gracias Diputado, se le pide al **Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi** continúe en apoyo a la lectura del dictamen.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Gracias Diputado Presidente, saludo a mis diputados homologados, continuo con la lectura, **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** PRESIDENTE - Dip.

Dulce Cecilia García Gayosso; VOCALÍA - Dip. Tomás Rivera Lara; VOCALÍA - Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCALÍA - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCALÍA - Dip. Adriana Orea Diaz; VOCALÍA - Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; **COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES.** PRESIDENTE - Dip. Juan Manuel Cambrón Soria; VOCALÍA - Dip. Tomás Rivera Lara; VOCALÍA - Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCALÍA - Dip. Jorge Caballero Román; VOCALÍA - Dip. Aquina Castañeda Romero; VOCALÍA - Dip. Luis Fernando De Anda Flores; VOCALÍA - Dip. Yolanda Montiel Márquez; **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** PRESIDENTE - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz VOCALÍA - Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez; VOCALÍA - Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCALÍA - Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCALÍA - Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCALÍA - Dip. Jesús Iván Báez Medrano; **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.** PRESIDENTE - Dip. Yolanda Montiel Márquez; VOCALÍA - Dip. Fabricio Mena Rodríguez; VOCALÍA - Dip. Luis Fernández Fernández; VOCALÍA - Dip. Jesús Iván Báez Medrano; **COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL.** PRESIDENTE - Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCALÍA - Dip. Luis

Fernández Fernández; VOCALÍA - Dip. Fatima Guadalupe Perez Vargas; VOCALÍA — Dip- Israel Germán López González; **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.** PRESIDENTE - Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCALÍA - Dip. Tomás Rivera Lara; VOCALÍA - Dip- Jorge Caballero Román; VOCALÍA- Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; VOCALÍA - Dip. Israel Germán López González; **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** PRESIDENTE - Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCALÍA - Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCALÍA - Dip. Jorge Caballero Román; VOCALÍA - Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; **COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES.** PRESIDENTE - Dip. Luis Fernández Fernández; VOCALÍA - Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCALÍA - Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; VOCALÍA - Dip. Yolanda Montiel Márquez; **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.** PRESIDENTE - Dip. Luis Fernando De Anda Flores; VOCALÍA - Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCALÍA- Dip- Juan Manuel Cambrón Soria; VOCALÍA - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; **COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

TRANSPORTES. PRESIDENTE - Dip. Jorge Caballero Román; VOCALÍA - Dip. Fabricio Mena Rodríguez; VOCALÍA - Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCALÍA - Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.** PRESIDENTE - Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCALÍA- Dip. Dulce Cecilia García Gayosso; VOCALÍA- Dip- Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCALÍA - Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; **COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.** PRESIDENTE - Dip. Adriana Orea Diaz; VOCALÍA- Dip. Hermenegildo Munguía Carmona; VOCALÍA - Dip. Aquina Castañeda Romero; **COMISIÓN DE SALUD.** PRESIDENTE - Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; VOCALÍA - Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez; VOCALÍA- Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; VOCALÍA- Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; **COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** PRESIDENTE - Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCALÍA - Dip. Luis Fernández Fernández; VOCALÍA - Dip. Jorge Caballero Román; VOCALÍA - Dip. Juan Manuel Cambrón Soria; **COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.** PRESIDENTE - Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; VOCALÍA- Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; VOCALÍA- Dip. Fabricio Mena

Rodríguez; VOCALÍA- Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez; **COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL.** PRESIDENTE -Dip- Gabriela Esperanza Brito Jiménez; VOCALÍA- Dip. Hermenegildo Munguía Carmona; VOCALÍA - Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; **COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS.** PRESIDENTE- Dip. Tomás Rivera Lara; VOCALÍA - Dip. Israel Germán López González; VOCALÍA- Dip. Aquina Castañeda Romero; **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.** PRESIDENTE - Dip. Adriana Orea Diaz; VOCALÍA - Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCALÍA- Dip. María Guillermina Loaiza Cortero; **COMISIÓN DE TURISMO.** PRESIDENTE -Dip- Fabricio Mena Rodríguez; VOCALÍA -Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCALÍA - Dip. Aquina Castañeda Romero; **COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO INTEGRAL.** PRESIDENTE - Dip. Hermenegildo Munguía Carmona; VOCALÍA- Dip. Adriana Orea Diaz; VOCALÍA- Dip. Aquina Castañeda Romero; **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.** PRESIDENTE - Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCALÍA - Dip. Dulce Cecilia García Gayosso; VOCALÍA- Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas;

COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES. PRESIDENTE - Dip. Jesús Iván Báez Medrano; VOCALÍA - Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCALÍA- Dip- Luis Fernando De Anda Flores; VOCALÍA — Dip- Hermenegildo Munguía Carmona; **SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.** Dip. Jorge Caballero Román; Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA. Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Tlaxcala. **Dip. Yolanda Montiel Márquez;** Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala. **Dip. Fabricio Mena Rodríguez;** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez;** Representante del Partido Acción Nacional. **Dip. Luis Fernández Fernández;** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. **Dip. Luis Fernando De Anda Flores;** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. **Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz;** Representante del Partido Alianza Ciudadana. Es cuanto Presidente Diputado.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veintiún votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta

con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. Así como a las y a los ciudadanos Diputados para que den continuidad a los trabajos legislativos correspondientes.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Jorge Caballero Román,** Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se designa la Presidencia y la Vocalía del Comité de Transparencia de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala;**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JORGE CABALLERO ROMÁN**

Gracias Presidente con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del

Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXIII, 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 5 fracción 1, 9 fracción III, 63, 68 fracción VIII, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Acuerdo **por el que se integra el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, que dará continuidad a los trabajos correspondientes al tercer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "**las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...**". En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: "**Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.**" II. El artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tlaxcala, prescribe: "Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar." III. De acuerdo con lo que estipula el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado: "**La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.**" IV. En ese orden de ideas, el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que es facultad de la Junta de Coordinación y Concertación Política proponer al Pleno de esta Soberanía, la constitución de un órgano denominado Comité de Transparencia, cuya finalidad es ser la instancia encargada de coordinar y supervisar, dentro de este poder público, las acciones tendentes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública. V. De igual forma, el numeral 76 de ese mismo ordenamiento establece que dicho Comité se conformará por dos diputados, de los cuales uno de ellos fungirá como

presidente y otro tendrá el carácter de vocal. Determinando la misma norma que, además de aquellos dos miembros, el mencionado Comité se integrará por las personas titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, precisando que de acuerdo con lo previsto en el numeral 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dichos órganos son: Secretaría Parlamentaria, Secretaría Administrativa, Instituto de Estudios Legislativos, Dirección Jurídica y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Así como un secretario técnico quien auxiliará en sus funciones al Comité y deberá cumplir con el perfil requerido en la misma norma. **VI.** Por cuanto hace al número de integrantes se refiere que el citado órgano se conformará por dos diputados o diputadas, así como por las cinco personas titulares de los órganos técnicos y administrativos, sumando un total de siete integrantes, cumpliendo el requisito previsto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia local. Por lo que respecta a su régimen interior, se debe considerar lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Soberano, de su contenido se advierte que en cuanto al régimen interior y demás aspectos para el funcionamiento del mencionado Comité, debe observarse lo previsto en el Reglamento interno respectivo, cabe

hacer mención que dicha norma reglamentaria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 18 de enero de 2013 y armonizado con respecto a la Ley local de la materia, mediante reforma publicada en ese mismo medio oficial, el día 27 de mayo de 2019. **VII.** En sesión ordinaria de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, la LXIV Legislatura nombró a los integrantes del Comité de Administración que fungiría durante los tres años de ejercicio legal de dicha Legislatura, quedando como integrantes la Ciudadana **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, en su carácter de Presidenta, y el Ciudadano **Diputado Bladimir Zainos Flores**, en su carácter de vocal, así como los titulares de las 4 áreas técnico administrativas que habían sido nombrados en sesión de fecha once de septiembre de ese mismo año. **VIII.** En sesiones ordinarias de fechas catorce y diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, los ciudadanos diputados **Bladimir Zainos Flores y Diana Torrejón Rodríguez**, solicitaron licencia para separarse del cargo de diputados propietarios de la LXIV Legislatura. **IX.** En atención a las solicitudes presentadas por los ciudadanos diputados antes mencionados, en sesión celebrada el veintiuno de marzo del año en curso, el pleno del Congreso aprobó las licencias

para que los ciudadanos **Bladimir Zainos Flores y Diana Torrejón Rodríguez** se separaran del cargo de diputados propietarios e integrantes de la LXIV Legislatura, sin goce de percepción alguna y por tiempo indefinido, a partir del veintiséis de marzo de la misma anualidad. Ante dicha separación del cargo, el Comité de Transparencia quedó sin Presidencia y sin la vocalía, y con ello quedaría pendiente el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. **X.** Los integrantes de este órgano colegiado de gobierno nos avocamos a analizar sobre la necesidad que este Poder Legislativo tiene de nombrar a la brevedad posible a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, para estar en condiciones de poder atender las diversas solicitudes de información pública que le son requeridos a esta soberanía, principalmente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 LXII y 97

párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa a la **Diputada Dulce Cecilia García Gayosso** como Presidenta del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y al **Diputado Tomas Rivera Lara**, como Vocal del mismo. **SEGUNDO.** Las personas titulares de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, integrarán el Comité de Transparencia, en los términos previstos por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, continuarán con las funciones inherentes al mismo a partir de la aprobación del presente Acuerdo por el pleno de la LXIV Legislatura. **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al titular del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de

Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al ***día 4 del mes de abril*** del año dos mil veinticuatro. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ,** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIP. JORGE CABALLERO ROMAN,** PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLITICA Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; **DIP. LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **DIP. LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; **DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ,** REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; **DIP. ALEJANDRA RAMIREZ ORTÍZ,** REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veintiún votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta

con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 4 DE ABRIL DE 2024.

Oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan ante este Congreso la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio PSP-3P/084/2024, que envía la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, titular de la Tercera Ponencia y Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXII 056/2017.**

Copia del oficio sin número que envía Vania Denise Otero Tepech, Síndico del Municipio de San Pablo del Monte, al C. Ascensión Héctor Calvario Méndez, Tesorero Municipal, mediante el cual le hace diversas manifestaciones en relación a la actualización del inventario de bienes municipales. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio PMH/0050/2024, que envían el Presidente y Síndico del Municipio Hueyotlipan, mediante el cual solicitan a este Congreso la autorización para la desincorporación y enajenación del parque vehicular propiedad del Municipio. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos**

Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Oficio 1711/2024/SJH, que dirige el Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, mediante el cual informa a este Congreso los motivos por el cual no ha sido aprobado, firmado y publicado el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.

Oficio PMN/DPM/14/04/2024, que envía María Edith Muñoz Martínez, Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan, mediante el cual solicita a este Congreso asigne una partida especial para dar cumplimiento con diversos laudos laborales. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio sin número que dirigen el Licenciado Ernesto García Sarmiento, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Olivia Guzmán Tlalmis, mediante el cual informan a este Congreso que la dirigencia estatal respalda a la Ciudadana Diputada Olivia Guzmán Tlalmis, como Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIV

Legislatura del Congreso del Estado.

Presidente dice, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.

Escrito que envían vecinos de la Colonia Nuevo San Juan, Municipio de Huamantla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para dar solución a la problemática con el drenaje toda vez que hay exposición de aguas negras. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.**

Escrito que dirigen integrantes del Comité para el trabajo y desarrollo social de la Comunidad de la Sección Sexta del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual solicita a este Congreso se les dé respuesta al oficio de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, así mismo solicitan se les informe la ubicación del predio para la reubicación del preescolar Rafael Ramírez. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Copia del oficio CRCET/DJ/0730/2024, que envía el Lic. Fortino Altamirano Sosa, Jefe del Departamento Jurídico de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del

Congreso del Estado, por el que solicita su intervención para que se les autorice el acceso a las instalaciones que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olivia Guzmán.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
OLIVIA GUZMÁN TLALMIS**

Gracias Presidente, señoras y señores diputados, amigas y amigos de los medios de información y público que se encuentra en este recinto, como todos y todas saben, a inicios de año se desarrollan en el Congreso del Estado las comparecencias de los integrantes del gabinete de la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, entre ellos el Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Alberto Martín Perea Marrufo y la Procuradora de Justicia Ernestina Carro Roldán, quienes minimizaron los números documentados en la prensa, aquellos plasmados por el INEGI y los que vive la ciudadanía diariamente, la alta ola

delictiva por la que atraviesa el Estado de Tlaxcala, desde inicios de este año, ya es más que preocupante, pues lo mismo se ha visto afectado los transportistas, que las mujeres, empresarios, jóvenes, restauranteros, campesinos, autoridades municipales y hasta integrantes de esta legislatura, Tlaxcala dista mucho de ser el estado más seguro del país como lo ha manifestado la Gobernadora en múltiples ocasiones, mucho menos podemos considerarnos una isla en materia de seguridad y resguardo cuando existen indicadores que contrastan con la realidad que vivimos miles de tlaxcaltecas, de enero a la fecha se ha documentado a través de los medios de información, personas encontradas sin vida, asaltos a mano armada en diversos municipios, robo a negocio, asaltos en la vía pública, policías relacionados con secuestros, feminicidios, comandos armados en carretera, por citar algunos casos, en este sentido, como todas y todas saben, en estos momentos nos encontramos en el desarrollo de un proceso electoral ordinario, en el que venimos precedidos de un ambiente de inseguridad y violencia a nivel nacional, escenario al que no escapado el Estado de Tlaxcala, un informe publicado el martes anterior por la organización laboratorio electoral detalló la presencia de 50 asesinatos en el país, relacionados con las elecciones del 2 de

junio próximo, cifra que ya supera los 43 homicidios registrados durante el proceso electoral de 2018, cuando también elegimos Presidente de la República. De las 50 víctimas que hay hasta hoy se contabilizan en el marco de este proceso electivo, 26 fueron aspirantes a un cargo de elección popular, mientras que el resto eran familiares, políticos o personas servidoras públicas, no solo eso, el mismo reporte ofrece detalles sobre nueve secuestros, 22 atentados y 75 amenazas. Por ello es necesario subrayar que en Tlaxcala no deseamos ni queremos encontrarnos en un escenario electoral violento, o con la presencia de crímenes, o peor aún, asesinatos en contra de personas aspirantes, algún puesto de elección popular, en manos de quién está nuestra seguridad, a quién le hemos confiado el resguardo de nuestros hijos e hijas, de nuestros familiares más cercanos, de nuestros colaboradores y ahora de los aspirantes y candidatos, es momento de que más allá del discurso, observemos la realidad que enfrenta nuestro estado en materia de seguridad y se establezcan acciones efectivas, que ofrezcan certeza a la población, llevamos más de 2 años exigiendo condiciones óptimas en materia de seguridad para el desarrollo de nuestras actividades diarias, para que las mujeres puedan vivir en paz, para que los transportistas puedan

circular sin temor de ser asaltados en las carreteras, para que los campesinos no vean vulnerado su patrimonio con el robo de ganado, para que las y los jóvenes puedan tener esparcimiento sin temor de ser baleados o asaltados, en este contexto, exijo a las autoridades estatales que actúen con firmeza para garantizar la paz y la tranquilidad en este proceso electivo, a fin de que los y las tlaxcaltecas podemos ejercer con libertad nuestros derechos consagrados constitucionalmente; requerimos acciones claras y contundentes para que contemos con una seguridad adecuada a nuestras necesidades, o acaso será necesario que todas y todos gocemos del servicio público de escolta, como ocurriría con la Gobernadora, con su cónyuge, con sus hijos e hijas. La seguridad pública es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y político de cualquier estado, que no podemos combatir con abrazos. En estas acciones ha quedado casi todo en el olvido para la actual administración estatal. Está más ocupada en maquillar sus cifras y ofrecernos datos que contrastan con la realidad, evidenciando que en Tlaxcala el pueblo no está feliz, feliz, feliz, como asegura a nivel nacional el Presidente López Obrador, la seguridad pública se consagra como un derecho fundamental de todas las personas y un elemento

esencial para el bienestar individual y colectivo, premisa que hoy lamentablemente no puede ser efectiva en Tlaxcala ante la alta falta de una estrategia que nos garantice nuestra tranquilidad. Así es la nueva historia, así es la mal llamada cuarta transformación, elementos inoperantes y carentes de rumbo para nuestro país, estado, municipio y comunidades, es cuanto Presidente, gracias.

Presidente, sí Diputada, alguien más, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aquina Castañeda.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
AQUINA CASTAÑEDA ROMERO**

Gracias Presidente, es un gusto saludar a mis compañeras diputadas y compañeros diputados, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al público y medios de comunicación que nos acompañan y aquí nos siguen a través de redes sociales, hoy, hago uso de esta Tribuna para alzar la voz por aquellas y aquellos que no lo pueden hacer, a mis compañeras y compañeros de esta honorable legislatura, pido su solidaridad, recordemos que la actividad legislativa que realizamos va encaminada a promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las personas,

es notorio que en las últimas fechas el derecho de la niñez es transgredido, por lo que de acuerdo a la Constitución, al Código Civil, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, la niñez tiene derecho a vivir una vida plena, a tener un techo digno, alimentación sana, educación, salud física, mental y emocional, a no ser separada de las personas que ejerzan la patria potestad, en el caso de que las familias estén distanciadas, tienen derecho a tener contacto con sus familiares de manera regular, lo cual no ocurre cuando el padre o la madre los alejan de aquella o aquel que no tiene la custodia, o en casos donde aun teniéndola es vulnerado, por lo que no se puede ejercitar de manera efectiva ese derecho. Con fecha 3 de abril del presente año recibí solicitud de apoyo e intervención de un ciudadano de nombre José Luis "N", quien se encuentra preocupado porque desde el mes de diciembre del año 2022, no tiene conocimiento del paradero de su hijo de 10 años, menor de edad, por lo que manifiesta que mediante acuerdo celebrado ante el Juzgado competente, se le otorgó la guardia custodia de su hijo con visitas por parte de su madre, sin embargo, ella se lo llevó de vacaciones y hasta la fecha desconoce el lugar donde se encuentran, violando la buena fe del

padre a cargo de la custodia, por tal motivo, acudió a la Procuraduría de Justicia de Tlaxcala a presentar su denuncia, la cual se encuentra integrada dentro de la carpeta de investigación C.I.AIEDVI-S20/23 en el Estado de Tlaxcala y en la carpeta de investigación CI-FIDCANNA/59/UI-1C/D/28/01-2023 de la Ciudad de México y derivado de esa acción se emite Alerta Amber, sin embargo hasta la fecha, no hay avance en las investigaciones para su posible localización, derivado del caso anterior y en vista de que no es un caso aislado, exhorto a la Procuradora para que en medida de sus atribuciones pueda agilizar las indagatorias para dar la con la localización del menor; por lo anterior suscribo y levanto la voz a favor del menor, no del padre o de la madre, sino de los derechos constitucionales de la niñez, ya que deben priorizarse ante todo por el bien físico, mental, emocional del menor, toda vez que el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, es un principio emanado de la convención sobre los derechos del niño y en concordancia con el Artículo 4º Constitucional donde se encuentra establecido el principio del interés superior de la niñez, es cuanto Presidente.

Presidente, sí gracias Diputada, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más

desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **dos** minutos del día **cuatro** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **nueve** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **siete** minutos del día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Juan Manuel**

Cambrón Soria, Adriana Orea Díaz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA APROBADO EL DECRETO NÚMERO 344, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO; QUE PRESENTA LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, Y LA DE SALUD.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al

contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **cuatro** de abril de dos mil veinticuatro.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **cuatro** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veinte** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **cuatro** de abril de dos mil

veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al Acuerdo, **mediante el cual se declara aprobado el Decreto número 344, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro**; que presenta esta Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.

Secretaría, DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informarles que mediante oficio número S.P. 0364/2024 de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, fueron notificados los 60 ayuntamientos del Estado, para el efecto de consultar al Cabildo y someter a su aprobación el **Proyecto de Decreto, aprobado por la LXIV Legislatura, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

Tlaxcala, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala; por lo que los días 21, 22, 25, 26 y 27 de marzo, 1, 2, 3 y 5 de abril de 2024, se recibieron 33 oficios en oficialía de partes de la Secretaría Parlamentaria por igual número de ayuntamientos del total de municipios que integran el territorio del Estado, los que adjuntaron copia certificada del acta de la sesión de Cabildo en la que sometieron a aprobación el Proyecto de Decreto en mención, cumpliendo en tiempo y forma conforme lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. Anexo al presente los acuses de recibido con sus respectivas actas de Cabildo para los efectos legales procedentes. Sin otro particular por el momento quedo de ustedes. **ATENTAMENTE, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 8 de abril de 2024. Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, Lic. Noé Hernández Rojas.** EL SUSCRITO LICENCIADO NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS, SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, **HACE CONSTAR.** QUE UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE

MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REFORMAN EL **PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 20, LAS FRACCIONES XXVI Y LXII DEL ARTÍCULO 54, LOS ARTÍCULOS 71, 72, 73, 74 Y 76, EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 78, EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 81, LA FRACCIÓN VI DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 83, LA FRACCIÓN V DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 106, EL ARTÍCULO 109 Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 113, Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN LXIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA ACTUAL, AL ARTÍCULO 54, UN ARTÍCULO 54 BIS, UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 70, UN ARTÍCULO 73 BIS, UN ARTÍCULO 74 BIS, UN CAPÍTULO V DENOMINADO “DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO” AL TÍTULO VIII, UN ARTÍCULO 97 TER, UN ARTÍCULO 97 QUÁTER, UN ARTÍCULO 97 QUINQUIES Y UN ARTÍCULO 97 SEXIES, TODOS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, LES FUE REMITIDO ENTRE LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LOS SESENTA AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL**

TERRITORIO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE PROCEDIERAN A SU APROBACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 120 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, COMO CONSTA CON LOS OFICIOS FIRMADOS DE RECIBIDO Y QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE; POR LO QUE A LA FECHA REMITIERON COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA CORRESPONDIENTE, EN TIEMPO Y FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES: **MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, AMAXAC DE GUERRERO, SAN JOSÉ TEACALCO, TETLATLAHUCA, SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TEOLOCHOLCO, SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, CALPULALPAN, SANTA ANA NOPALUCAN, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, CHIAUTEMPAN, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, PANOTLA, HUEYOTLIPAN, CUAPIAXTLA, ESPAÑITA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, LÁZARO CÁRDENAS, TEPEYANCO, TZOMPANTEPEC, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, XICOHTZINCO,**

YAUHQUEMEHCAN, ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, ATLTZAYANCA, SANTA CRUZ TLAXCALA Y TLAXCALA; TENIENDO UN TOTAL DE 31 AYUNTAMIENTOS QUE **SÍ APROBARON** EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. POR LO QUE RESPECTA LA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SAN LORENZO AXOCOMANITLA,** REMITIÓ SU ACTA CERTIFICADA DE SU SESIÓN DE CABILDO, EN TIEMPO Y FORMA, EN LA QUE SOMETIÓ A APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO, NO LOGRANDO LA APROBACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 120 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. PARA EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **TLAXCO,** REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA, EN TIEMPO Y FORMA, EN LA QUE EL CABILDO **NO APROBÓ** EL PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO. POR LO QUE SE REFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE REMITIR SU ACTA CORRESPONDIENTE, SON DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES:

APETATITLÁN DE ANTONIO
CARVAJAL, APIZACO,
ATLANGATEPEC, BENITO JUÁREZ,
CUAXOMULCO, EL CARMEN
TEQUEXQUITLA, EMILIANO ZAPATA,
HUAMANTLA, IXTENCO, LA
MAGDALENA TLALTELULCO,
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA,
NATÍVITAS, SAN DAMIÁN TEXÓLOC,
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN,
SAN JUAN HUACTZINCO, SAN LUCAS
TECOPIILCO, SAN PABLO DEL MONTE,
SANTA APOLONIA TEACALCO,
SANTA CRUZ QUILEHTLA,
TENANCINGO, TEPETITLA DE
LARDIZÁBAL, TERRENATE,
TOCATLÁN, TOTOLAC, XALOZTOC,
XALTOCAN Y ZACATELCO; NO
OBSTANTE QUE LOS MISMOS SE
ENCUENTRAN EN LA POSIBILIDAD
LEGAL DE PODER REMITIR SU ACTA
CORRESPONDIENTE, SE DEJA A SU
VOLUNTAD EL CUMPLIMIENTO DE
SOMETER A LA APROBACIÓN DE SU
AYUNTAMIENTO DICHA REFORMA
CONSTITUCIONAL, YA NO SIENDO
NECESARIA, YA QUE AL
ENCONTRARSE CUBIERTO EL
REQUISITO PREVISTO EN TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 120 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, AL
HABER SIDO APROBADO POR LA
MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS
COMO PUEDE DESPRENDERSE DEL

CONTENIDO DEL PRIMER PÁRRAFO
DE LA PRESENTE ACTA, SE
ENTENDERÁ POR APROBADO DICHO
PROYECTO DE DECRETO. EN
CONSECUENCIA, SE DECLARADA
APROBADA LA REFORMA
CONSTITUCIONAL EN MENCIÓN. LO
QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS
EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y
SE REMITE A LA MESA DIRECTIVA DE
ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA
SU ACUERDO CORRESPONDIENTE, A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
ASAMBLEA LEGISLATIVA: La Mesa
Directiva del Congreso del Estado, recibió
un oficio de fecha ocho de abril de dos mil
veinticuatro, suscrito por el **Licenciado
Noé Hernández Rojas**, en su calidad de
Secretario Parlamentario del Congreso
del Estado, mediante el cual remite la
certificación que hizo respecto de los
ayuntamientos que sometieron a
aprobación, en términos del artículo 120
de la Constitución Política Local, el
Decreto número 344 que expidió la LXIV
Legislatura Local en fecha diecinueve de
marzo de dos mil veinticuatro, por el que
**se reforman y adicionan diversas
disposiciones a la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala, para crear la Fiscalía General
de Justicia del Estado de Tlaxcala.** En
consecuencia de lo anterior, y con

fundamento en el artículo 45 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Mesa Directiva hace las siguientes: **CONSIDERACIONES. 1.** Las y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, analizamos debidamente el contenido de los oficios y la certificación que remitió el Licenciado Noé Hernández Rojas, Secretario Parlamentario de este Poder Legislativo, encontrando que efectivamente el **Decreto número 344**, que expidió la LXIV Legislatura Local, mediante el cual **se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala**, se remitió en tiempo y forma a los ayuntamientos de los 60 municipios que conforman nuestra entidad, para que dieran cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 120 de la Constitución Política del Estado. **2.** De los documentos que presenta el Secretario Parlamentario de esta Soberanía, se observa que conforme al artículo 120 de la Constitución Política Local, **33** ayuntamientos enviaron su acta de Cabildo correspondiente, de los cuales **31** aprobaron el proyecto de decreto por las dos terceras partes del total de sus integrantes, **1** la aprobó pero por mayoría simple, y **1 no aprobó** dicho proyecto, y

para el caso de los **27** ayuntamientos restantes que se encuentran en la posibilidad legal de poder remitir su acta correspondiente, se deja a su voluntad el cumplir o no con dicha facultad, pues al haber sido aprobado por la mayoría de los ayuntamientos, es decir por 31 de los 60, se entenderá por aprobado dicho proyecto de decreto. En consecuencia, de acuerdo con el multicitado artículo constitucional se entenderá por aprobado el **Proyecto de Decreto** que les fue remitido en tiempo y forma; por lo que es procedente declarar la aprobación del Proyecto de Decreto por el que **se reforman el párrafo séptimo del artículo 20, las fracciones XXVI y LXII del artículo 54, los artículos 71, 72, 73, 74 y 76, el párrafo tercero del artículo 78, el inciso d) de la fracción III del artículo 81, la fracción VI del párrafo primero del artículo 83, la fracción V del párrafo primero del artículo 106, el artículo 109 y el párrafo segundo del artículo 113, y se adicionan una fracción LXIII, recorriéndose en su orden la actual, al artículo 54, un artículo 54 Bis, una fracción XIII Bis al artículo 70, un artículo 73 Bis, un artículo 74 Bis, un Capítulo V denominado “DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO” al Título VIII, un artículo 97 Ter, un artículo 97 Quáter, un artículo 97**

Quinquies y un artículo 97 Sexies, todos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el cual de conformidad a la fecha en que fue aprobado por el Pleno de la LXIV Legislatura en sesión ordinaria pública de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, le corresponde el **número de Decreto 344**. Por todo lo expuesto con anterioridad, esta Mesa Directiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, tiene por recibida la certificación que hace el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, sobre la aprobación que realizaron los ayuntamientos de los municipios que conforman nuestra Entidad del **Decreto número 344**, expedido por la LXIV Legislatura, en fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por el que **se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado**

de Tlaxcala. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se declara aprobado el **Decreto número 344** por el que **se reforman el párrafo séptimo del artículo 20, las fracciones XXVI y LXII del artículo 54, los artículos 71, 72, 73, 74 y 76, el párrafo tercero del artículo 78, el inciso d) de la fracción III del artículo 81, la fracción VI del párrafo primero del artículo 83, la fracción V del párrafo primero del artículo 106, el artículo 109 y el párrafo segundo del artículo 113, y se adicionan una fracción LXIII, recorriéndose en su orden la actual, al artículo 54, un artículo 54 Bis, una fracción XIII Bis al artículo 70, un artículo 73 Bis, un artículo 74 Bis, un Capítulo V denominado “DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO” al Título VIII, un artículo 97 Ter, un artículo 97 Quáter, un artículo 97 Quinquies y un artículo 97 Sexies, todos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al

Secretario Parlamentario de esta Soberanía remita el **Decreto número 344** a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VICEPRESIDENTA; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRIMERA SECRETARIA; DIP. TOMÁS RIVERA LARA, SEGUNDO SECRETARIO; DIP. YOLANDA MONTIEL MARQUEZ, PRIMERA PROSECRETARIA; DIP. HRMENGILDO MUNGUÍA CARMONA, SEGUNDO PROSECRETARIO; es cuanto Presidente.

Presidente, se instruye al Secretario Parlamentario dé cumplimiento al Acuerdo presentado por esta Mesa Directiva.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez,** en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Salud, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**

Con el permiso de la mesa, diputadas y diputados, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. COMISIÓN DE SALUD. HONORABLE ASAMBLEA.** A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 039/2024,** que contiene la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, extinguiendo el organismo público descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala,** que presentó la Licenciada **Lorena Cuéllar Cisneros,** Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 46

fracción II de la Constitución Política del Estado, para su análisis y formulación del dictamen correspondiente. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en lo relativo al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracciones XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 1 fracción I, 36, 37 fracciones XX y XXII, 38 fracciones I y VII, 57 fracción III, 59 fracción I, 82, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS. 1. La Licenciada **Lorena Cuéllar Cisneros**, en su carácter de Gobernadora del Estado, presentó la iniciativa que nos ocupa el día siete de marzo del año en curso, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. A efecto de motivar la iniciativa de referencia, la promovente literalmente expresó, en esencia, lo siguiente: “Que en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, por tanto, el Estado se encuentra obligado a promover, respetar, proteger y garantizar dicha prerrogativa. Con fecha 16 de octubre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Tlaxcala, el Decreto número 140 por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, a través de cual se creó el Organismo Público Descentralizado `Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala`, también conocido como (Seguro Popular), con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud a la persona en el Sistema Nacional de Salud. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Capítulo 2, denominado `Política Social`, rubro `Salud para toda la población`, establece la acción para la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, a través del cual el gobierno federal ejecutará acciones para garantizar que toda la población de México, que no cuente con seguridad social, puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y exámenes clínico, dentro de todo el territorio nacional. Con fecha 29 de noviembre del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los

Institutos Nacionales de Salud, destacando los puntos siguientes: • Crear un organismo público descentralizado denominado 'Instituto de Salud para el Bienestar' (INSABI), sectorizado a la Secretaría de Salud. • Establecer como obligación que la Federación transfiera recursos a las entidades federativas para su operación, eliminando el financiamiento a través de las cuotas familiares. • La transferencia de recursos previstos en el artículo 77 bis 15 de la Ley General de Salud, a aquellas entidades federativas que suscriban acuerdo correspondiente con la Secretaría de Salud Federal. • Establecer la progresividad de los servicios de salud y la inclusión de la atención integral a la población. • **Extinguir los Regímenes Estatales de Protección en Salud, constituidos en las Entidades Federativas.** En el artículo Séptimo Transitorio del citado Decreto, se estableció: 'Las entidades federativas tendrán un plazo de hasta 180 días naturales, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto para armonizar sus leyes respectivas y demás disposiciones normativas vigentes en la materia'. De lo anterior, se desprende que a la entrada en vigor del Decreto que reforma a la Ley General de Salud, el 'Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala' dejó de tener

el objetivo para el que fue creado. De igual manera, la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, prevé la extinción, disolución y liquidación de los organismos públicos descentralizados, cuando dejen de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía estatal o del interés público, misma que deberá realizarse de acuerdo a las mismas formalidades establecidas para su creación. Aunado a lo anterior, el 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar; dentro del que se destaca la extinción del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), y así dar paso al Organismo Público Descentralizado denominado 'Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar' (IMSS-BIENESTAR) creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022. En vista de que la pasada administración pública estatal no concluyó con el procedimiento legislativo correspondiente a fin de armonizar la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la

Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2019; resulta prioritario para la presente administración estatal cumplir con los mandatos legales y alinear la política federal en materia de salud con los programas y líneas de acción en el Estado de Tlaxcala, así como en el cumplimiento de compromisos adquiridos; por tanto, se formula la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado 'Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala' y se fijan las bases para la liquidación, con el objeto de eliminar de la esfera jurídica a la entidad paraestatal de referencia...". **2.** En la sesión ordinaria del Pleno del Congreso Local, celebrada el doce de marzo del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la iniciativa con proyecto de Decreto de mérito a las comisiones que suscriben, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. El turno ordenado se concretó mediante oficio sin número, que giró el Secretario Parlamentario del Poder Legislativo Estatal, dirigido a las presidencias de estas comisiones, el día doce del mes anterior. Ello fue así, en el entendido de

que con dicha iniciativa se formó el expediente parlamentario número **LXIV 039/2024**. Con los antecedentes narrados, las comisiones que suscriben emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ..."**. Asimismo, en el diverso 54 fracción II de la Máxima Ley de esta Entidad Federativa se dispone que es facultad del Congreso Estatal **"Reformar, abrogar, derogar y adicionar las leyes o decretos vigentes en el Estado, de conformidad con su competencia..."**. La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **"Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..."**. **II.** En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local,

para “**recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados**”, así como para “**cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados**”; respectivamente. En lo específico, la competencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, se fundamenta en el artículo 57 fracción IV del Reglamento invocado, en el que se establece que le corresponde el conocimiento “...**De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la legislación administrativa, civil y penal...**”. Tratándose de la Comisión de Salud, en el artículo 62 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevé que ha de “... Coadyuvar con las autoridades de salud en la implementación de programas sobre asistencia social y salud...”. Por ende, dado que la materia a analizar consiste en una iniciativa tendente a derogar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado, a efecto de extinguir el organismo público descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, por ya no corresponder ese ente al régimen normativo prevaleciente en la materia, es de concluirse que estas comisiones son **COMPETENTES** para

dictaminar al respecto. **III.** La iniciativa planteada es formalmente procedente, en virtud de que fue presentada por la Licenciada **Lorena Cuéllar Cisneros**, en su calidad de Gobernadora del Estado, estando facultada, constitucionalmente, para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado. Asimismo, se advierte que reúne los requisitos formales inherentes, que consisten en el señalamiento de una denominación del proyecto de Decreto, la expresión de una exposición de motivos, en la cual se funda y motiva; la proposición deviene del planteamiento de un problema que se pretende resolver y se expuso la solución que se propone. En ese sentido, es pertinente destacar que en la exposición de motivos se asentaron los razonamientos tendentes a justificar su procedencia, conforme a las normas constitucionales y convencionales, en su caso, aplicables; en el proyecto de Decreto se precisó la consistencias de las medidas legislativas planteadas y se definió el régimen transitorio respectivo; finalmente, se determinó el “lugar, fecha, nombre y rúbrica de quien la propone”, todo lo cual obra en el texto mismo de la Iniciativa de Ley materia del presente dictamen. **IV.** En el mes de junio del año dos mil veintitrés dio inicio el proceso de formalización del Convenio IMSS-Bienestar, por el que algunas entidades

federativas, entre éstas Tlaxcala, han transferido sus recursos materiales, infraestructura y capital humano a la Federación, al Organismo Público Descentralizado a fin de que este se convierta en el prestador de servicios de atención médica más grande del país, de esta manera, IMSS-Bienestar tendrá más hospitales, más trabajadores, más centros de salud y, lo más importante, un modelo hecho para los mexicanos, para las enfermedades que padecen, la procuración de su salud y su comportamiento respecto a la salud reproductiva; un modelo preventivo como este es el que nos garantiza, en el tiempo, que la salud no solo sea un derecho, sino que puedan gozarla todas y todos para el desarrollo de sus proyectos de vida, en beneficio de un mecanismo que ha venido robusteciéndose con el presente sexenio.

V. Es importante señalar que en el artículo 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho humano a la protección de la salud, y señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; asimismo, que la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y

cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Por su parte, en el artículo 2 fracción V de la Ley General de Salud (LGS) se establece que una de las finalidades del derecho a la salud, en el caso de personas que carecen de seguridad social, es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados. De igual forma, en el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud se señala que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna y sin importar su condición social. Para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, el Sistema Nacional de Salud proporciona sus servicios a toda la población. Atiende problemas sanitarios prioritarios y factores que condicionan y causan daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas. Colabora al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a

menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, con lo que fomenta su bienestar y propicia su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley General de Salud. Presidente solicito apoyo para continuar la lectura.

Presidente, si Diputado, se le pide al Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi continúe con la lectura por favor.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Gracias Diputado Presidente. En el artículo 77 Bis 5, apartado A, fracción I, de la citada Ley General de Salud determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas que no cuentan con seguridad social, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de salud para el bienestar, bajo los principios de universalidad, progresividad y calidad en la cobertura para garantizar dicho derecho. En tal virtud, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se publicó en el

Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", como un organismo público de la Administración Pública Federal no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, que tiene como objeto brindar a las personas que no se encuentran incorporadas a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna. En congruencia con ello, el veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", cuyo artículo 7 establece que IMSS-BIENESTAR colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en el marco del Sistema de Salud para el Bienestar. Dicha reforma

otorga también la posibilidad al IMSS-BIENESTAR y a las entidades federativas de celebrar convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, a través de los cuales IMSS-BIENESTAR puede asumir la función de prestar directamente servicios integrales de salud en beneficio de las personas que no cuentan con seguridad social, todo a través del correspondiente Convenio suscrito por las Entidades Federativas. La primera suscripción del Convenio se llevó a cabo en presencia del Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela; el director general del IMSS, Zoé Robledo; y las y los gobernadores de Nayarit, Miguel Ángel Navarro; Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros; Colima, Indira Vizcaíno Silva; Sonora, Alfonso Durazo Montaña; Sinaloa, Rubén Rocha Moya; y Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío, en estas seis entidades, incluyendo Tlaxcala, se han transferido 71 hospitales, 16 Unidades Médicas de Especialidades (Unemes) y mil 006 centros de salud; la contratación de mil 614 médicos especialistas, mil 964 médicos generales, cuatro mil 030 enfermeras y la basificación de dos mil 049 trabajadores, esto ha servido para que se inviertan de manera eficaz mil 522

millones de pesos en conservación, rehabilitación y puesta en marcha de equipos e infraestructura de 559 unidades de primer nivel y 65 hospitales, así como una inversión histórica de dos mil 122 millones de pesos para la adquisición de 36 mil 161 equipos médicos. Además, con esta medida, el abasto de medicamentos pasó de 54 a 96 por ciento en promedio. **VI.** Se advierte que las medidas legislativas propuestas constituirán parte del cumplimiento de acuerdos establecidos para fortalecer el sistema integral de seguridad social en su vertical de la salud, en este sentido es de destacar el esfuerzo coordinado por la autoridad Estatal y el Gobierno Federal a fin de lograr la transferencia de las nóminas estatales a IMSS-Bienestar, aspecto que ha permitido conciliar 34 mil 684 plazas, de las cuales 25 mil 145 son de atención médica y más de nueve mil para personal paramédico y administrativo. Las derogaciones legales planteadas son necesarias, por constituir la consecuencia de un cambio de paradigma, conforme al cual la salud no es patrimonio de los gobiernos de las Entidades Federativas sino un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en este sentido se busca, con este esquema de colaboración, que el IMSS-Bienestar sea una institución del Estado mexicano que

brinde atención médica a personas sin seguridad social en centros de salud, hospitales de segundo y tercer nivel de manera gratuita y con calidad, en donde se brinden las condiciones que permitan un servicio de salud de calidad, a la altura de los mejores del mundo y con una amplia cobertura. En este sentido, con la reciente reforma a la Ley General de Salud se dio un paso más para fortalecer el OPD IMSS-Bienestar, a fin de unir lo que nunca debió haberse separado: el financiamiento público y la prestación de servicios médicos, por lo que para esta Dictaminadora y sus integrantes, consideran que con esta reforma, Tlaxcala da puntual cumplimiento a lo establecido en la correspondiente Ley General en su régimen transitorio, brindando un voto de confianza legal e institucional al fortalecido sistema de salud existente, en beneficio de las y los gobernados. Por los razonamientos anteriormente expuestos, las comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5

fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa, **se derogan** las fracciones III, X y XI del artículo 5; el Capítulo VI-Bis, denominado “De la Protección Social en Salud”, del Título Cuarto, y los artículos 84 BIS, 84 BIS-A, 84 BIS-B, 84 BIS-C, 84 BIS-D, 84 BIS-E, 84 BIS-F, 84 BIS-G, 84 BIS-H, 84 BIS-I, 84 BIS-J, 84 BIS-K, 84 BIS-L, 84 BIS-M, 84 BIS-N, 84 BIS-O, 84 BIS-P, 84 BIS-Q, 84 BIS-R, 84 BIS-S, 84 BIS-T, 84 BIS-U, 84 BIS-V, 84 BIS-W, 84 BIS-X, 84 BIS-Y y 84 BIS-Z, todos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: ARTÍCULO 5.- ...; I. ... a II. ...; III. **Se deroga.** IV. ... a IX. ...; X. **Se deroga.** XI. **Se deroga.** XII. ... a XIV...; ARTÍCULO 84 BIS. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-A. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-B. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-C. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-D. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-E. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-F. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-G. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-H. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-I. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-J. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-K. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-L. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-M. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-N. **Se deroga.** ARTÍCULO 84 BIS-O. **Se deroga.**

ARTÍCULO 84 BIS-P. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-Q. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-R. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-S. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-T. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-U. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-V. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-W. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-X. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-Y. **Se deroga.**
ARTÍCULO 84 BIS-Z. **Se deroga.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se extingue el organismo público descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”; creado mediante Decreto número 140, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dieciséis de octubre del año dos mil quince; por lo que se autoriza el inicio del procedimiento de liquidación, conservando su personalidad jurídica únicamente para efectos del proceso de extinción. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga el Decreto número 140, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala de fecha dieciséis de octubre del dos mil

quince, quedando inaplicable la normatividad derivada del mismo. **ARTÍCULO TERCERO.** El Instituto al que se refiere la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado fungirá como liquidador del organismo público descentralizado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”, en términos de la legislación aplicable. El nombramiento del liquidador estará vigente hasta que concluya el proceso de liquidación. **ARTÍCULO CUARTO.** Para solventar los asuntos que se deriven del proceso de liquidación del organismo público descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala” y con sujeción a la disponibilidad presupuestal, el liquidador podrá auxiliarse del personal necesario de la Secretaría de Salud del Estado, previa autorización de la persona titular de esa Dependencia. Asimismo, el liquidador será el responsable de atender y dar continuidad a las auditorías que en su caso realicen los entes fiscalizadores correspondientes a los recursos ejercidos por la entidad que se extingue. **ARTÍCULO QUINTO.** El liquidador deberá rendir informes quincenales de las acciones efectuadas a las personas titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de la Función Pública, ambas

del Gobierno del Estado, y se coordinará con las instancias competentes para llevar a cabo el proceso de entrega recepción a que haya lugar. **ARTÍCULO SEXTO.** Los bienes muebles del organismo público descentralizado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”, serán integrados al patrimonio del Organismo Público Descentralizado denominado “Salud de Tlaxcala”, en términos de la normatividad aplicable. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los juicios, recursos, procedimientos y demás asuntos del organismo público descentralizado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”, que a la entrada en vigor de este Decreto se encuentren en trámite, continuarán gestionándose hasta su conclusión por el liquidador. **ARTÍCULO OCTAVO.** Se da por terminada la relación laboral con los trabajadores del organismo público descentralizado denominado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”, dado que se extinguió la fuente de empleo con motivo de las reformas efectuadas a la Ley General de Salud, lo cual constituye un caso fortuito y de fuerza mayor ajena al Organismo que se extingue. **ARTÍCULO NOVENO.** Se autoriza al Ente que fungirá como liquidador del organismo público descentralizado “Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala”

para que realice los procedimientos administrativos y proponga los ajustes presupuestales respecto de situaciones financieras u obligaciones que, en su caso, se encuentren pendientes por parte del Organismo Público Descentralizado que se extingue mediante el presente Decreto. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Salvo que exista impedimento legal para ello, el proceso de disolución y liquidación a que se refiere este Decreto, no podrá exceder de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado vigilará el cumplimiento de las disposiciones legales que deben regir el proceso de liquidación, hasta su conclusión. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE;**

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, VOCAL; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ GONZÁLEZ, VOCAL; POR LA COMISIÓN DE SALUD. DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, PRESIDENTA; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, VOCAL.

Presidente, queda de primera lectura el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Salud; se concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a

discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general; se concede el uso de la palabra al **Diputado Jesús Iván Báez Medrano**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO**

Con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la mesa directiva, saludo con aprecio a mis compañeros y compañeras legisladores de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, así como a los medios de comunicación, ciudadanos presentes a quienes observan a través de las diferentes plataformas digitales, hago uso de esta Tribuna para manifestar lo siguiente: hoy me dirijo a ustedes con el objetivo de impulsar el Proyecto de Decreto de Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, un tema fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las y los ciudadanos tlaxcaltecas. La salud es un derecho humano fundamental consagrado en numerosas leyes y declaraciones internacionales, sin embargo, en muchos países, incluyendo el nuestro, aún existen importantes desafíos en este ámbito, por ello, es

crucial que tomemos medidas concretas y efectivas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para todas y todos los ciudadanos del estado, por eso mismo, el tener un programa con la cobertura de salud que atienda a la población que no tenga seguridad social y también a los que ya cuentan con ella. Por eso quiero invitarlos a unirnos en este dictamen, comprometernos nosotros como legisladores a impulsar y desarrollar las políticas públicas que procuren el cuidar la salud de las y los tlaxcaltecas. Es fundamental que trabajemos juntos para crear un entorno saludable en nuestro estado, donde cada persona pueda tener acceso a la información y los recursos necesarios para cuidar su salud de manera integral. Por ende, el propósito es claro y urgente impulsar el desarrollo del IMSS Bienestar, como sabemos, es dar un pase importante en el sistema de salud pública, que tiene como objetivo principal, brindar atención médica de calidad a la población más vulnerable, sin embargo, en la actualidad el IMSS Bienestar enfrenta diversos retos que limitan su eficiencia y calidad en la atención, es imperativo que tomemos acción para enfrentar estos desafíos y garantizar que todos los tlaxcaltecas tengan acceso a servicios de salud adecuados y oportunos, además, también es necesario asegurar que el personal de salud que

labore en el IMSS Bienestar cuente con las condiciones laborales y el apoyo necesario para desempeñar su trabajo de manera eficiente y profesional, en nuestro estado, en el que enfrenta constantes desafíos en el ámbito de salud, hay que ser conscientes de que es nuestra responsabilidad, de todos nosotros velar por el bienestar de nuestra población y garantizar que tengan acceso a servicios de salud de calidad, porque nuestra tarea como legisladores es aprobar las políticas públicas que den certeza jurídica a las familias, por eso mismo, es tiempo de actuar y hacer una diferencia en miles de personas, juntos podemos lograr un sistema de salud más fuerte y eficiente para todos los ciudadanos de este estado, es cuánto Presidente, muchísimas gracias.

Presidente, gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN
SORIA**

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados muy buenos días, en términos formales, legislativos y jurídicos, el presente decreto solamente lo

que hace es armonizar a la Ley Federal a la Ley Local, con la Ley Federal, para consumir la creación del IMSS Bienestar, es decir, no tiene nada detrás, no hay nada nuevo bajo el sol, sin embargo hay que decir, que desde hace más o menos 35 años, se dio el proceso de descentralización de los servicios de salud en el país, que tenían el objetivo de mejorar la calidad de vida, y mejorar la calidad de los servicios, para los ciudadanos en cada entidad federativa, cuando el Gobierno Federal decretó la desaparición del Seguro Popular, dio paso a la creación del INSABI, pensamos que era solamente un cambio de nombre pero terminó siendo un fracaso completo y absoluto el INSABI, tan fue fracaso que dieron paso a la construcción de lo que hoy se llama IMSS Bienestar, que no es otra cosa que usar el IMSS COPLAMAR, que era un servicio de salud para zonas rurales y en el que se está montando hoy este proceso, diría yo regresivo, reversivo, de reformas para centralizar los servicios de salud nuevamente, es decir, vamos para atrás desde mi punto de vista. El Sistema Nacional de salud sigue siendo un desastre, lo que vamos a votar el día de hoy simplemente es la consumación o la confirmación explícita de que no funcionó el INSABI, y de que hoy el IMSS COPLAMAR será también, perdón el IMSS Bienestar será también un

fracaso, porque el Gobierno Federal no está destinando ningún bien y recurso al nuevo sistema, por el contrario, Tlaxcala está mandando su presupuesto a la federación. Estamos perdiendo no solamente responsabilidades, sino recursos, seguirá existiendo la falta de personal suficiente, no habrá médicos, porque no los hay, especialistas, enfermeras suficientes, no hay camas suficientes, no hay medicamentos, esa es la realidad, no hay medicamentos para los enfermos con cáncer, no hay medicamentos para los enfermos de SIDA, no hay medicamentos, bueno no hay ni paracetamol, ni aspirinas en los centros de salud, la megafarmacia tampoco ha funcionado, no importa cómo se le denomine, INSABI, IMSS Bienestar, IMSS Dinamarca, como se quiera llamar, la realidad es que hoy estamos consumando el fracaso de la política de salud, es cuanto Presidente.

Presidente, gracias Diputado, en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto,

comenzando por el lado derecho de esta Presidencia; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Guzmán Tlalmis Olivia, no; Cambrón Soria Juan Manuel, no; López González Israel Germán, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; de Anda Flores Luis Fernando, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; esta mesa procede a manifestar su voto; Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Pérez Vargas Fátima Guadalupe, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí.

Secretaría, se informa del resultado de la votación, **diecinueve** votos a favor y **dos** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo

particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; Cuamatzi Aguayo Lupita, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Guzmán Tlalmis Olivia, no; Cambrón Soria Juan Manuel, no; López González Israel Germán, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; de Anda Flores Luis Fernando, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; esta mesa procede a manifestar su voto; Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Pérez Vargas Fátima Guadalupe, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí.

Secretaría, se informa del resultado de la votación, **diecinueve** votos a favor y **dos** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 9 DE ABRIL DE 2024.

Oficio PTSJ/0520/2024, que envía la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de

marzo del año dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese al expediente parlamentario LXIV 002/2024.

Oficio 593/2024, que envía el Dr. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese al expediente parlamentario LXIII 116/2018.**

Oficio DIPMGLC/61/2024, que dirige la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, integrante de la LXIV Legislatura, mediante el cual solicita a este Congreso licencia para separarse del cargo que está ejerciendo como Diputada, por tiempo indefinido, a partir de la clausura de la sesión ordinaria a celebrarse el día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Copia del oficio PMN/TM/680/2024, que envía el Ing. Carlos García Sampedro, Presidente Municipal de Nativitas, a la C. Teresita Covarrubias Martínez, Síndico

Municipal, por el que le informa que pone a su disposición la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, en el área de Tesorería Municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio PMBJ/023/2024, que dirige Olivia Romero Hernández, Presidenta Municipal Interina del Municipio de Benito Juárez, a través del cual informa a este Congreso que la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticuatro, no llevara la firma del Síndico Municipal suplente. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio PM/0190/24, que envía Edgar Peña Nájera, Presidente Municipal de Calpulalpan, mediante el cual informa a este Congreso que expidió nombramiento al C.P. Harold Flores Galicia, como Tesorero Municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio 00084/RGA/05/04/2024, que envían los Regidores Segundo, Tercer y Cuarto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C. Consuelo Cervantes Nava, Síndico Municipal, mediante el cual le solicitan exhorto al Primer Regidor y al Juez Municipal, se abstengan de seguir enviando

convocatorias para sesiones de cabildo ya que no tienen las facultades ni atribuciones. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio MEZP/21-24/24/0096, que dirige Amando Javier Moreno Montiel, Secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, mediante el cual informa a este Congreso que el Lic. Edgar Macías Moreno, ha solicitado licencia por tiempo indefinido, así mismo informa que el Primer Regidor el C. Juan Candaneda Palafox, tomó protesta para ejercer funciones de Presidente Municipal Interino. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Oficio MT-TM-0117/2024, que dirige el C.P. Raúl Gutiérrez Tecuapacho, Tesorero del Municipio de Teolochocho, quien informa a este Congreso que con fecha cuatro de abril del presente año, se requirió a la Síndico Municipal acudir al área de tesorería municipal para realizar la revisión y validación de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del escrito que envían vecinos de la Comunidad de San Francisco

Ocotelulco, Municipio de Totolac, al Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal, quienes le informan que un particular se quiere apropiarse indebidamente del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Totolac y de la Comunidad de Ocotelulco. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del escrito que dirigen Clemente Celerino Contreras Trinidad, Eulogio Contreras Potrero, José Macario Conteras Potrero, ciudadanos del Municipio de San Pablo del Monte, al C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de México, mediante el cual le hacen del conocimiento que en la escuela Gabriela Mistral del Barrio de San Bartolomé, el Presidente de Comunidad les cobraba a los padres de familia una cuota por cada viaje de recolección de basura. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio 011334, que envía el Diputado Ramón Vázquez Valadez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual informa de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente dice, esta Sexagésima**

Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general, se concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN
SORIA**

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos de Tlaxcala, lo ocurrido ayer en el Municipio de Zacatelco, no puede considerarse otra manera más que como inenarrable, inaceptable e inconcebible, las imágenes que circularon en los medios de comunicación y en las redes sociales son grotescas y son dantescas, y tienen como punto nodal de explicación, el proceso de deterioro y de descomposición en materia de seguridad pública que está viviendo el Municipio de Zacatelco desde hace varios meses y que tiene como responsable principalísimo al Presidente municipal Hildeberto Pérez, quien con descaro y desfachatez ha sido

omiso en garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad de los zacatelquenses, que con total sorna y burla, se dé el lujo de no asistir a las mesas de diálogo con las instancias de seguridad para revisar el tema y construir estrategias, quien con total descaro, decide dejar en el abandono a los ciudadanos de Zacatelco, y eso es completamente inaceptable, es un Presidente Municipal de vergüenza, no tiene ninguna, pero debe ser una vergüenza e indignante para los ciudadanos de Zacatelco. Este Congreso del Estado no debe permanecer exánime, ni impávido ante lo que ocurrió, tenemos que tomar, compañeras y compañeros, acciones que permitan evitar que haya impunidad en el Municipio de Zacatelco, por esa razón voy a solicitar, en un momento más a la Junta de Coordinación Política, para que a través de la comisión correspondiente, que seguramente será la de la Comisión de Puntos Constitucionales, se integra una comisión especial para que se inicie el procedimiento legislativo, a efecto de decretar la suspensión, en su caso, la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, este Congreso del Estado no debe ser cómplice, ni debe guardar silencio ante lo que ocurrió, también hay que decir que el Secretario de Gobierno Luis Ramírez se tardó en decretar el Mando Coordinado Único, este

Congreso del Estado le dio las herramientas y los instrumentos al gobierno para que en estos casos interviniera, pero hoy, ya que se ahogó el niño se quiere tapar el pozo, por eso causa indignación a los ciudadanos, les voy a dar un dato, que nos debe preocupar en demasía, es de la Organización “Causa Común”, entre 2021 y 2024 en Tlaxcala, se han registrado 67 intentos de linchamiento, y se han consumado 11, 11, 11 linchamientos consumados, todo tipo de violencia debe ser reprobado, es reprobable sin lugar a dudas, no se puede justificar, no es sano en un régimen, en una sociedad que se dice democrática, moderna, que los ciudadanos busquen hacer justicia por propia mano, la Ley del Talión, el ojo por ojo, el diente por diente, eso no es sano y no es correcto, pero tiene una explicación, hay molestia en los ciudadanos ante la incompetencia, ante la incapacidad de la autoridad por darle seguridad y por dar con los responsables, ¿Qué hubiera pasado si los delincuentes que asesinan ayer al taxista, consuman su fuga?, hoy el comunicado de la Procuraduría hubiese sido, vamos a investigar, vamos a dar con los responsables, llegaremos hasta las últimas consecuencias, por eso la gente se harta, porque no hay respuesta, Señor Secretario de Gobierno, hay que atender el problema de inmediato y el Congreso

en consecuencia, en el marco de nuestra responsabilidad constitucional, tenemos que intervenir y tenemos que dar un mensaje claro desde este Poder Legislativo, de que no se va a tolerar a ningún municipio que abandone y deje su suerte a sus ciudadanos, es cuanto Presidente.

Presidente, gracias Diputado, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
ARIHTZEL RODRÍGUEZ
MARTÍNEZ**

Gracias Presidente buenos días a las diputadas y diputados presentes, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña, es ampliamente conocido por todas y todos que desde hace unos años y hasta la fecha las complicaciones relacionadas con el agua en el estado han ido aumentando año con año. Es preocupante la falta de lluvia en el estado y todos estamos siendo afectados por ello, se han registrado sequías en casi todas las partes del mundo, en la época actual la escasez de agua afecta al 40% de la población, y según la Organización de las Naciones Unidas, para la alimentación y la agricultura, mejor

conocida como la FAO menciona que hasta el 700 millones de personas corren el riesgo de ser desplazadas como resultado de las sequías de aquí al 2030. Esta cuestión de falta de lluvias trae muchos inconvenientes y problemas para la población como la disminución o pérdida de producción agrícola, incendios, ríos secos, hambruna, la falta de agua potable, sin embargo, el limitarnos a decir las consecuencias de falta de lluvia, no bastan para resolver esos problemas y que son alarmantes para la población tlaxcalteca. Siendo el factor agrícola, los primeros en sufrir las afectaciones de agua, y en segundo lugar los ciudadanos que nos cuentan con este líquido vital. El Monitor de sequías en México, al corte hecho el 15 de marzo del año en curso, publicado tres días después, señala a nuestra entidad Tlaxcala como una de las pertenecientes a los indicadores DO0, DO1 y DO2, las cuales corresponde a zonas anormalmente secas, con sequías moderadas, con sequías severas, correspondientemente no tenemos una zona en toda Tlaxcala que haya tenido problemas por la escasez de agua. La presa de Tlaxcala denominada "Atlanga Tlax", ubicada en el municipio de Atlangatepec Tlaxcala, cuenta con un almacenamiento de 21457 HM², de 42630 HM², lo que se traduce a un 50.33% de la

capacidad de lleno, esto conforme al Sistema Nacional de la Información del Agua, monitorea las principales presas en México, nos encontramos prácticamente a la mitad, no podemos depender 100% de que solo llueva sea el factor que nos solucione el problema, recae en nosotros la responsabilidad de cuidado, aprovechamiento, uso adecuado del agua, no podemos seguir ignorando esta situación que comprende la salud y el bienestar tlaxcalteca, no podemos actuar como si no pasara nada porque hemos sido testigos de diferentes alertas naturales, no podemos, no esperemos a que incremente la las problemáticas ambientales en el estado, para empezar a actuar, no esperemos a que nuestros animales mueran por deshidratación, no permitamos que el sector agrícola, el cual remarco, es de suma importancia en nuestro estado, continúe siendo afectado por la situación, porque ya tenemos registro de puntos rojos en este sector, y a lo anterior se suman las quejas ciudadanas respecto a la falta de agua entre los diversos municipios que integran Tlaxcala y, ¿Qué pasa si no tenemos suficiente agua? Sencillamente la capacidad de producción del sector primario se verá afectada y la calidad de los alimentos que llegan a nuestra mesa también serán impactados por la crisis hídrica en la que nos encontramos, hago

uso de este espacio para solicitar la atención de los legisladores, las legisladoras, las autoridades competentes y los ciudadanos tlaxcaltecas, para que tengamos un uso responsable de este líquido vital que es el agua; autoridades exhorto a fomentar su cuidado incentivos el uso responsable del agua, agradezco su atención, es cuanto Presidente.

Presidente, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Olivia Guzmán Tlalmis.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
OLIVIA GUZMÁN TLALMIS**

Gracias Presidente, buen día, saludo con gusto a las y los diputados que hoy acuden a esta sesión, así como las personas que se encuentran presentes en este recinto legislativo, y reporteros que cubren los trabajos del Congreso del Estado, robos, asaltos, extorsiones, asesinatos, linchamientos, operación de peligrosas bandas delictivas del extranjero, abuso de autoridad, riñas, policías sin certificación, corrupción, todos estos elementos definen con exactitud a la fallida administración municipal de Zacatelco a cargo de su presidente Hildeberto Pérez Álvarez. Hace menos de 24 horas en el denominado “Corazón del Sur”, en la Sección Quinta de esta

demarcación, ocurrieron nuevos hechos que atentaron contra la tranquilidad y la paz social de quienes habitan en ese municipio, actos que lamentablemente dejar como saldo dos personas muertas, entre ellas un policía estatal, la población no tuvo más remedio que intentar hacer justicia por propia mano ante la falta de eficacia de las autoridades municipales y estatales, que desde el año pasado fueron advertidas de las condiciones de inseguridad que vive la población en Zacatelco. Durante la madrugada de hoy nos informamos de que como se dice popularmente, después del niño ahogado a tapar el pozo, y es que el Consejo Estatal de Seguridad determinó que, tras los hechos ocurridos la víspera en Zacatelco, fue necesario declarar al mando coordinado en este municipio para reforzar las acciones de seguridad en ese municipio, tuvo que haber sangre y personas fallecidas de por medio para que el Consejo Estatal de Seguridad, la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, el Secretario de Gobierno Luis Antonio Ramírez Hernández y el Secretario de Seguridad Alberto Perea Marrufo, se dieran cuenta de que Zacatelco era necesario la mano dura en materia de seguridad, hasta cuándo Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, hasta cuándo va usted al sur de estado, va a voltear al sur de nuestro estado para darse cuenta de

que no somos la isla que presume en sus visitas al exterior, de nuestro estado y de nuestro país; hasta cuándo señor Secretario de Gobierno Luis Antonio Ramírez Hernández, cuándo va a hacer valer su autoridad como segundo de abordo al gobierno del Estado, para presionar al ineficiente Hildeberto Pérez Álvarez, para que garantice al Estado de Derecho en ese municipio. Cuántos muertos más debe haber en Zacatelco para que las autoridades municipales se den cuenta de que el gobierno municipal nunca pudo actuar con responsabilidad. Cuántos actos de extorsión son necesarios para que Lorena Cuellar reconozca que en Zacatelco el problema de la inseguridad es la máxima preocupación de la sociedad. Cuántos asesinados deben presentarse para que Hildeberto Pérez Álvarez por fin se ponga a trabajar, en este sentido, amigas y amigos, recordemos que apenas la semana pasada ingresó a este Congreso del Estado, un documento de la población zacatelquense, en el que exigieron la implementación del mando coordinado como vía de colaboración y fortalecimiento de la seguridad en el municipio. Lamentablemente esta mañana observamos con desánimo que la implementación del mando llegó demasiado tarde, ni la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, ni el Secretario

Luis Antonio Ramírez Hernández, mucho menos el Presidente Municipal de Zacatelco Hildeberto Pérez Álvarez, o si acaso el Secretario de Seguridad Ciudadana Alberto Perea Marrufo fueron capaces de poner fin a la inestabilidad social y de seguridad pública que desde el año pasado, mantiene al que estaba destinado a ser municipio más boyante de la región sur de nuestro estado. Ya basta de inoperancia. Basta de negligencias o ignorancia, alto a las improvisaciones en materia de seguridad, es momento de cerrar filas y evitar que Zacatelco se convierta en tierra de nadie ante la visión miope de autoridades municipales y estatales. Hoy la delincuencia tiene el control de la seguridad para la deficiente administración de Hildeberto Pérez Álvarez, la sociedad de Zacatelco hoy es presa de la inseguridad y la inoperancia policial, las personas viven con miedo, con incertidumbre, ya no se puede salir a la calle en la noche, los negocios tienen que cerrar a tempranas horas para evitar convertirse en presas de la delincuencia estudiantes, abordan con temor el transporte público, las mujeres caminan con temor por las calles, la sociedad está cansada de la inseguridad, está harta de tanta negligencia de las autoridades, no podrá resistir más ante la falta de certeza que debería ser garantizada por el Gobierno Estatal y Municipal. Desde esta

máxima Tribuna en nuestro estado hago un enérgico llamado al Gobierno de Lorena Cuellar Cisneros para que implemente lo que sea necesario, para que a Zacatelco regrese la estabilidad social, y al Presidente Municipal Hildeberto Pérez Álvarez, exigirle, que de una vez por todas, valore la posibilidad de renunciar al cargo, ya que he visto esta pues le quedó muy grande la responsabilidad de ser alcalde de uno de los municipios más importantes del sur de nuestro estado, de lo contrario, junto con las omisas autoridades estatales, será el principal responsable de toda la sangre derramada en el Municipio de Zacatelco a unos meses de concluir su fallida administración. Es cuánto Señor Presidente, gracias.

Presidente, gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Luis Fernando de Anda Flores.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
LUIS FERNANDO DE ANDA
FLORES

Buenos días a todos, con el permiso de la mesa directiva, compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quien nos siguen a través de las redes

sociales, los parlamentos constituyentes son esenciales en la vida democrática de todo estado; al ser el poder público a quien se le encomienda la representación de la pluralidad social y política, fungir como un contrapeso al ejercicio autoritario del poder y crear las leyes que permitan la armonía y la estabilidad social, por ello una vez que han quedado debidamente integradas las comisiones ordinarias de este Congreso del Estado, y en el ánimo de combatir a la llamada congeladora legislativa, hago un respetuoso llamado a mis compañeras y compañeros diputados, en especial a quienes integran la Comisión de Puntos Constitucionales y a la de Salud, para proceder el análisis de todas aquellas iniciativas que por diversos motivos no han encontrado el consenso para su dictaminación, en especial para aquellas que versan sobre los derechos de las mujeres como la interrupción legal del embarazo, así como la armonización correspondiente al registro de deudores alimenticios morosos, el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres es una deuda histórica de la sociedad que ha costado mucho lograr compensar, debido a la resistencia consciente e inconsciente, no solo de hombres, sino de una sociedad que ha normalizado el relegar el papel de la mujer a un rol secundario. Lo que no solo fomenta la discriminación y las lesiones sino que

también ha costado la vida de muchas. Durante los años 2013 y 2014 Tlaxcala fue una de las entidades federativas con mayores tasas de muertes por aborto de mujeres de edad fértil, junto con Campeche, Chihuahua, Guerrero, Tabasco y el entonces Distrito Federal, debido a que al estar considerando como un delito, se realicen condiciones clandestinas, inseguras o insalubres, igualmente no se proporciona ningún tipo de información u opción de las mujeres que le solicitan, lo que ponen en riesgo su vida, o bien existe una alta probabilidad de presentar complicaciones y secuelas permanentes. Solo el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, había bajado su tasa de mortalidad por motivos de interrupción del embarazo, desde que se legisló al respecto en el año 2007, ya que en ese momento ocurrió 49.8 muertes por cada 100,000 interrupciones, y para el año 2015 había bajado hasta el 12.13 por cada 100,000 mujeres, una reducción aproximada del 70% de muertes maternas, tan solo en ese lapso de tiempo, por ello diversos estudios han demostrado el gran vínculo que existe entre la prohibición de la interrupción legal del embarazo, con el alto número de muertes maternas por realizar estas interrupciones de forma clandestina, por lo que contrario a la creencia popular legislativa, sobre la interrupción del

embarazo, no incrementará el número de abortos, al contrario permitirá salvar la vida de las mujeres que se vean en necesidad de solicitarlo, al permitir que las instituciones de salud brinden información confiable, imparcial, objetiva, veraz y suficiente, para que puedan tomar sus decisiones de manera libre, informada y responsable de acuerdo a su proyecto de vida, y solo así uno decide continuar proceder con todas las medidas de higiene que salvaguarden la vida e integridad física. Ahora bien, legislar en materia, tampoco significa que se pueda proceder a esta práctica en cualquier momento del embarazo, ya que como se ha manifestado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en armonía en diversos instrumentos internacionales, el derecho a decidir en la relación con la mujer que opta por la interrupción del embarazo, solo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la concepción un lapso de tiempo donde coexista la protección tanto al concebido como a la autonomía de la mujer, un espacio donde la tutela de ambos sea posible considerando el término de 12 semanas de gestión como el más adecuado, es por ello que hago respetuosamente el llamado a las fuerzas progresistas representadas de este Congreso del Estado, a legislar sin fobias ni prejuicios y entrar en el estudio de fondo de las

muchas iniciativas protectoras de los Derechos Humanos pendientes y a que juntos superemos la congeladora legislativa, no solo de este sino de muchos otros temas pendientes, es cuánto.

Presidente, sí Diputado, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Tomás Rivera Lara**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Hermenegildo Munguía Carmona.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
TOMÁS RIVERA LARA**

Con el permiso de la mesa, compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, ciudadanas y ciudadanos que están en este recinto, el de la voz, Tomás Rivera Lara, Diputado integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, me dirijo al y a la siguiente asamblea, derivado de los hechos ocurridos en la Sección Quinta en el Barrio de Xitototla, del Municipio de Zacatelco, donde lamentablemente personas han perdido la vida, un ciudadano civil y un elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del

Estado. En primer término, lamento los hechos ocurridos, me solidarizo y externo mis condolencias a los familiares de las víctimas. Desde nuestra trinchera debemos asumir con responsabilidad y conforme a nuestras facultades el tema de seguridad, si bien, era necesario que el Gobierno del Estado asumiera la responsabilidad de la seguridad del Municipio de Zacatelco, sobre todo, toda vez que la administración que encabeza del Hildeberto Pérez se ha visto rebasada y sobre todo se ha visto de manera lenta e irresponsable para los y las ciudadanas en el término de seguridad. Pedimos a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a las instancias correspondientes para que investiguen los hechos ocurridos deslindan responsabilidades y den acompañamiento a las y los familiares de la víctimas, garantizando en todo momento el cumplimiento de sus derechos, es cuánto Señor Presidente. Al concluir, asume la Segunda Secretaría el Diputado Tomás Rivera Lara.

Presidente, gracias Diputado, en vista de que ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden

del día propuesto, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos del día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **once** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **once** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **once** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Señor Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura, es cuánto. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Aquina Castañeda Romero, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Juan Manuel Cambrón Soria, Adriana Orea Díaz,**

Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado Luis Fernández Fernández**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN.
3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA SE DÉ INICIO AL

PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O, EN SU CASO, DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA ACTUAR CONFORME LO DISPUESTO Y APLICABLE EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, RELACIONADAS CON LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV-SPPJP-018/2024; QUE PRESENTA LA MESA DIRECTIVA.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

6. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Jorge Caballero Román**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JORGE CABALLERO ROMÁN**

Gracias Presidente, con el permiso de la mesa, muy buenos días compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Quien suscribe **JORGE**

CABALLERO ROMÁN, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la LXIV Legislatura, en términos de lo que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Tlaxcala en relación con el diverso 9 fracción III de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, en consideración con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Como portavoz del pueblo tlaxcalteca y legislador integrante del grupo parlamentario de Morena, tengo inherentes a mi quehacer político los principios de legalidad, transparencia, equidad y justicia; en ese sentido es menester hacer hincapié que cada órgano de poder y ente público tiene obligaciones en el ejercicio de sus atribuciones, plasmado desde la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la cual deben armonizarse la Constitución local y leyes reglamentarias. El propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores

beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Tal es el caso de la serie de reformas estructurales y acciones de gobierno que tienen como objetivo común el dotar a la ciudadanía de un marco jurídico adecuado y eficaz, pero, sobre todo, en concordancia con los principios de sencillez, rapidez y eficiencia, tanto de los servicios públicos como de los trámites administrativos. Así, la regulación mexicana funge como pilar que sostiene la estructura económica y las relaciones sociales de nuestro país; genera también la protección de los derechos, brinda seguridad a su gente y potencializa su mercado. Por ello, resulta imprescindible generar los mecanismos necesarios para eliminar los trámites burocráticos que son para los ciudadanos: lentos, molestos y engorrosos; produciendo desesperación y hartazgo frente a los requisitos y procedimientos que se establecen, lo que impide el desarrollo de regiones, Municipios, Estados y por supuesto, de nuestra Nación. La mejora regulatoria es una política pública que se creó con el objetivo de facilitar mediante el

perfeccionamiento en la emisión de regulaciones, simplificación y modernización de trámites, así como brindar certeza en la legalidad de inspecciones, verificaciones y visita domiciliarias. En ese sentido hay que considerar los principios que rigen a la mejora regulatoria en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Mejora Regulatoria: **I.** Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social; **II.** Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; **III.** Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos; **IV.** Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional; **V.** Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites y Servicios; **VI.** Accesibilidad tecnológica; **VII.** Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos; **VIII.** Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas; **IX.** Fomento a la competitividad y el empleo; **X.** Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados, y **XI.** Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatoria. En congruencia con lo anteriormente invocado, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que es la Ley que orgánicamente norma y regula

a los municipios establece en la fracción VI del artículo 33 como una facultad de los ayuntamientos: “*Simplificar los trámites administrativos y mejorar la regulación de las actividades económicas, para atraer y estimular la apertura de empresas generadoras de empleos productivos permanentes, en atención a lo dispuesto en el Título V de la Constitución Política Local y la Ley de Fomento Económico*”. En razón de ello de manera homologada, tenemos en el Estado de Tlaxcala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece en su artículo 2 fracción I como objetivo de dicho cuerpo normativo la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales. En consecuencia, el artículo 3 fracción VII de la Legislación en comento establece la estructuración de un catálogo municipal de regulaciones, trámites y servicios, con lo cual se otorga certeza administrativa y jurídica al ciudadano interesado. Luego entonces dentro del mismo numeral, pero en su fracción XXX, establece un registro

municipal de trámites y servicios, el cual por ende debe darse a conocer al público. Ante todo lo anterior resulta que la mejora regulatoria se encuentra previamente establecida en la ley de la materia como una política a aplicarse para efecto de facilitar la tramitación de diversos documentos, visitas domiciliarias, inspecciones y demás requisitos que de forma imperiosa requieran los ciudadanos interesados; en estricto apego al artículo 29 de la Ley de la materia se faculta a los poderes del estado de manera proporcional a su presupuesto a designar una instancia responsable encargada de aplicar las políticas de mejora regulatoria en coordinación con la autoridad estatal. En ese sentido no podemos menoscabar que la mayoría de trámites administrativos son competencia y emanan de las administraciones municipales tales como licencia de funcionamiento, refrendo, constancia de alineamiento, asignación de número oficial, permiso de uso de suelo, entre otros, son expedidos por la autoridad municipal. Ante el cúmulo de trámites referidos con anterioridad, además de requerir un manual de procedimientos para su expedición, deben verificarse también que formen parte integral de un catálogo de trámites y servicios mismo que debe de hacerse público a la ciudadanía en general. Derivado de lo anterior se realizó una

investigación de campo a efecto de verificar si existe en los sesenta municipios una comisión municipal de mejora regulatoria, resultando que en su mayoría no contaban con dicha comisión, lo cual implica menos celeridad en la tramitación de diversos documentos, así como la verificación de distintos requisitos para ello, situación que incluso dificultaría la exacta aplicación de gobernanza digital aprobada por este órgano legislativo. En razón de lo anterior es menester dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que a la letra establece: *“Artículo 30. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los municipios integrarán Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria y deberán expedir su normatividad en la materia de conformidad con las disposiciones jurídicas de mejora regulatoria. La o el Presidente Municipal deberá nombrar a la o el Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, con nivel de dirección o su equivalente en la estructura orgánica municipal.”* En términos de lo anterior resulta estrictamente necesario por lógica jurídica y para efecto de estructuración orgánica y administrativa que redunde en efectividad, dar cumplimiento al ordenamiento legal antes señalado, toda vez que de no cumplir en la realidad

material de los hechos se estaría en imposibilidad de cumplir con los demás preceptos dispuestos con posterioridad en orden continuo como son los numerales 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal, que establecen lo siguiente: **Artículo 31.** *La coordinación y comunicación entre Sujeto Obligado Municipal y la Autoridad de Mejora Regulatoria Estatal, se llevará a cabo a través de la o el Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.* **Artículo 32.** *Compete a los municipios, en materia de mejora regulatoria, lo siguiente: I. Coordinar por medio de la o el Comisionado Municipal a las dependencias o personal del servicio público municipal con los Sujetos Obligados, entidades públicas, organismos estatales y federales, en los programas y acciones que lleven a cabo para lograr el cumplimiento de esta Ley; II. Elaborar la Agenda Regulatoria, los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia; III. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de*

regulaciones o de reformas específicas, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo, y conforme a las disposiciones secundarias que al efecto se emitan, y IV. Las demás que le atribuyan otras disposiciones jurídicas para el cumplimiento de la mejora regulatoria. Las personas titulares de las dependencias integrarán el Consejo y deberán designar una persona del servicio público con nivel jerárquico inmediato inferior, quien será enlace de la materia y responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado, el cual tendrá estrecha comunicación con la o el Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento de esta Ley. **Artículo 33.** *Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria se conformarán, en su caso por: I. La o el Presidente Municipal, quien lo presidirá; II. La o el Síndico Municipal; III. El número de regidores o regidoras que estime cada Ayuntamiento y se encargarán de las comisiones que correspondan al objeto de la Ley; IV. La persona titular del área jurídica; V. Una o un Secretario Técnico, que será la o el Comisionado Municipal de Mejora Regulatoria; VI. Representantes empresariales de organizaciones legalmente constituidas, que determine la*

persona titular de la Presidencia Municipal con acuerdo del Cabildo, y **VII.** Las personas titulares de las diferentes áreas que determine la o el Presidente Municipal. Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria sesionarán de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, dentro de las tres semanas posteriores al inicio del semestre respectivo, y de forma extraordinaria cuando, por la naturaleza de los temas a tratar, sea necesario a juicio de la o el Presidente de la Comisión. La convocatoria se hará llegar a las personas miembros de la Comisión Municipal, por conducto de la o el Secretario Técnico con una anticipación de diez días en el caso de las ordinarias y de tres días de las extraordinarias. **Artículo 34.** Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes: **I.** Establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria municipal de conformidad con la presente Ley y la Ley General; **II.** Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal y la Agenda Regulatoria conteniendo las propuestas de creación de regulación o de reforma específica, así como la migración paulatina de los trámites del Municipio, para su prestación a través de medios

electrónicos; **III.** Recibir, analizar y observar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados, que le presente la o el Secretario Técnico, e informar sobre el particular a la CEMERT para los efectos legales correspondientes; **IV.** Aprobar la suscripción de convenios interinstitucionales de coordinación y cooperación en la materia con dependencias federales y/o estatales, y con otros municipios; **V.** Proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora regulatoria en las dependencias municipales; **VI.** Aprobar la creación de mesas temáticas de Mejora Regulatoria para tratar y solucionar aspectos específicos para la implementación de la política pública de su responsabilidad; **VII.** Aprobar el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, en el que se incluirá un Título estableciendo los términos para la operación de la Comisión, y **VIII.** Las demás que le confiera esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. A la Comisión Municipal podrán concurrir como invitadas las personas u organizaciones que considere pertinente su Presidenta o Presidente, cuando deban discutirse asuntos determinados, los que tendrán derecho a voz pero sin voto. **Artículo 35.** La o el Comisionado Municipal tendrá, en su ámbito de

competencia, las facultades y responsabilidades siguientes: **I.** Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas; **II.** Integrar la Agenda Regulatoria y el Programa Anual de Mejora Regulatoria y conteniendo las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; **III.** Integrar, actualizar y administrar el Catálogo Municipal; **IV.** Informar al Cabildo y a la Comisión Municipal del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados, con los informes y evaluaciones remitidos por las dependencias municipales; **V.** Proponer el proyecto del Reglamento Interior de la Comisión Municipal; **VI.** Implementar con asesoría de la Autoridad Estatal y la CONAMER la Estrategia en el Municipio; **VII.** Fungir como persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal; **VIII.** Elaborar, en acuerdo con la o el Presidente, la orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal; **IX.** Programar y convocar, en acuerdo con la persona que presida la Comisión Municipal, a las sesiones ordinarias de la Comisión

Municipal y a las sesiones extraordinarias cuando así lo instruya la o el Presidente de la misma; **X.** Elaborar las actas de las sesiones y llevar el libro respectivo; **XI.** Dar seguimiento, controlar y, en su caso, ejecutar los acuerdos de la Comisión Municipal; **XII.** Brindar los apoyos técnicos y de logística que requiera la Comisión Municipal; **XIII.** Proponer a la Comisión Municipal la emisión de instrumentos, lineamientos, mecanismos y buenas prácticas para el cumplimiento del objeto de esta Ley; **XIV.** Recibir de los Sujetos Obligados las propuestas regulatorias y el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y, en su caso, elaborar el dictamen respectivo de ser necesario enviar el Análisis de Impacto Regulatorio a la CEMERT, para los efectos de que ésta emita su opinión; **XV.** Promover la integración de la información del Catálogo Municipal a los Catálogos Estatal y Nacional, y **XVI.** Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables. **Artículo 36.** Para cumplir con el objeto de la Ley y con los objetivos de Mejora Regulatoria que aprueben las Comisiones Estatal y Municipales, las dependencias tendrán, en su ámbito de competencia, las responsabilidades siguientes: **I.** Elaborar su Programa Anual de Mejora Regulatoria; la Agenda Regulatoria con las propuestas de creación de regulaciones o de reforma

específica; y sus Análisis de Impacto Regulatorio, en los términos y dentro de los plazos previstos por esta Ley; II. Elaborar su informe anual de avance programático de mejora regulatoria, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos y enviarlo al Secretario Técnico de la Comisión para los efectos legales correspondientes; III. Mantener actualizada la información de su competencia en el Catálogo, incluyendo entre otros componentes, el Registro Municipal de regulaciones, así como el de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables y notificar al Comisionado Municipal los cambios que realice, así como la implementación de acciones para la migración paulatina de los trámites y servicios, para su prestación por medios electrónicos; IV. Enviar al Comisionado Municipal las Propuestas Regulatorias y el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, y V. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables. Las dependencias municipales remitirán al Comisionado Municipal los documentos a que se refiere el presente artículo, para los efectos legales correspondientes. Dado lo anterior, la omisión al cumplimiento de los numerales legales antes mencionados resultaría en una situación que pondría en un margen

de vulnerabilidad a los ciudadanos interesados, toda vez que seguiría la lenta funcionalidad en los trámites. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en relación con el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.**

ARTICULO SEGUNDO. Con la finalidad de que los municipios de otorgar seguridad jurídica y conocimiento de la norma reglamentaria, se exhorta a los Ayuntamientos dar a conocer a la ciudadanía la integración de sus respectivas comisiones de mejora regulatoria y hacer pública dicha integración través de los medios idóneos, así como elaborar el correspondiente catálogo la estructuración de un catálogo municipal de regulaciones, trámites y servicios. **AL EJECUTIVO PARA QUE**

LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.

Dado que, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **ATENTAMENTE, DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA;** es cuanto Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Desarrollo Económico; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se solicita se dé inicio al procedimiento de suspensión o, en su caso, desaparición del Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN
SORIA**

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados buenos días, medios de comunicación, ciudadanas y

ciudadanos de Tlaxcala, **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, POR EL QUE SE SOLICITA SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O, EN SU CASO, DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. HONORABLE**

ASAMBLEA: El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 45, 46, fracción 1, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; someto a la consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN O, EN SU CASO, DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Uno de los problemas que

más graves y que más lastiman a las y los tlaxcaltecas, como ocurre en el resto del país, es el de la inseguridad pública. A diario se suceden actos delictivos menores y de alto impacto, volviéndose ya parte de la cotidianidad, como si fuera algo natural, como ocurre en lugares en donde no existe la ley ni ninguna regla que obligue a respetar a las personas, a la integridad física y a las propiedades de éstas. Tlaxcala no está siendo la excepción, pues a diario suceden asaltos, robos, tráfico de drogas en sus distintas vertientes, tráfico de personas, homicidios y feminicidios, extorsiones, cobro de piso, préstamos leoninos por el crimen organizado, trata de personas. Ante ello, se sigue careciendo de un programa serio que en principio busque aplicar el Estado de derecho y, al mismo tiempo, establezca las condiciones para la prevención real de los delitos, de tal manera que no ocurran actos fuera de la ley, como los linchamientos, que, aunque deleznales, éstos ocurren porque existe un vacío de autoridad, que permite la impunidad y la tolerancia o el acuerdo implícito para dar seguridad a los criminales y no a la población. En este contexto, el municipio de Zacatelco no es la excepción, en este municipio del Sur de Tlaxcala, la tierra de Domingo Arenas, la delincuencia parece que ha encontrado el paraíso para hacer de las suyas. Pues se

tiene constancia de los robos que se suceden a diario, de agresiones físicas y asaltos a transeúntes, de la presencia de la delincuencia organizada a través de los llamados "colombianos", siendo su práctica común la extorsión y el robo disfrazado de préstamo, denominado "gota a gota", así como de la comisión de diversos delitos anexos a la extorsión, el cobro de piso, el robo y el tráfico de estupefacientes. Ante esta presencia real y dramática de la delincuencia en Zacatelco, la autoridad municipal no solo no hace nada, sino que muchas veces pareciera que hay cierto contubernio entre los delincuentes y la policía municipal, pues cuando se cometen los ilícitos, o la policía llega tarde, muy tarde o de plano no existe, ante la impotencia de la población para enfrentarse a delincuentes armados y peligrosos. Pero lo peor es que, existe una ineficacia de la policía, que propicia que no puedan detener a los delincuentes o los dejan ir. Tal es el caso de los hechos ocurridos el día 08 de abril pasado en dicha cabecera municipal, donde al parecer se estaba cometiendo un robo a un taxista, a quien los maleantes privan de la vida y, sin que haya certeza de lo ocurrido, pero el hecho real es que los susodichos delincuentes se fueron, por lo que el enojo de la población no se hizo esperar y los policías encargados de la persecución de los

delinquentes fueron materialmente linchados, con el fallecimiento de uno de ellos y la gravedad de otros dos. Los hechos antes descritos, los cuales pueden variar sobre las circunstancias en que ocurrieron, sin embargo, demuestran el nivel de inseguridad que hay en Zacatelco, así como la ineficacia o el contubernio que existe entre la autoridad municipal, desde policías hasta el ayuntamiento, permitiendo la comisión de delitos, la impunidad y la tolerancia de actos criminales. La sociedad de Zacatelco está harta de que sigan ocurriendo delitos sin que la policía municipal imponga el orden, está harta de la inseguridad, está harta de la omisión del ayuntamiento para brindar seguridad pública eficaz, siendo una de sus principales obligaciones que le impone la Constitución Federal. En efecto, la fracción I del Artículo 115 de la Constitución Federal establece que: Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En

función de ello, la Constitución otorga a los municipios ciertas atribuciones y obligaciones, como la establecida en el inciso h) de la fracción III, del propio Artículo 115, esto es, dar seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la propia Constitución, y a través de la policía preventiva municipal y de tránsito. Cuando existe una omisión de la autoridad municipal en una de las obligaciones trascendentales para la vida de la población municipal, como es la seguridad pública, o cuando dicho servicio es ineficaz y, además permite impunidad y tolerancia a la delincuencia, entonces, ocurren perjuicios a la propia población al propiciar que ésta actúe por sí misma, que busque la población hacer justicia por sí misma, como es el caso de los linchamientos, por lo que, es momento de determinar no solo dicha omisión, sino determinar el incumplimiento de la autoridad municipal de sus obligaciones constitucionales, en perjuicio de la propia población que la eligió. Han sido diversas ocasiones en que se ha llamado al Presidente Municipal de Zacatelco, a instancias del gobierno estatal y a solicitud de vecinos organizados, para realizar reuniones de trabajo, con la finalidad de encontrar soluciones a corto y mediano plazo al problema de la delincuencia, sin que el Presidente Municipal se haya dignado en asistir,

antes bien, su omisión en hacer su trabajo para dar seguridad pública, sigue generando la comisión de delitos mermando la tranquilidad y la vida económica de Zacatelco. En este sentido, existe una auténtica omisión de uno de los servicios básicos que, conforme al Artículo 115 Constitucional, deben tener los municipios, que es el de la seguridad pública. La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece en la fracción I del Artículo 26 que, el Congreso del Estado tiene la facultad para decretar la desaparición o suspensión de un Ayuntamiento. Por su parte el Artículo 27 de la misma Ley Municipal, establece que la desaparición de un ayuntamiento procederá si la mayoría de sus integrantes propietarios o suplentes están imposibilitados físicamente, de manera legal o por conflictos para continuar en el desempeño de sus funciones en forma armónica y continua, como puede ser el caso de Zacatelco que, aunque en estos momentos los integrantes del ayuntamiento no están imposibilitados físicamente para cumplir con su desempeño, sin embargo, la omisión e ineficacia de la seguridad pública y el hecho de que ocurran linchamientos en contra de la policía municipal, como forma de demostrar hartazgo ante la actuación tolerada de la criminalidad, es una forma de conflicto social que demuestra si no la

imposibilidad física para que la autoridad municipal ocurra a sus oficinas, si una imposibilidad material en el desempeño de sus funciones. El Artículo 28 de la citada Ley Municipal, establece en su fracción II que, procederá la suspensión del ayuntamiento cuando reiteradamente haya desacató a la Ley, esto es, cuando haya incumplimiento de sus funciones, como es el caso de Zacatelco, donde el ayuntamiento ha dejado de cumplir con una de sus funciones básicas: el de la seguridad pública. En este orden, lo procedente ante la omisión del ayuntamiento de Zacatelco para brindar seguridad pública y brindar certeza a la población sobre el desempeño de la policía municipal, es que este Congreso del Estado determine la desaparición o, en su caso, la suspensión del ayuntamiento de Zacatelco, con las consecuencias legales inherentes, como es la integración de un Consejo Municipal que concluya el actual periodo de gobierno municipal. Por ello, por esta grave omisión que repercute en la presencia de la delincuencia en Zacatelco, delincuencia organizada y no organizada, es que la presente iniciativa propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 54, fracciones VII y VIII; 26, 27 fracción II y 28 fracciones I y II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 9, fracción III, 10 Apartado B, VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se inicie el procedimiento legislativo conducente a efecto de que se **DECRETE** la **SUSPENSIÓN** o, en su caso, la **DESAPARICIÓN** del Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, por la causa grave consistente en dejar de cumplir con el servicio de seguridad pública, de manera permanente y reiterada, el cual es una función esencial del municipio establecida en las Constituciones Federal y Local. **SEGUNDO.** Para los efectos señalados en el Punto anterior, se instruye a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, así como a las Comisiones Legislativas competentes, para que inicien la investigación conducente, se alleguen los elementos de prueba necesarios y se formule en dictamen conducente en el que se determine la desaparición o, en su caso, la suspensión del Ayuntamiento de Zacatelco. **TERCERO.** De ser procedente la desaparición o la suspensión de Ayuntamiento de Zacatelco, se determine la integración de un Consejo Municipal que, en su caso, concluya el actual periodo de gobierno municipal. Dado en la

Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de abril de dos mil veinticuatro. **DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.** Es cuanto Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para actuar conforme lo dispuesto y aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, relacionadas con la denuncia de Juicio Político que obra en el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024,** que presenta la Mesa Directiva;

Secretaría, ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA LOCAL, POR LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LA

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LXIV- SPPJP-018/2024. La Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXXVIII y LXIII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se presenta la Propuesta ante el Pleno de este Congreso, para la conformación de la Comisión Especial para la sustanciación del expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-018/2024**, mediante el cual el Ciudadano Juvencio Sánchez Zempoalteca, promueve solicitud de **Juicio Político** en contra del Ciudadano Hildeberto Pérez Álvarez, en su carácter de Presidente Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para sustanciar el Juicio Político que presenten los Ciudadanos

ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA. El Juicio Político es un procedimiento jurisdiccional, iniciado a partir de una denuncia que puede formular cualquier ciudadano, cuya instrumentación ha sido encomendada al Poder Legislativo y que tiene por objeto la investigación de las conductas de los servidores públicos de alta jerarquía a que se refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de determinar la responsabilidad política puesta de manifiesto en dichas conductas, y aplicar las sanciones correspondientes. Las conductas desplegadas por servidores públicos consideradas ilícitas, o que quebranten dispositivos Constitucionales, ya sea mediante una acción o una omisión en el desempeño de sus funciones públicas, han sido motivo de reprobación social y jurídica a lo largo del tiempo. Como se sabe, el Juicio Político es un procedimiento jurisdiccional Constitucional per sé, reservado a la jurisdicción y competencia del Congreso Local, desde luego a través de las diversas instancias que deben

constituirse para su instrumentación. Consecuentemente y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se debe constituir una Comisión Especial electa por el Pleno el Congreso del Estado como órgano de sustanciación del procedimiento, mientras que la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, actúa como órgano instaurador del procedimiento, consecuentemente y previas las etapas el Pleno del Congreso del Estado se constituirá como Jurado de Acusación y Jurado de Sentencia. Se trata pues de un juicio Constitucional cuya tramitación forma parte de los actos formalmente legislativos de naturaleza jurisdiccional del Congreso, de lo que se sigue que no forma parte de la justicia ordinaria. Por encontrarse directamente establecido en el texto constitucional, las normas que le establecen y regulan son indefectiblemente de orden público, lo que se traduce, conforme a la más explorada doctrina y práctica del Derecho, en que se trata de disposiciones que necesariamente han de observarse en tiempo y forma para asegurar integralmente el cumplimiento del orden jurídico. En la especie, la jurisdicción para el conocimiento y resolución de los Juicios

Políticos, con todas las actuaciones y fases previstas por la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, está especialmente concedida por la Constitución y dicha legislación secundaria a favor del Congreso, que con tal motivo instaura y desarrolla funciones de carácter jurisdiccional, en contraposición a las de carácter legislativo y diferenciadamente de otras que al igual que los Juicios Políticos son formalmente legislativas pero materialmente administrativas, jurisdiccionales en la especie, lo que se cumple separadamente en cada uno de los órganos que deben crearse e implementarse para asegurar no nada más las dos grandes etapas que a cada una de éstas les corresponde, sino también para hacer tangible que el Juicio Político forma parte de las atribuciones de control a cargo del Congreso, configuradas en el diseño de pesos y contrapesos inherentes al principio de la división de poderes. En esa virtud, el Juicio Político constituye una intervención de carácter jurisdiccional de naturaleza formalmente legislativa y materialmente administrativa, que al propio tiempo conforme la teoría general del Derecho Administrativo es de carácter complejo por implicar la intervención de dos órganos de gobierno distintos, en este caso, Comisión Especial y la Comisión

Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes. Consecuentemente, es de estimarse que conforme los principios para la interpretación de las normas jurídicas, son aplicables directamente al Juicio Político, en un contexto propio, las normas sustantivas y de procedimiento expresamente señaladas por la Constitución, lo que se traduce en que el régimen procesal y de supletoriedad que le corresponde a través de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y el Código de Procedimientos Penales debe ser considerado en ese contexto particular del Juicio Político. **TERCERA.** Que la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se encuentra facultada para presentar al Pleno del Congreso del Estado, la propuesta de la Comisión Especial para conocer sobre una denuncia de Juicio Político. **CUARTA.** Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la facultad de nombrar la Comisión Especial de conformidad en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 inciso B fracción V, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado; así como por lo previsto por el artículo 25 Ley

de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Por lo anteriormente expuesto la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXXVIII y LXIII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-018/2024**, promovido por el Ciudadano Juvencio Sánchez Zempoalteca, en contra del Ciudadano Hildeberto Pérez Álvarez, en su carácter de Presidente Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, misma que queda integrada de la manera siguiente: **Presidente: Dip. Fabricio Mena Rodríguez. Vocal: Dip. Tomás Rivera Lara. Vocal: Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz. SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los

objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, conforme a lo dispuesto por los artículos 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-018/2024**, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en un término de quince días hábiles a partir de que se turne el expediente respectivo, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitan a la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 bis, y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que de forma inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, a

través del Actuario Parlamentario, lo publique en los estrados de la Secretaría Parlamentaria, mediante cédula, para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA.** DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VICEPRESIDENTA; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRIMERA SECRETARIA; DIP. TOMÁS RIVERA LARA, SEGUNDO SECRETARIO; DIP. YOLANDA MONTIEL MARQUEZ, PRIMERA PROSECRETARIA; DIP. HRMENGILDO MUNGUÍA CARMONA, SEGUNDO PROSECRETARIO, es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y proceda a la notificación conforme a lo dispuesto en el Acuerdo aprobado.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 11 DE ABRIL DE 2024.

Oficio PMT/DP/218/09/2024, que envía el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, mediante el cual informa a este Congreso, que durante el ejercicio dos mil veinticuatro no se han realizado sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio PM/TM/04/056/2024, que envía el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a la C. María Edith Muñoz Martínez, Síndico Municipal, a través del cual pone a su disposición la cuenta pública que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio PMCJC/DP/116/2024, que dirige el Lic. Adán Hernández Flores, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, mediante el cual hace del conocimiento de este Congreso sobre el cambio de servidores públicos del Municipio. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio 00086/RGA/09/04/2024, que dirigen los Regidores Segundo, Tercero y Cuarto del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al C.P. Arturo Lucio Salas Míguela, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quienes le solicitan se les informe si hay solicitud de entrega-recepción de la Administración Municipal de San Lorenzo Axocomanitla. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio 021/DOP/2024, que dirige el Arq. Zoé Vladimir Sánchez Nava, Director de Obras Públicas del Municipio de Totolac, a través del cual informa a este Congreso, que durante el ejercicio dos mil veinticuatro el Consejo de Desarrollo Municipal no ha sesionado, así mismo remite el Presupuesto Basado en Resultados. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio 022/DOP/2024, que envía el Arq. Zoé Vladimir Sánchez Nava, Director de Obras Públicas del Municipio de Totolac, por el que informa que el Municipio opta por usar el Consejo de Desarrollo Municipal como medio para aprobar las obras y acciones para cada ejercicio fiscal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Terrenate y Juan X, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Tlaxcala, mediante el cual presentan denuncia en contra de funcionarios públicos del Municipio de Terrenate. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio SG/969/2024, que envía los Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de

Puebla, mediante el cual remiten copia de los acuerdos por el que informan de la integración de la Segunda Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Legal que ejercerá funciones del dieciséis de marzo al catorce de septiembre de dos mil veinticuatro, y de la elección de dos miembros de la Comisión Permanente que fungirá del dieciséis de marzo al catorce de mayo de dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Acto seguido, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidente, se le concede el uso de la voz al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ

Gracias, gracias Diputada, Honorable Asamblea, desde luego que, ante la

imposibilidad en la sesión anterior de haber podido sumarme al posicionamiento del Diputado Juan Manuel Cambrón por no estar, no saber si, vicepresidenta, por un asunto de carácter personal, desde luego que suscribo el posicionamiento de esa, y de esa intervención, y por supuesto que también el documento que presentó el Señor Diputado que ojalá se le el trámite lo antes posible. Quiero resaltar dos o tres asuntos que creo nos competen, sin temor a equivocarme a este Congreso, y son asuntos como este, este de reciente, este, de los recientes hechos sucedidos Zacatelco, tenemos conocimiento a través de correspondencia que llega a este Congreso, de algunas otras quejas o de algunos otros brotes posiblemente en otros municipios, luego entonces, considero que las comisiones de Asuntos Municipales, la Comisión de Finanzas, la Comisión de Puntos Constitucionales, en donde normalmente se canalizan estas quejas, haga lo pertinente en torno a esas quejas que vienen de los municipios o de personas que tienen quejas contra los mismos, es decir, anticiparse a que las cosas avancen y sucedan situaciones como estas. Desde luego que quien tiene que ver primero en todas estas ilícitos, en todos estos casos, es como se ha dicho y lo acaba de leer el diputado cambrones, pues la primera instancia que es el

municipio, los cabildos, el Presidente Municipal, las autoridades quienes están obligados a atender de manera pronta y también darle solución y escuchar las inquietudes de propios y extraños para evitar confrontaciones que se han tenido, como he dicho, no nada más en casos de linchamiento y de quejas, que inician muchas veces por el por la falta de atención o por el movimiento de los recursos y que, pueden continuar como habido quejas en otros eh de otras partes como es Cuapiaxtla, entre otros, que pudiera ser, de ahí que, para, entiendo que para, sugiero, para evitar esos brotes desde luego atender y hacer los exhortos, mínimamente de manera inmediata al margen de la resolución integral del problema, si es el caso, a estos municipios de estas quejas para su atención, en el caso de los que, y para quienes haya queja, también aunque no es, desde luego, un papel de investigación y mucho menos de investigador del Congreso del Estado, sugerir y decirle a la población en general que, ante esa falta de la cultura de la denuncia, ante el temor muchas veces de quererlo hacer por dar sus datos, sus nombres, bueno, que remitan las anónimas a donde corresponda y también las pudieran hacer llegar a este Congreso, desde luego que al hacerlas llegar a este Congreso pasarán por la correspondencia

y en algún momento o en su caso, son temas que pueden tener injerencia el Congreso y otras dependencias a las que pudiera sugerís o exhortes o remitirles los expedientes para su atención. Ahora vemos que, ante estos hechos el gobierno y ante esta ley de coordinación de seguridad, asume la responsabilidad en el municipio, bueno qué bueno, que se ha hecho en este momento, pero también debemos tener presente que asumen esa responsabilidad, canalizan elementos materiales y humanos y que en algún caso se va a ver reflejado ese problema, el tapar un hoyo por destapar otro, sabemos que no hay recursos ni materiales ni humanos suficientes para el tema de seguridad, luego entonces, volvemos a insistir en la responsabilidad de los municipios y las autoridades para que asuman sus actividades sus y su responsabilidad, también hemos visto el padecimiento que hay en las familias por heridos, de algún fallecido, ver la intervención del gobierno, el trabajo que está haciendo y el tiempo que seguramente llevará y la creación de una comisión, como se acaba de crear en este Congreso para este deslindar responsabilidades y estas situaciones no se presenten, y un involucramiento de instituciones y de personas que habrá este caso, pero la pregunta es, bueno, ¿y los delincuentes?, los del origen, las

causas, las causas, el origen de esta situación de estos problemas, es lo que creemos que se debe abordar, lo que se debe investigar verdad porque muchas de esas denuncias llegan también traen paja ¿no?, o quejas por resentimientos, pero hay que ver los orígenes y es lo que hay que llegar hasta las últimas consecuencias para evitar conflictos mayores, y también posiblemente injusticias ¿no?, de ahí que esperemos que esta comisión que se crea, que seguramente como lo ha hecho el Congreso responsablemente, y lo que en consecuencia se tenga que hacer también, pues sea pues sea apegado a derecho, sea este apegado a derecho y que este llegue y se concrete cuanto antes este trabajo en conjunto a los que les corresponde y en este caso este Congreso; por otro lado, por otro lado, quiero mencionar de otro tema que en recientes días, a través de medios de comunicación, se ha dado a conocer que la Secretaría del Medio Ambiente ha limitado el 70% el funcionamiento de los sitios de disposición final de residuos sólidos, ósea, los rellenos sanitarios, ubicados en Apizaco, Atlangatepec y el de Panotla, acción que está acompañada de la evaluación técnica de todos los sitios de disposición final, medida que se considera urgente y necesaria, no solo por la Secretaría del Medio Ambiente, sino

también por la población que habita cerca de estos rellenos sanitarios, pues tan solo en lo que va de este año, en los meses de enero y febrero, se registraron dos incendios en el relleno sanitario de Panotla y en días siguientes, del mismo mes, se reportó otros siniestro, solo que en esta ocasión en el relleno sanitario ubicado en la comunidad de San Antonio Mazapa, Calpulalpan, hecho que volvió a ocurrir solo que a mediados del mes de marzo. Ciudadanos de esta comunidad de San Antonio Mazapa han externado la preocupación que tienen sobre las repercusiones que pueden manifestar en la salud de sus habitantes y que ya presentan a referir de ellos, pues el humo que proviene el relleno sanitario ha comenzado a generar problemas respiratorios, irritación de ojos, dolor de cabeza, vómitos y mareos, temen que la exposición a la contaminación del aire devengue, devenga enfermedades crónicas, sin contar con la contaminación que se ha esparcido a terrenos de labor y fuentes de agua, además de presencia de fauna nociva, problemas que pobladores de otras comunidades aledañas a otros rellenos sanitarios han tenido que enfrentar. Esta legislatura ha promovido diversas leyes en pro del medio ambiente, como es la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala y la Ley de Residuos

del Estado de Tlaxcala, que han buscado aminorar la contaminación y desarrollar nuevas prácticas en el tratamiento de los residuos, la solución no es sencilla, pues no basta con la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente, es necesario que para adoptar prácticas sostenibles en el manejo de nuestros residuos intervengan autoridades en los diversos órdenes de gobierno y a la población en general, la colaboración de todas la sociedad puede marcar la diferencia para el medio ambiente del Estado. Las autoridades, ya sea estatales o municipales en coordinación, deben diseñar nuevas políticas en la gestión de residuos, vigilar su aplicación y promover ante la población la cultura del consumo sostenible y en su defecto, brindar oportuna respuesta a situaciones como las que enfrentan las comunidades cercanas a los rellenos sanitarios. El riesgo que enfrentan la comunidad de San Antonio Mazapa es alarmante y debe ser tratado cuanto antes, pues cada día que transcurre representa una mayor exposición y detrimento a la salud, sin embargo, como lo he manifestado de la solución no es fácil pero el trabajo conjunto el gobierno y población como pilar en la defensa y protección del medio ambiente puede marcar la diferencia para mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas, es cuanto Presidenta.

Presidenta, gracias Ciudadano Diputado, alguien más desea hacer uso de la voz, en vista de que ningún diputado o diputada desea hacer el uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día; enseguida asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

Presidente, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión:

- 1.** Lectura del acta de la sesión anterior;
- 2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado;
- 3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **dos** minutos del día **once** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dieciséis** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; actuando como secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, María Guillermina Loaiza Cortero, José Gilberto Temoltzin Martínez, Olivia Guzmán Tlalmis, Juan Manuel Cambrón Soria, Adriana Orea Díaz,**

Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado Fabricio Mena Rodríguez y la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

4. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA, DIPUTADA SUPLENTE PARA QUE ASUMA SUS FUNCIONES DE DIPUTADA PROPIETARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

6. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **once** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria a las personas jóvenes tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Yolanda Montiel Márquez.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS

Con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA A LAS PERSONAS JÓVENES TLAXCALTECAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR EL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 “TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA”.**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; y de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, publicado el diez de mayo del año dos mil doce; 172 publicado el quince de mayo de dos mil

quince, así como el Decreto 9 de fecha 24 de marzo del 2017, publicando en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Juventud y Deporte en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”.** **EL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD. CONVOCAN.** A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes: **BASES. PRIMERA.** Las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas interesadas en participar, deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS. I. Ser originario/a o ciudadano/a Tlaxcalteca. II. Tener entre 16 a 29 años. III. En caso de ser mayor de edad, acompañar copia de credencial de elector del participante, en caso contrario copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante; IV. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a sesenta días; V. Escrito dirigido a la Comisión Organizadora la cual se compone por las integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura, y de los titulares de los Institutos Tlaxcalteca de Elecciones y de Juventud; en la que deberán señalar los motivos por los que desea participar en el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**; VI. En caso de inscribirse en la categoría de Mayoría Relativa, presentar copia de acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración en alguna asociación civil, colectivo o agrupación juvenil; VII. Escrito de autorización, en su caso, del padre, madre o tutor/a de la persona joven participante menor de edad; VIII. De acuerdo con lo anterior, el aspirante deberá enviar documentos escaneados en formato PDF al correo **parlamentojuvenil2024@gmail.com**.

SEGUNDA. Aviso de Privacidad. La Comisión de Juventud y Deporte de la

LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P 90000, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados por esta Comisión de Juventud y Deporte, a efecto de llevar a cabo: 1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria. 2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes en la convocatoria. 3. Contactar con las y los jóvenes cuyos documentos cumplan los requisitos previstos para ser publicados. De manera adicional, utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que permiten y facilitan brindar la atención requerida. 4. Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, propuesta de tema y correo electrónico.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: opciones públicas.

FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El tratamiento y protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo quinto; 2 fracciones I, II, IV, V, VI; 3 fracciones II, IX, X, XXVIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y de los 1; 2 fracciones II y III; 3 fracción I; 4 párrafos segundo y tercero; 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

TERCERA: Las personas Jóvenes podrán participar en las siguientes:

CATEGORÍAS. I. Mayoría Relativa. Jóvenes Tlaxcaltecas que pertenezcan a alguno de los quince distritos electorales locales del Estado de Tlaxcala. **II. Representación Proporcional.** Jóvenes Tlaxcaltecas que formen parte de organizaciones estudiantiles de la sociedad civil o colectiva que abanderen temas de juventud. Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán acreditar su

participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración. **CUARTA.** De la presentación de iniciativas o ensayos. En el caso de participar en la categoría de **Mayoría Relativa** se deberá presentar la propuesta como **iniciativa de ley**, para el caso de participación en la categoría de **Representación Proporcional**, se deberá elaborar **un ensayo**; en ambos casos deberán reunir las siguientes características, en **formato PDF**:

- Colocar nombre completo del participante del lado superior derecho.
- Colocar el nombre de la iniciativa o ensayo en la parte superior izquierda.
- Tipo de letra: Arial 12.
- Nombre del participante, de la iniciativa y títulos y subtítulos en negritas.
- Párrafo justificado.
- Interlineado 1.5
- Citas (formatos APA).
- Sin marca de agua, márgenes, diseños, logos o cualquier otro tipo de estilo.
- Número de páginas tendrá un mínimo de cinco cuartillas y máximo de ocho para el caso de la iniciativa de ley, para el caso del ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y máximo cinco.

De la Videograbación: En el caso de que alguna de las Personas Jóvenes **presente discapacidad física**, deberá enviar el documento que avale su discapacidad y una videograbación con duración máxima de 3 minutos en formato mp4 con la presentación del participante que incluya: nombre completo, municipio,

distrito local u organización de la sociedad civil a la que pertenece, el nombre de su tema y el desarrollo del mismo. Para **ambas categorías**; el desarrollo del tema dentro de la **videograbación** será exponiendo la **iniciativa de la ley en el caso de Mayoría Relativa**; en el caso de **Representación Proporcional**, expondrá su **ensayo**. La documentación y videograbación serán enviados al siguiente correo: • **parlamentojuvenil2024@gmail.com**

QUINTA No podrán participar: I. Familiares de los diputados de esta LXIV Legislatura, en la línea directa y hasta en segundo grado en línea colateral de parentesco por afinidad o consanguinidad. II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles del Congreso de Tlaxcala. **SEXTA**. El objetivo central del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, es garantizar la participación de las personas jóvenes, respetando el principio de paridad, teniendo una representación diversa e inclusiva en esta edición del **Parlamento Juvenil 2024**, en un espacio respetuoso de análisis, diálogo, aprendizaje, debate y expresión que promueve el empoderamiento de las juventudes. Atendiendo a las directrices establecidas en los recientes acuerdos

del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones se busca en esta edición, compensar las condiciones que permitan revertir escenarios de desigualdad en materia de participación y representación ciudadana, a ciertos grupos sociales que históricamente son discriminados del ejercicio de sus derechos. Es por ello que la **Comisión de Juventud y Deporte**, fomentará el disfrute y ejercicio de los derechos de participación de las juventudes, la diversidad e inclusión, en este **Parlamento Juvenil 2024**. La LXIV Legislatura, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, conmemora el **12 de agosto, el Día Internacional de la Juventud**, establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a las y los jóvenes en el mundo; convocando a las personas jóvenes a la participación en el Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024, siendo este un ejercicio que concluirá el día de la Sesión Plenaria y de Clausura del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**. **SÉPTIMA**. Los temas a desarrollar en las iniciativas o ensayos son: I. Salud de las Personas Jóvenes en situación de calle: atención y erradicación de las adicciones. II.

Derechos Sexuales y Reproductivos: prevención y salud. III. Salud Mental de las Personas Jóvenes. IV. Agenda para garantizar la inclusión de las Personas con Discapacidad. V. Transparencia y Gobierno Abierto como derecho fundamental. VI. Agricultura, Ecología y Desarrollo Sostenible para Tlaxcala. VII. Propuestas para la atención del acoso escolar: políticas públicas, reformas y protocolos de atención para profesores y alumnos. VIII. Igualdad, autonomía y los derechos de las mujeres. IX. Derechos culturales: participación, patrimonio, derechos de autor, arte, ciencia y tecnología. X. El Deporte y la Cultura Física, como herramienta para impulsar el desarrollo de las personas jóvenes.

OCTAVA. Aspectos a calificar: I. Uso de argumentación en la propuesta; II. Calidad de exposición oral; III. Objetivos claros de la iniciativa o ensayos, y; IV. Viabilidad de la propuesta de solución. En ambas categorías, el jurado emitirá una calificación de acuerdo a los criterios a través de una rúbrica. Misma que tendrá un valor máximo de 5 puntos y mínimo de 1 punto, por cada uno de los aspectos enunciados.

NOVENA. La evaluación de las iniciativas, ensayos escritos o video, se realizarán por un jurado, el cual estará integrado por: I. Las diputadas integrantes o sus representantes, de la Comisión de Juventud y Deporte. II. Titular o el

representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y III. Titular o el representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), verificará y realizará la valoración de las rúbricas. En caso de empate, el jurado elegirá por medio del voto económico en ambos principios.

DÉCIMA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes: **FASES. 1. Periodo de inscripción.** Del día **29 de abril al 31 de mayo** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base **CUARTA** de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera **presencial en la oficialía de partes** del Congreso de Tlaxcala o en la **oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte**, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de **Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**,

con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heroico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles. Se buscará respetar el principio de paridad en la selección de las personas jóvenes en toda su diversidad e inclusión asegurando que quienes integren el Décimo Tercer Parlamento Juvenil “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira” tengan una representación de las juventudes del Estado de Tlaxcala. **2. Revisión y validación de documentos, valoración de las y los participantes.** La revisión, valoración y selección para ambas categorías se llevará a cabo **17 y 18 de junio** del presente año, por parte de la comisión organizadora. **3. Etapa de selección de los 15 representantes por Mayoría Relativa.** Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de convenciones se publicará el **día 24 de junio** del presente año en las páginas de las instituciones que integran la Comisión Organizadora.

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

4. Convenciones. Se llevarán a cabo del **8 al 19 julio**, de la presente anualidad. Quienes cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponde. **I. Dinámica:** Para llevar a cabo la etapa de las convenciones en las sedes que les corresponda, se realizará de la siguiente manera: a) El orden de participación de las personas jóvenes se realizará de conformidad al orden de registro. b) Los participantes deberán explicar, argumentar y defender el contenido de su iniciativa. Podrán auxiliarse de medios electrónicos (diapositivas). Teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos. c) El jurado, por medio de una rúbrica, emitirá de manera libre y secreta la evaluación a cada participante. d) Una vez realizada la evaluación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará las rúbricas. e) En caso de empate, los miembros del jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar a ese Distrito Electoral. **5. Categoría de representación proporcional.** Entrega de ensayo el día **22 de julio** del presente año, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado, en

SEDES
Congreso del Estado de Tlaxcala
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

la hora que se señale previamente a los participantes. Los criterios de revisión y evaluación del ensayo son: a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la base **SÉPTIMA** de la presente convocatoria. b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, análisis comparativos y ejemplos. c) Estructura: Introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo. **6. Publicación de los integrantes del Décimo Tercer Parlamento Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** será el día **25 de julio** del presente año en las páginas web oficiales del Congreso del Estado, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y de Instituto Tlaxcalteca de Juventud. **7. Entrega de constancias a quienes hayan sido electos como Integrantes del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, recibirán las constancias de mayoría relativa y de representación proporcional el día **29 de julio** en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. **8. Etapa formativa.** La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil,**

Voz que Guía, Política que Inspira”, el día **9 de agosto** en las instalaciones del Congreso del Estado. **9. De las Sesión Plenarias y Clausura del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** que se realizará en la Sala de Sesiones del **Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, el día **12 agosto** de la presente anualidad conmemorando el **“Día Internacional de la Juventud”**. **DÉCIMA PRIMERA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en las páginas web oficiales de los sesenta ayuntamientos. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala; y se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala. **Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los once días del mes de abril del año dos mil**

veinticuatro. COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE. DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRESIDENTA; DIP. MARIA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, VOCAL; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen, presentada por la Comisión de Juventud y Deporte; se concede el uso de la palabra a la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con

carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, resultado de la votación, **veinte** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra; enseguida asume la Primera Secretaría la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado

desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia a la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de**

esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido.

INTERVENCIÓN

DIPUTADA

GABRIELA ESPERANZA BRITO

JIMÉNEZ

Buenos días, con el permiso de la mesa directiva, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA.** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 072/2024**, que contiene el oficio número **DIPMGLC/61/2024**, de fecha ocho de abril del año en curso, girado por la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, mediante el cual solicitó licencia, por tiempo indeterminado, para ausentarse del cargo de Diputada Local, que actualmente desempeña. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 párrafo primero, 124 y

125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** La Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, en la comunicación oficial mediante la que solicitó la licencia a proveer manifestó, en esencia, lo siguiente: *"... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 54, fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con el diverso 37, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se me conceda Licencia para separarme del cargo que vengo ejerciendo como Diputada Local, por tiempo indefinido, sin goce de percepción alguna, a partir de la clausura de la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril del año 2024, dejando a salvo mis derechos para... reincorporarme a las actividades legislativas."* Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, *"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."*. En ese orden de ideas, en el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se define al

Acuerdo como: *"...Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."* **II.** En el artículo 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado se faculta al Congreso a conceder licencia a sus integrantes. Por ende, se razona en el sentido de que el contenido de esa disposición constitucional justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver la solicitud planteada. **III.** De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal y en el diverso 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso Local, la Comisión que suscribe tiene competencia para conocer de los asuntos *"... que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados..."*, como en el caso que nos ocupa. Consecuentemente, dado que en el particular se trata de proveer con relación a la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por una integrante de la actual Legislatura Estatal, se concluye que se actualiza el supuesto reglamentario últimamente citado, por lo que esta Comisión es competente para dictaminar al respecto. **IV.** La licencia para separarse del cargo de integrante de la Legislatura Local tiene por objeto que

quien la solicitó pueda separarse de las funciones públicas inherentes, sin incurrir en transgresión a la normatividad prevaleciente, de modo que válidamente pueda desempeñar otras actividades, máxime si éstas fueran incompatibles con el cargo de legislador. En el asunto a estudio, la Diputada **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO** expuso su determinación de separarse del cargo de Diputada integrante de esta Legislatura Local, por tiempo indeterminado, por lo que solicitó la licencia correspondiente, fundando su petición en lo dispuesto en los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado. En ese sentido, lo pedido por la ocurrente es procedente, por referirse a un supuesto establecido en la Constitución Política del Estado y en la Ley, además de que, al solicitar expresamente el otorgamiento de la licencia inherente, se presume que la misma le resultará conveniente o adecuada a sus necesidades, o para el ejercicio de sus derechos, de modo que conceder la misma debe estimarse favorable a sus intereses. Así, lo procedente es que el Poder Legislativo Estatal otorgue la licencia correspondiente, dejando a salvo el derecho que le asiste a la Diputada propietaria a reincorporarse a sus actividades legislativas, para que lo haga

valer en el momento que decida, antes de la conclusión del ejercicio legal de la actual legislatura. V. Para sustentar mejor el criterio de esta Comisión en el asunto que nos ocupa, se toma en consideración lo previsto en el artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que, a la letra dispone: "... *Los Diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia*". De ese numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera consiste en que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar a la Diputada o al Diputado suplente, toda vez que la separación del cargo no se refiere al supuesto previsto en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado; y en la segunda, concerniente a que el tiempo de la licencia rebase el lapso de tres meses, para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado, que a la letra expresa: "... *El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el*

Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado". En esta tesitura, es dable concluir, a manera de reiteración, que la licencia solicitada por la legisladora local aludida es procedente y tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indeterminado, por tanto, su petición al no contener fecha de reincorporación al cargo respectivo, imposibilita establecer un término fijo respecto al periodo de duración de la licencia; por ende esta Soberanía deberá llamar a la Diputada suplente de la referida propietaria, para que asuma el cargo de mérito, por el tiempo que dure la licencia que se conceda. Lo anterior deberá ser así, para garantizar la íntegra conformación de la Legislatura Local, en atención a lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Local, en el que se establece: *"El congreso del estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años..."*, así como para preservar el derecho político – electoral a ser votada, en su modalidad de ejercicio del cargo, que le

asiste a la Diputada suplente. Por supuesto, la determinación de conceder la licencia solicitada, deberá dejar a salvo el derecho de la peticionaria para reincorporarse al ejercicio de sus funciones legislativas, cuando así lo considere, debiendo dar aviso previo, por escrito, que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y de la Junta de Coordinación y Concertación Política. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B, fracción VII y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado concede licencia a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, para separarse del cargo de Diputada propietaria, integrante de esta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indeterminado; la cual surtirá efectos el día dieciséis de abril del

año dos mil veinticuatro, en el momento en que la correspondiente Diputada suplente rinda la protesta de ley respectiva, para asumir el cargo o, a más tardar, a la conclusión de la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado correspondiente a esa fecha. Se deja a salvo el derecho de **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con Licencia, para reincorporarse a sus actividades legislativas en el momento en que lo determine, previo aviso por escrito que presente ante la Junta de Coordinación y Concertación Política y ante la representación legal del Congreso del Estado, sin mediar otro trámite.

SEGUNDO. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA asumirá el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria en el momento en que rinda protesta para ese fin, ante el Pleno del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a **MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO**, Diputada propietaria con licencia, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104

fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que cite a la Diputada suplente **JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de ley y, consecuentemente, asuma el cargo de Diputada suplente en funciones de propietaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Dado en el Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, VOCAL; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA

CARMONA, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ GONZÁLEZ, VOCAL; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ**

Con permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por la negativa de su aprobación, sírvanse

manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Ciudadana Jacqueline España Capilla**, Diputada Suplente, para que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para que asuma sus funciones de Diputada Propietaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de que rinda la protesta de Ley y hasta en

tanto en cuanto la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero, se reincorpore a sus funciones legislativas.

Presidente, se pide a todos los presentes ponerse de pie: Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ciudadana **Jacqueline España Capilla**. “**¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?**”. Enseguida la interrogada responde: “**¡Sí, protesto!**”. **Presidente** continua diciendo, “**Si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se lo demanden**”. Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la Ciudadana Diputada **Jacqueline España Capilla**, ocupe su lugar en esta Sala de Sesiones del Poder Legislativo. En virtud de lo anterior, se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se ordena al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma lo comunique a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. Acto seguido, se retira

de la sala de sesiones, la Ciudadana María Guillermina Loaiza Cortero.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 16 DE ABRIL DE 2024.

Oficio sin número que dirigen Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, mediante el cual remiten a este Congreso Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y VI del artículo 10 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a las comisiones unidas de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio DES/0852/2024, que envía el Lic. Oswaldo Manuel Romano Valdez, Presidente Municipal de Nanacamilpa de

Mariano Arista, mediante el cual remite a este Congreso diagnóstico médico, motivo por el cual la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, no fue entregada en tiempo y forma. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio PRES/TEN/2024/00132, que dirige la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, por el que le informa que la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se pondrá a su disposición en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio PRES/TEN/2024/00129, que envía la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio SM/09/2024, que envía la C.P. María Edith Muñoz Martínez, Síndico del Municipio de Santa Ana Nopalucan, al

Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le expone el motivo de omisión y causa fundada y motivada para no firmar la cuenta pública del periodo de enero-marzo del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio MSCA/SINDICATURA/11/2024, que envía el C.P. Javier Morales Madrid, Síndico del Municipio de Santa Catarina Ayometla, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no le fue presentada para su revisión y validación la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio SMMJMMTAX/04/64/2024, que dirige José Luis Mena Mena, Síndico del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a la C. Leandra Xicohténcatl Muñoz, Presidente Municipal, quien le hace diversas manifestaciones en relación a la cuenta pública del primer trimestre del año dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese**

a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Copia del oficio PMN/0043/2024, que dirige Teresita Covarrubias Martínez, Síndico del Municipio de Nativitas, al C.P. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le solicita la intervención para que la cuenta pública pueda ser revisada en las instalaciones que ocupa la sindicatura municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio PMT-SIN-070/2024, que envía la Lic. Amada Espinoza Flores, Síndico del Municipio de Teolochocho, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le informa de los motivos por los cuales no firmó la cuenta pública del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio SIND/67-2024, que dirige Miriam Meneses García, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa del porque no va

plasmada la firma en la revisión de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Oficios REG03-COM-122-2024, REG03-COM-123-2024 y REG03-COM-124-2024, que dirige la Mtra. Sandra Mirelva Sánchez Sánchez, Tercera Regidora del Municipio de Yauhquemehcan, por el que hace a este Congreso diversas manifestaciones en relación al punto aprobado en sesión de extraordinaria de cabildo, para autorizar a las personas titulares de la Presidencia Municipal y la Sindicatura Municipal soliciten al Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, ordene a la persona titular del Órgano de Fiscalización Superior que, a más tardar el día veinte de abril de dos mil veinticuatro, al Municipio de Yauhquemehcan, le sean notificadas las cédulas de resultados anuales del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.

Copia del oficio MTT/TM/098/2024, que envía la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán,

Síndico Municipal, quien pone a su disposición la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Copia del oficio 5C/TES/0185/2024, que dirige la C.P. Alicia Cuamatzi Vázquez, Tesorera del Municipio de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal, a través del cual hace entrega de los Estados Financieros así como la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Oficios DG/01/0311/2024 y DG/01/0312/2024, que envía el Mtro. Darwin Pérez y Pérez, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Tlaxcala, por el que solicita a este Congreso una respuesta a la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.

Oficio D.G.P.L. 65-II-1-3251, que dirige la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas del país para que, en el marco de sus competencias, realicen la modificación a su legislación en materia de seguridad y actualicen el catálogo de delitos, contemplando que la persecución de los delitos de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares, sean de forma oficiosa; así como actualizar y homologar sus protocolos en materia de búsqueda de personas de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio D.G.P.L 65-II-2-3306, que envía la Diputada Joanna Alejandra Felipe Torres, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a llevar a cabo las reformas necesarias en

sus respectivas legislaciones a fin de contar con instancias municipales de atención especializada para la población de la diversidad sexual. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio D.G.P.L 65-II-6-3330, que dirige la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales de las treinta y dos Entidades Federativas para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas, realicen la armonización legislativa en materia de tortura. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio D.G.P.L 65-II-4-3525, que envía la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, si así lo

consideran y que aún no han legislado en materia de reducir la edad para ser Diputado Local a los dieciocho años, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Campeche, armonizar sus textos constitucionales con el Decreto de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial de la Federación. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio TCA/1083/2024, que envía Miguel Ángel Tlapale Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, del Congreso del Estado, determine viable el inicio del procedimiento respectivo a los integrantes del Ayuntamiento de Zacatelco, con motivo del incumplimiento al laudo dictado en el juicio laboral 314/2011-B. **Presidente dice, tórnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales, para su atención.**

Escrito que dirigen los Presidentes del Colegio de Abogados del Altiplano Tlaxcalteca, A.C., Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., Abogados México, Vicepresidente de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, Capitulo Tlaxcala, A.C., así como abogados y litigantes del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, audiencia con el fin de exponer las propuestas y consideraciones a la recién aprobación a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que crea la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala. **Presidente dice, tórnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la voz a la **Diputada Olivia Guzmán Tlalmis.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
OLIVIA GUZMÁN TLALMIS**

Gracias Presidente, buen día, saludo con gusto a las y los diputados presentes en esta Sala de Sesiones, al público que nos

acompaña y a los medios de comunicación que cubren la fuente del Poder Legislativo, el hartazgo generalizado llegó al Municipio de Zacatelco, la desatención de las autoridades, no únicamente de esa comuna, sino del Gobierno del Estado, han sido comparsa en la ingobernabilidad que ha caracterizado al denominado corazón del sur, desde el inicio de esta administración, la manifestación que se desarrolló, la víspera en el Municipio de Zacatelco, no es más que la muestra de que la población está cansada de la inseguridad, de la falta de servicios públicos, de las extorsiones y los asaltos, de los abusos de poder, y la falta de transparencia. El Presidente Municipal Hildeberto Pérez Álvarez ya colmó la paciencia de las vecinas y los vecinos de Zacatelco, llegó al límite de la ignorancia y la omisión de los problemas sociales que ayer detonaron en una legítima manifestación social, por su parte el Gobierno del Estado ha sido omiso ante el clamor popular desde hace varios meses, exigió no solo la destitución de Hildeberto Pérez Álvarez, sino también mayores condiciones de seguridad ante la ola delictiva que afectó a prácticamente todos los sectores de la sociedad. Hacía apenas 5 días en este Congreso se aprobó la instalación de una Comisión Especial encargada de sustanciar el Procedimiento

de Juicio Político en contra de Hildeberto Pérez Álvarez, derivado de las irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, incluso hay que recordar que como lo planteó la semana anterior, el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, como Congreso del Estado, tenemos la facultad para decretar la desaparición o suspensión del Ayuntamiento, y en este aspecto, quisiera ser muy puntual, llegar a una medida de esa naturaleza hasta en tanto no se resuelva la solicitud de Juicio Político, podría reducir el riesgo de que el problema en Zacatelco llegue a otros extremos de mayor relevancia, por ello, también me permito exhortar de manera respetuosa a la Comisión Especial y a sus integrantes a que no den carpetazo a esta solicitud de Juicio Político, sabemos que nos encontramos en el tiempo correspondiente pero es necesario centrar la atención en esta problemática, hoy pido que nos pongamos de lado de la sociedad zacatelquense, que ya está cansada de la mala administración de Hildeberto Pérez Álvarez, ha sido necesario que salgan a las calles para manifestarse y dejar en claro que en distintos sectores de la población no soportan más el mal gobierno, es necesario que este Poder Legislativo ofrezca muestras de que estamos a favor de las inquietudes ciudadanas, por lo que

también es apremiante que se reúnan todas las pruebas para que la solicitud del juicio político prospere, sabemos que estamos en la recta final de esta administración municipal, sin embargo, no será tarde para que como diputadas y diputados aprobemos un proceso ejemplar en contra de las administraciones municipales más polémicas y cuestionadas en Tlaxcala, y que incluso, ha sido evidencia a nivel nacional, la manifestación de la mañana de ayer no solo fue muestra de la decepción generalizada, sino también de la descomposición social en la que el gobierno zacatelquense ha asumido la sociedad. Como representante popular, confío en que la estabilidad llegará pronto a Zacatelco, para que los vecinos puedan realizar sus actividades de manera tranquila sin que sean presas de la extorsión, sin que sean víctimas de la delincuencia, que no haya deficiencia en los servicios municipales y sobre todo, que no se presenten más riesgos de linchamientos o asesinatos, la medida del mando único ordenado por el Gobierno del Estado llegó tarde, se aplicó a destiempo y fue necesaria la presencia de personas fallecidas para que se activara, por eso, este Congreso tendrá que dar celeridad y certeza a nuestros representados para evitar que las acciones que atentan contra la seguridad

y la estabilidad social sigan escalando, es cuánto Diputado Presidente, gracias.

Presidente, sí Diputada, alguien más hacer uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Adriana Orea Díaz**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
ADRIANA OREA DÍAZ**

Gracias Presidente, con el permiso de la mesa, muy buenos días diputadas, diputados y medios de comunicación, el día de hoy quisiera reforzar la iniciativa para integrar el Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 y su importancia de la participación en los jóvenes en las políticas públicas de nuestro país. En México las y los jóvenes representan una parte significativa de la población, ya que según datos de la INEGI en 2020 el 29.6% de la población mexicana se encontraba en el rango de edad de 15 a 29 años, en Tlaxcala concentra el 1.1% de la población total del país y representa el 31.6% de la población total de nuestra entidad. Su participación en la vida política se ha visto reflejada en las elecciones de representantes populares tanto a nivel local como nacional. En las elecciones 2018 un gran número de jóvenes participaron activamente en la vida política tanto como

votantes como candidatos, sin embargo, estudios señalan que un porcentaje importante de la población joven muestra poco o nulo interés en las propuestas de las y los candidatos, lo que resulta preocupante, pues en México la juventud representa una cuarta parte de la lista nominal de electores. El parlamento juvenil es un ejercicio de gran valor para las juventudes de Tlaxcala, un espacio en el que pueden hacer escuchar su voz, involucrarse en la toma de decisiones y contribuir a la elaboración de políticas que beneficien directamente a su generación, por lo que resulta fundamental para promover la democracia, la igualdad y la participación ciudadana, además, su participación activa en el parlamento juvenil, les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, negociación y argumentación que serán fundamentales para su desarrollo personal y profesional, si los jóvenes del Estado desean que exista políticas públicas, que abonen a su exitosa formación en esta etapa de su vida, deberán involucrarse activamente a través de la participación en este y otros ejercicios de pluralidad, dejando atrás la apatía y el desinterés, pues solo así podrán influir y contribuir al desarrollo de Tlaxcala, es cuánto Presidente.

Presidente, gracias Diputada, en vista de que ningún Diputado más desea hacer

uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **doce** minutos del día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dieciocho** de **abril** del **año dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **trece** minutos del día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la **Diputada Yolanda Montiel Márquez**, actuando como Segundo Secretario el **Diputado Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda

Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada Jacqueline España Capilla; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, Jacqueline España Capilla, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis,**

Adriana Orea Díaz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, las **Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas y Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES; LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, Y LA DE TURISMO.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR

EL QUE SE REFORMAN, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SE DECLARA LA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO TLAXCALTECA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecisiete votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
TOMÁS RIVERA LARA

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Tomás Rivera Lara, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior,

celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, en representación de las comisiones unidas de Asuntos Municipales; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Turismo, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Gracias Diputado Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. COMISIÓN DE TURISMO. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 081/2023**, que contiene la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA**

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, que presentó el Diputado **FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**, para su análisis y formulación del dictamen correspondiente. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, 81 y 82 fracciones II, XX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracciones X y XX, 38 fracciones I y VII, 40 fracción II, 57 fracciones III y IV, 62 fracción I, 82, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las citadas comisiones unidas proceden a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** En fecha dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Pleno del Congreso Estatal, el Diputado **FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **2.** A efecto de motivar su iniciativa, el Diputado iniciador literalmente expresó, en esencia, lo siguiente: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** *El Estado de Tlaxcala tiene un lugar muy importante en la historia de nuestro país, ya que es considerada como cuna de la nación y el mestizaje, además del cúmulo*

histórico y cultural que desde la época de la colonia se plasmó en las edificaciones de su Centro Histórico entre ellas, El Palacio De Gobierno, nuestra Catedral el Ex Convento de San Francisco hoy, Patrimonio de la humanidad; por lo que se puede considerar como una de las entidades federativas con mayor arraigo histórico, que atrae a los turistas. Ya que el sector turístico es un generador importante que proporciona un desarrollo socioeconómico al Estado de Tlaxcala, aprovechando su riqueza cultural, natural y el patrimonio turístico, una de las finalidades de este gobierno en materia turística es promover a la Entidad en el ámbito Nacional e Internacional por lo que es necesario que las áreas enfocadas al turismo estén bien delimitadas para hacer un buen trabajo. El Estado está conformado por sesenta municipios y cada uno tiene su propia historia, así como lugares o tradiciones que los hacen diferentes unos de otros, por ser históricos, contar con una naturaleza que invita a realizar diversas actividades recreativas o gastronómicas, con gran variedad de platillos, que deben ser apreciados por los visitantes, por lo que la Autoridad Municipal en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado, tienen que contar con una conexión muy estrecha para dar la difusión y el apoyo para que los municipios resalten sus

atractivos turísticos y promuevan el Turismo. ...; Si bien desde el plano federal como en el ámbito estatal, existe normatividad que busca atender al sector turístico, es importante que los ordenamientos legales en nuestra Entidad sean congruentes y estén armonizados, para su mejor aplicación. Con fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintidós fue aprobada por esta Soberanía la Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 107, publicado en el Periódico Oficial número 1 Extraordinario de fecha 2 de junio de 2022. Dicho ordenamiento en sus artículos 18 y 19 establece lo siguiente: Artículo 18. Los consejos consultivos turísticos municipales son órganos de consulta necesaria, asesoría y apoyo técnico en el que participan los sectores público, social y privado, con la finalidad de integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo turístico de los municipios. Artículo 19. El Consejo Consultivo Turístico Municipal, estará integrado por: I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal; II. ...; III. El Regidor de la Comisión de Turismo. IV. ...; ...; Al hacer un análisis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, es necesario adecuar dicho ordenamiento legal para que exista armonía entre estos dos ordenamientos y como es de observarse en los numerales que anteceden se

consideran algunas figuras, la del Consejo Turístico Municipal, su integración en la que se establece que será presidido por el Presidente Municipal, y el Regidor de la Comisión de Turismo, figuras que deben ser adecuadas en la Ley Municipal para un mejor desempeño en el sector turístico. Por lo que en relación al **Consejo turístico municipal**, es necesario regularlo en la Ley Municipal para darle sustento legal, toda vez que es una figura importante en el sector turístico municipal, siendo un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico y además de ser presidido por el Presidente Municipal, lo que conlleva a que sea una de las facultades del Edil, por lo que se propone que al artículo 33 relativo a las facultades y obligaciones de los ayuntamientos se adicione una fracción XIX Bis., para crear la figura del Consejo Consultivo Turístico Municipal; y derivado de esta creación se propone que al artículo 41 relativo a las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, se adicione una fracción XXV Bis. Para darle la facultad al Presidente Municipal de Presidir el Consejo Consultivo Turístico Municipal y así poder desarrollar las actividades correspondientes a este sector. Como también es de observarse en el artículo 19 de la Ley de Turismo del Estado de Tlaxcala, hace mención que el consejo

turístico municipal lo integrara “el regidor encargado de la comisión de turismo, y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece en su artículo 47 lo siguiente: “Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones: I. a VI...; VII. La de Fomento Agropecuario y Fomento Económico tendrán las funciones siguientes: a). ...; b) Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas y artesanales. c) a g). ...; Como se observa en el numeral citado la Comisión de Fomento Agropecuario y Fomento Económico, se encargaran del sector turístico y artesanal, lo cual no es congruente y sobre todo si la finalidad es darle mayor realce al sector turístico, lo viable es que exista una comisión de turismo que se aboque a fomentar y desarrollar mejor sus actividades en este sector, la creación de esta Comisión beneficiara a los municipios que podrán llevar a cabo sus proyectos turísticos en coordinación con la Secretaria de Turismo del Estado, lo que beneficiara a los municipios atrayendo mayor número de turistas mediante la difusión necesaria de los atractivos turísticos con los que cuentan, por lo que se propone adicionar una fracción XII al artículo 47 de la Ley Municipal en comento, para establecer la creación de la Comisión de Turismo y sus

funciones, dejando a la Comisión de Fomento Agropecuario y Fomento Económico, entre otras funciones la industrial y comercial, asando la del sector turístico y artesanal a la nueva comisión de Turismo, que por consiguiente será presidida por un regidor que por ende será parte del consejo consultivo turístico municipal. Toda vez que, al hacer un análisis de los sesenta municipios, algunos cuentan con una dirección de turismo, de cultura o deporte, pero no todos tienen esta área dedicada al turismo, no obstante, lo anterior son áreas administrativas que, si bien su función es importante, lo congruente es que exista la comisión de turismo que coordine los trabajos, con las citadas direcciones o áreas. Con estas reformas y adiciones que se proponen se armonizan ambos ordenamientos y darán una mayor certeza jurídica al sector turístico y de esta forma, las políticas públicas que se impulsen al interior de cada ayuntamiento que se encuentren legal y socialmente sustentadas, deriven en programas y proyectos adecuados a las necesidades de los municipios, con bases sólidas de coordinación y administración, que puedan trascender en los periodos de gobierno municipal conforme a la evaluación y los resultados que arroje cada una de las estrategias y políticas implementadas que faciliten el desarrollo

socioeconómico del sector turístico.” **3.** El turno de la iniciativa en comento, a estas comisiones, se concretó mediante oficio sin número, que giró el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, el día diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, en el entendido de que con la iniciativa en cita se formó el expediente parlamentario número **LXIV 081/2023**. En fecha veintitrés de agosto del dos mil veintitrés, el Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado, emitió opinión respecto a la procedencia de las propuestas contenidas en la iniciativa de mérito, mediante oficio número **I.E.L./103/2023**. En ese sentido, la opinión vertida se toma en consideración en la expresión de las consideraciones que sustentan este dictamen y el proyecto de Decreto que deriva del mismo. Con los antecedentes narrados, las comisiones suscritas emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...”**. En el mismo sentido, en el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se define al Decreto como **“... Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a**

un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos...”. **II.** En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado para **“... recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados.”**. En lo específico, con relación a la competencia de la Comisión de Asuntos Municipales, en el artículo 40 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado se dispone que dicha Comisión Ordinaria habrá de **“... Promover todas las actividades y Acuerdos para convertir a los municipios en polo de desarrollo social sustentable.”**. Tratándose de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, sus atribuciones se basan, primordialmente, en lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en cuyas fracciones III y IV se determina que le corresponde conocer: **“... De las iniciativas de expedición, reformas, adiciones y derogaciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la**

Constitución... y **“...De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la legislación administrativa, civil y penal...”**. Por lo que hace a la competencia de la Comisión de Turismo, en el artículo 62 fracción I del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevé que tiene atribuciones para: **“Conocer de la política en materia de turismo del Estado...”**. Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones unidas son **COMPETENTES** para dictaminar respecto a la materia que nos ocupa. **III.** A efecto de proveer la iniciativa planteada por el Diputado **FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**, es menester señalar que el turismo en el Estado de Tlaxcala debe posicionarse como una actividad económica fundamental en la generación de ingresos de la población, merced a la riqueza cultural de esta Entidad Federativa, lo cual le otorga una presencia importante a nivel regional. Ciertamente, Tlaxcala se distingue por su riqueza histórica y cultural, que se refleja en sus zonas arqueológicas, festividades tradicionales arraigadas en la identidad, una gastronomía única y una diversidad de áreas naturales. Esta variedad de atractivos posiciona a Tlaxcala como un destino turístico de gran relevancia, capaz de atraer tanto a visitantes nacionales como internacionales. Diputado

Presidente, solicito apoyo para continuar la lectura.

Presidente, gracias Diputado, le pedimos a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** continúe con la lectura por favor.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ

Gracias Diputado Presidente. Es menester señalar que la fracción V del artículo 10 de la Ley General de Turismo establece que a los municipios les corresponde constituir el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, con el propósito de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio. Este consejo estará presidido por el titular del Ayuntamiento e integrado por las personas servidoras públicas que éste designe, conforme a lo dispuesto en las regulaciones correspondientes. Es fundamental resaltar que la creación de este Consejo Consultivo Municipal de Turismo es esencial para fomentar la participación activa de los actores locales en la toma de decisiones que incidan en el desarrollo turístico del Municipio. Estas acciones habrán de contribuir significativamente a impulsar el crecimiento sostenible y ordenado de la

actividad turística en la región, beneficiando tanto a la comunidad como a los visitantes. En la exposición de motivos, el Diputado iniciador hizo referencia a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Turismo Estatal, señalando que conforme al segundo de esos dispositivos legales, el Consejo Consultivo Turístico Municipal debe integrarse, entre otras personas, por quienes ostenten los cargos de Presidente Municipal y la titularidad de la Regiduría de la Comisión de la Comisión de Turismo, de modo que razonó en el sentido de que es menester reformar la Ley Municipal del Estado, para prever aquellos órganos y las facultades y deberes jurídicos respectivos. Al respecto, estas comisiones dictaminadoras concuerdan con lo argumentado por el autor de la iniciativa; no obstante, es pertinente resaltar que en los artículos 22 y 23 del mismo Ordenamiento se dispone lo siguiente: *Municipios que integrarán el Consejo Consultivo. Artículo 22. Los municipios que cuenten o participen económica o socialmente dentro de una ruta turística deberán constituir un Consejo Consultivo Turístico, el que se instalará al inicio de su administración. Representante del Consejo. Artículo 23. Los consejos consultivos turísticos de los municipios con sitios atractivos para el turismo,*

deberán nombrar un representante con la finalidad de formar parte del Consejo Consultivo Turístico del Estado. Con base en lo anterior, es relevante destacar que no todos los municipios del Estado de Tlaxcala participan económica o socialmente en una ruta turística, lo que conlleva a que únicamente aquellos que se encuentren en ese supuesto tengan el deber jurídico de establecer el correspondiente Consejo Consultivo Turístico Municipal. Por consiguiente, es necesario que cada Municipio cuente con una Comisión de Turismo, para llevar a cabo las actividades establecidas en la Ley General de Turismo y en la Ley de Turismo Local, asegurando así el cumplimiento de las disposiciones legales en materia turística, incluso si los municipios no disponen de sitios turísticos atractivos, podrán desarrollar otras actividades turísticas alternativas, que contribuyan al desarrollo económico y social de la Municipalidad de que se trate y del Estado. **IV.** Proveyendo la propuesta de mérito, con base en la normatividad destacada y en los razonamientos vertidos al respecto en el CONSIDERANDO que antecede, se realiza el análisis jurídico correspondiente, en los términos siguientes: **A.** Con relación a la propuesta presentada por el iniciador, respecto a adicionar una fracción XIX Bis al artículo

33 de la Ley Municipal del Estado, estas comisiones dictaminadoras consideran que es viable y necesaria esa adición normativa, en virtud de lo expuesto anteriormente. **B.** En lo tocante al planteamiento de adicionar una fracción XXV Bis al artículo 41 del mencionado Ordenamiento, se estima más conveniente su inclusión como reforma a la fracción XXV, puesto que el texto vigente de esta última, en realidad no alude a alguna facultad o deber jurídico de la persona titular de la Presidencia Municipal; en tal virtud, se recomienda que el texto vigente de dicha fracción se establezca como párrafo segundo del artículo en cita, debiendo efectuarse la adición respectiva. **C.** En cuanto a la proposición del legislador de reformar el inciso b) de la fracción VII del artículo 47 de la Ley de referencia, estas comisiones consideran factible implementar esa medida legislativa, ya que permitirá que la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico concentre sus labores exclusivamente en los sectores primario y secundario de la economía. Esta modificación podría contribuir a una mayor eficiencia y especialización en las tareas de dicha Comisión, alineándose a las necesidades y dinámicas actuales de los sectores inherentes. **D.** Tratándose de la propuesta de adicionar una fracción XII al artículo 47 de la Ley en comento, estas

comisiones dictaminadoras consideran procedente su inclusión. Asimismo, se plantea la realización de modificaciones formales, con base en lo expuesto en el Considerando III del presente dictamen, para quedar como se asienta en el proyecto de Decreto. Es relevante destacar que en el artículo 10 de la Ley General de Turismo se enumeran las atribuciones que corresponden al Municipio y, además, se establece que el Consejo Consultivo de Turismo Municipal tiene como objetivo coordinar, proponer y formular estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal. Ahora bien, en la Ley de Turismo del Estado, específicamente en el Capítulo VI, denominado "DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS TURÍSTICOS MUNICIPALES, SU INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES", que abarca del artículo 18 al artículo 22, se regula el funcionamiento del Consejo Consultivo de Turismo Municipal. Dado que esta normativa es relevante en el análisis, las suscritas comisiones consideran inadecuada la implementación de otras atribuciones, por lo que las planteadas por el autor de la iniciativa deberán incorporarse solo en cuanto sean acordes con aquellas, a fin de evitar contradicciones en las atribuciones establecidas. En ese sentido, será prudente también remitirse a las

facultades y deberes jurídicos señalados en las leyes específicas en la materia, para garantizar coherencia y mejor proveer a su debido cumplimiento. Estas Comisiones consideran necesario realizar los ajustes y modificaciones que, en virtud de las exigencias de técnica jurídica, resulta pertinente implementar, mismos que se asientan en el proyecto de Decreto que deriva del presente dictamen. Por lo anteriormente expuesto, las comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo que se dispone en los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **reforman** las fracciones XXIV y XXV del artículo 41 y el inciso b) de la fracción VII del artículo 47, y se **adicionan** una fracción XIX Bis al artículo 33, un párrafo segundo al artículo 41 y una fracción XII al artículo 47; todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: Artículo 33. ...; I. ... a XIX. ...; XIX Bis. Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo, conforme a lo dispuesto en la Ley General

y en la Ley Local de la materia y en los términos de éstas; XX. ... a L. ...; Artículo 41. ...; I. ... a XXIII. ...; XXIV. Presentar, dentro de los primeros quince días de cada mes, su cuenta pública al Congreso del Estado; XXV. Presidir el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; XXVI. ... a XXVII. ...; Las multas o sanciones económicas a que se haga acreedor la persona titular de la Presidencia Municipal, por el incumplimiento de sus funciones o deberes jurídicos, no podrán ser pagadas con recursos del erario municipal. Artículo 47. ...; I. ... a VI. ...; VII. ...; a) ...; b) Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales y comerciales; c) ... a g) ...; VIII. ... a XI. ...; XII. La de Turismo, que tendrá las funciones siguientes: a) Planear y promover el desarrollo de las actividades turísticas y artesanales; b) Formar parte del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, a través de la persona Munícipe que la presida; c) Fungir como órgano de apoyo del Consejo Consultivo Municipal de Turismo, para el cumplimiento de sus facultades y deberes jurídicos; d) Proponer al Ayuntamiento acciones de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio; e) Coadyuvar en el establecimiento y desarrollo de centros turísticos municipales; f) Participar en la formulación del Plan Municipal de

Desarrollo, en el rubro de turismo; g) Promover y organizar la capacitación de la población del Municipio, para incentivar la cultura de respeto, atención y cordialidad a las personas turistas, y h) Las demás que se establezcan en las leyes y disposiciones municipales aplicables. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido de este Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días de abril del dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, PRESIDENTA; DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIP. LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VOCAL; DIP. JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO, VOCAL; POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE;**

DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, VOCAL; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ GONZÁLEZ, VOCAL; POR LA COMISIÓN DE TURISMO. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Asuntos Municipales; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Turismo; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **veinte** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general el Dictamen con

Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia; Guzmán Tlalmis Olivia, sí; Cambrón Soria Juan Manuel, sí; España Capilla Jacqueline, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Caballero Román Jorge, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; López González Israel Germán, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; de Anda Flores Luis Fernando, sí.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; esta mesa procede a manifestar su voto;

Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí.

Secretaría, Presidente le informo de la votación, **veinte** votos a favor y **cero** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal, y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre, y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia; Guzmán Tlalmis Olivia, sí;

Cambrón Soria Juan Manuel, sí; España Capilla Jacqueline, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Caballero Román Jorge, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; López González Israel Germán, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; de Anda Flores Luis Fernando, sí.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; esta mesa procede a manifestar su voto; Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí.

Secretaría, Presidente le informo de la votación, **veinte** votos a favor y **cero** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario

Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Aquina Castañeda Romero**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, y se declara la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
AQUINA CASTAÑEDA ROMERO**

Gracias Presidente, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. HONORABLE ASAMBLEA**. A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 069/2024**, que contiene la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que “se autoriza la extinción del organismo público descentralizado**

denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, que presentó la Licenciada **Lorena Cuellar Cisneros**, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, para su análisis y formulación del dictamen correspondiente. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en lo relativo al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 1 fracción I, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción IV, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se procede a dictaminar con base en los siguientes: **RESULTANDOS**.

1. La Licenciada **Lorena Cuellar Cisneros**, en su carácter de Gobernadora del Estado, presentó la iniciativa que nos ocupa el día tres de abril del año en curso, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. A efecto de motivar la iniciativa de referencia, la promovente literalmente expresó, en esencia, lo siguiente: *“El Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 plasma como un eje el denominado I. Política Y Gobierno, siendo necesario para la transformación, erradicar la corrupción, el dispendio y la*

frivolidad. El aparato gubernamental, al 1 de diciembre de 2018, estaba plagado de instituciones redundantes, de duplicidad de funciones, de oficinas y de partidas presupuestales sin propósito o resultado. En apego al marco legal, el gobierno federal eliminó los despachos inútiles, concentró las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y reorientó los presupuestos dispersos a los programas significativos, de alto impacto social y económico. La actual administración 2021-2027, inició formalmente sus funciones el 31 de agosto de 2021, encaminada con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, asumiendo diversos compromisos en favor de la población tlaxcalteca. Así, los cambios políticos, sociales, culturales y económicos de nuestra entidad federativa, exigen una reingeniería de la administración pública estatal, con el propósito de evitar duplicidad de funciones y disponer de los recursos públicos de manera racional y con base en los principios de austeridad, eficiencia y eficacia. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, establece que la persona titular del ejecutivo, se encuentra facultada para crear, suprimir, liquidar o transferir coordinaciones, unidades de asesoría y apoyo técnico, según considere conveniente, así como nombrar y remover

libremente al funcionariado y personas empleadas, observando, en su caso, lo dispuesto por las leyes de la materia. ...De igual manera, resulta importante señalar lo establecido en los transitorios de la citada Ley, los cuales refieren: ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO...; Asimismo, en el citado plazo y con base en los criterios que fije el Ejecutivo del Estado, la Oficialía Mayor de Gobierno formulará e instrumentará el Plan de Reestructura de la administración Pública Estatal, que tendrá como propósito desaparecer, fusionar, liquidar o reformar todas aquellas entidades ya sean organismos descentralizados u órganos desconcentrados, a fin de evitar duplicidad de funciones y disponer de los recursos públicos de manera racional y con base en los principios de austeridad, eficiencia y eficacia. Para ello, dictará las medidas generales y específicas conducentes, en coordinación con la nueva Secretaría de Finanzas, las cuales repercutirán en el presupuesto de egresos del dos mil veintidós. Para el cumplimiento de lo anterior, el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las instancias competentes, podrá reorganizar la estructura de las dependencias creando, funcionando, escindiendo o disolviendo las unidades administrativas y oficinas necesarias, así mismo, podrá trasladar o crear las nuevas unidades administrativas

y oficinas que resulten necesarias, realizando las adecuaciones presupuestales de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda. ...; ARTICULO DÉCIMO TERCERO. ...; ARTICULO DÉCIMO CUARTO. ...; Por consiguiente, el 3 de enero del 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Extracto del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Transferencia de Atribuciones y Recursos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno, que en su punto número 3 y acuerdo 1 señaló: (...) **PUNTO NÚMERO 3. Exposición de asuntos pendientes referente a llevar a cabo las acciones de transferencia y reestructuración de la administración pública estatal.** [...] 3. En relación a la **Secretaría del Bienestar**, le serán transferidas a partir del primero de enero del año dos mil veintidós, las unidades administrativas siguientes: Dirección de Desarrollo Social, que se encuentra adscrita a la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado (SEPUDE) y del **Instituto**

Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), precisando que se han llevado a cabo las acciones necesarias para la extinción, disolución y liquidación de esta última instancia administrativa de conformidad con la legislación aplicable y se realizarán las que sean necesarias hasta su total conclusión, iniciando sus funciones con los recursos presupuestales asignados, así como los elementos humanos, materiales y financieros respectivos; asimismo, se sectoriza al Instituto de la Juventud (ITJ) a dicha dependencia. ...; ...; Con fecha 10 de febrero de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Decreto número 134, por el que se expide la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala... A través de la Ley de referencia, se creó el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Tlaxcala, la **Secretaría de Bienestar**, substituye a el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. Ante tal situación, el 29 de diciembre de 2021, en el **ACUERDO**

III.S.O.2021/5, del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, las personas integrantes del Consejo Directivo **APROBARON POR UNANIMIDAD**, dar inicio con el procedimiento para la extinción, disolución y liquidación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. De manera que, la entidad paraestatal ha dejado de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulta conveniente desde el punto de vista de la economía estatal o del interés público, en consecuencia, como su extinción requiere las mismas formalidades establecidas para su creación, surge la necesidad de acudir a esa Soberanía para someter a la consideración de sus integrantes la presente iniciativa. ...; ... “**2.** En la sesión ordinaria del Pleno del Congreso Local, celebrada el día cuatro de abril del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la iniciativa con proyecto de Decreto de mérito a la Comisión que suscribe, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. El turno ordenado se concretó mediante oficio sin número, que giró el Secretario Parlamentario del Poder Legislativo Estatal, dirigido a la presidencia de esta Comisión, el día cuatro del mes de abril de la anualidad

que transcurre, presentado el día siguiente. Ello fue así, en el entendido de que, con dicha iniciativa se formó el expediente parlamentario número **LXIV 069/2024**. Con los antecedentes narrados, la Comisión que suscribe emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se establece que “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...**”. Asimismo, en el diverso 54 fracción II de la Máxima Ley de esta Entidad Federativa se dispone que es facultad del Congreso Estatal “**Reformar, abrogar, derogar y adicionar las leyes o decretos vigentes en el Estado, de conformidad con su competencia...**”. La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como “**Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos...**”. **II.** En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones

ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”**; respectivamente. En lo específico, la competencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, se fundamenta en el artículo 57 fracción IV del Reglamento invocado, en el que se establece que le corresponde el conocimiento **“...De las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones a la legislación administrativa, civil y penal...”**. Por ende, dado que la materia a analizar consiste en una iniciativa tendente a extinguir el organismo público descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, por ya no corresponder ese ente al régimen normativo prevaleciente en la materia, es de concluirse que esta comisión es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto. **III.** La iniciativa planteada es formalmente procedente, en virtud de que fue presentada por la Licenciada **Lorena Cuellar Cisneros**, en su calidad de Gobernadora del Estado, estando facultada, constitucionalmente, para presentar iniciativas ante el

Congreso del Estado. Asimismo, se advierte que reúne los requisitos formales inherentes, que consisten en el señalamiento de una denominación del proyecto de Decreto, la expresión de una exposición de motivos, en la cual se funda y motiva; la proposición deviene del planteamiento de un problema que se pretende resolver y se expuso la solución que se propone. En ese sentido, es pertinente destacar que en la exposición de motivos se asentaron los razonamientos tendentes a justificar su procedencia, conforme a las normas constitucionales y convencionales, en su caso, aplicables; en el proyecto de Decreto se precisó la consistencia de las medidas legislativas planteadas y se definió el régimen transitorio respectivo; finalmente, se determinó el lugar, la fecha, el nombre y la rúbrica de quien la propuso, todo lo cual obra en el texto mismo de la iniciativa materia del presente dictamen. **IV.** La Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, prevé la extinción, disolución y liquidación de los organismos públicos descentralizados, cuando dejen de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista de la economía estatal o del interés público, misma que deberá realizarse de acuerdo a las mismas formalidades establecidas para su creación. En ese sentido, es menester

señalar que en fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número cinto treinta y cuatro (134), por el que se expide la Ley para Personas con Discapacidad de esta Entidad Federativa, cuyo objeto es establecer las medidas que garanticen el desarrollo integral y la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad. A través de la Ley de referencia, se creó el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tenía encomendada la realización de los fines de Ley de alusión. V. Posteriormente, mediante diverso Decreto, número trescientos cuarenta y cinco (345), de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, se aprobó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado vigente, la cual, previa sanción y promulgación, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día seis de septiembre del mismo año. En dicho Ordenamiento Legal se prevé que una de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Estado es la Secretaría de Bienestar, a la cual se le definió, en el artículo 55 de la Ley en comento como “...

*la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir, implementar y evaluar la política estatal en materia de bienestar y desarrollo social del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y en apego a la política nacional en la materia, así como de manera coordinada con los gobiernos municipales.”; y en el numeral inmediato sucesivo se le encomendaron atribuciones específicas en materia de política pública a favor de las personas con discapacidad, específicamente en las fracciones I, XVI y XX de ese dispositivo, en las que, en su orden, se prevé que le corresponde “... *Planear en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios en apego a la política nacional, a las necesidades y realidades propias de la entidad, la política tendente a procurar y promover el bienestar de las y los tlaxcaltecas, así como el desarrollo social del Estado, para lo cual coordinará y dirigirá acciones encaminadas a la atención de los sectores sociales más desprotegidos, **personas con discapacidad**, así como de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, en el marco de los ordenamientos aplicables, para su incorporación en las políticas públicas y acciones prioritarias...*”, “... *Participar en el diseño e implementación**

de las políticas públicas, programas para el desarrollo social y el bienestar de adultos mayores, mujeres, **personas con discapacidad**, pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, en función de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en los instrumentos de planeación...” y “...Dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las **personas con discapacidad**...”. **VI.** Derivado de lo expuesto los dos CONSIDERANDOS que inmediatamente anteceden, la Comisión dictaminadora advierte que, en la actualidad, a la Secretaría del Bienestar del Estado le corresponden las atribuciones para planear la política estatal encaminada, entre otros objetivos, a brindar atención a las personas con discapacidad y, a partir de la misma, dicha Dependencia participa en la implementación de políticas públicas y programas a favor del referido sector de la población. Por ende, la competencia de la Secretaría de Bienestar del Estado tiene el alcance de absorber el ámbito de actuación del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad; y siendo así, se justifica la pretensión de la iniciadora, tendente a que se decrete la extinción del Ente últimamente referido. **VII.** Ahora bien, dado que la Entidad a extinguir conforma la administración pública descentralizada, ya que tiene la

naturaleza de un organismo público descentralizado, debe atenderse, en lo conducente, a las disposiciones de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado. En ese sentido, en el artículo 49 de la Ley recién invocada, se dispone que “... La extinción, disolución y liquidación de las Entidades Paraestatales deberá realizarse de acuerdo a las mismas formalidades establecidas para su creación, sujetándose además a las disposiciones que resulten aplicables durante los procesos respectivos.”. En tal virtud, dado el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad se creó mediante la expedición de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado, es claro que para su extinción, no bastará con autorizar la misma mediante Decreto, como se planteó en la iniciativa, sino que será menester reformar, adicionar y derogar las disposiciones conducentes de la ley de referencia, precisamente para proveer a que, desde ese Ordenamiento Legal, la Secretaría de Bienestar del Estado sustituya al organismo público descentralizado a extinguir. Al efecto, las medidas legislativas dirigidas a lograr el propósito de mérito se asientan en el proyecto de Decreto que deriva de este dictamen. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión dictaminadora se permite someter a la

consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa, se **reforman** el artículo 2, las fracciones XV y XVI del artículo 3, los artículos 14, 27, 35, 40 y 41, el párrafo segundo del artículo 43, los artículos 44, 49, 50, 51, 54, 56, 57 y 58, la denominación del Capítulo VI “Del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad” y los artículos 61 y 62; se **adiciona** una fracción XVII al artículo 3, y se **derogan** la fracción XI del artículo 3, el artículo 63, la Sección Primera “Del Gobierno y Administración del Instituto”, del Capítulo VI; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, Sección Segunda “De la Dirección General del Instituto”, del Capítulo VI, y los artículos 72, 73 y 74, todos de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: Artículo 2. La aplicación de esta ley le corresponde **a la persona titular del**

Poder Ejecutivo del Estado, a través de **la Secretaría, específicamente, y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en lo general, así como a los gobiernos municipales**, en el ámbito de sus respectivas competencias. Artículo 3. ...; I. ... a X. ...; XI. **Se deroga.** XII. ... a XIV. ...; XV. Prevención: Adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales o sensoriales, prevención primaria o a minimizar sus consecuencias negativas, prevención secundaria o terciaria; Diputado Presidente solicito ayuda para continuar la lectura.

Presidente, le pedimos al **Diputado Ramiro Lima Tecocoaltzi** continúe con la lectura.

INTERVENCIÓN

DIPUTADO

RAMIRO LIMA TECOCOALTZI

XVI. Rehabilitación: Conjunto de acciones médicas, psicológicas, sociales, educativas, recreativas y ocupacionales de duración determinada, cuyo objetivo es que las personas con discapacidad puedan obtener su máximo grado de recuperación y desarrollen sus capacidades remanentes, proporcionándoles así, los medios

necesarios para su integración a la vida social y productiva, y **XVII. Secretaría: La Secretaría de Bienestar del Estado.**

Artículo 14. Las instituciones de salud estatal en coordinación con **la Secretaría** diseñarán y ejecutarán acciones preventivas y de orientación en materia de discapacidad. Artículo 27. A fin de luchar contra los estereotipos, los prejuicios y **las** prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida, **la Secretaría** promoverá y fomentará la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de acciones y campañas de sensibilización y concientización. Artículo 35. **La Secretaría** promoverá la adecuación de las instalaciones del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos, destinadas a brindar servicios de salud, educación, administración y procuración de justicia, actividades deportivas, culturales, recreativas o sociales, las que deberán contar con las condiciones de accesibilidad y señalización necesarias a fin de facilitar el tránsito, desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad. Artículo 40. Las autoridades en materia de transporte en coordinación con **la Secretaría**, establecerán programas permanentes de orientación y capacitación a los

transportistas y choferes del servicio público y privado, con objeto de brindar una atención adecuada a los usuarios con algún tipo de discapacidad. Artículo 41. **La Secretaría** implementará de manera conjunta con las autoridades competentes, el diseño o instrumentación permanente de programas y campañas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a motivar los hábitos de respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por la vía pública y en lugares de acceso al público, de conformidad con la legislación aplicable, vigilando que se emplee la terminología adecuada para referirse a las personas con discapacidad, evitando el uso de un lenguaje que pueda interpretarse como ofensivo. Artículo 43. ...; **La Secretaría** apoyará a las personas con discapacidad que lo requieran y soliciten en sus gestiones ante los organismos públicos federales competentes, para la obtención de créditos o subsidios para la adquisición, construcción o remodelación de vivienda. Artículo 44. **La Secretaría y las demás** dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, **así como los gobiernos municipales**, en sus respectivos ámbitos, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones en materia de accesibilidad; desarrollo urbano y vivienda. Artículo 49. A fin de

que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás, en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, **la Secretaría y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los gobiernos municipales**, adoptarán las medidas pertinentes para: I. ... a V. ...;

Artículo 50. Las instancias competentes, en coordinación con **la Secretaría**, llevarán a cabo acciones para la inclusión e integración de las personas con discapacidad a la práctica deportiva, así como para otorgarles las facilidades administrativas, las ayudas técnicas, y apoyos humanos y financieros, para su participación a nivel local nacional e internacional. Artículo 51. **La Secretaría**, promoverá el otorgamiento de incentivos, becas y demás apoyos necesarios para fomentar la capacidad creadora, artística, laboral, científica, deportiva, humana o de cualquier otra índole de las personas con discapacidad, así como la formación de grupos de lectura, teatro, música, pintura y demás actividades culturales recreativas y artísticas. Artículo 54. Para asegurar la plena y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad en el Estado, **la Secretaría** en coordinación con las autoridades competentes deberá: I. ... a IX. ...;

Artículo 56. Para los efectos de

planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de políticas públicas, **la Secretaría** deberá mantener un Registro Estatal de Personas con Discapacidad. Artículo 57. Las instituciones que conforman el Sistema de Salud del Estado de Tlaxcala, están obligados a reportar **la Secretaría** el nacimiento de niños con algún tipo de discapacidad. Artículo 58. Las organizaciones sociales, deportivas, recreativas o de cualquier índole sin fines de lucro, constituidas por personas con discapacidad y por sus familiares y las personas jurídicas con o sin fines de lucro creadas para organizar y desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas, o brindar asistencias, atención, servicio, educación, formación y capacitación a personas con discapacidad, deben registrarse en **la Secretaría**, a efecto de insertarse en las políticas públicas. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones y modalidades de registro. Capítulo VI. De **las atribuciones de la Secretaría para garantizar la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad**. Artículo 61. **La Secretaría será la instancia encargada de** planear, programar, coordinar y ejecutar acciones específicas que garanticen la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, **para procurar** el ejercicio

pleno de sus derechos. Artículo 62. Son facultades y obligaciones de **la Secretaría**, las siguientes: I. Difundir y defender, en coordinación con las autoridades competentes, los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los protegen, a fin de garantizar su efectiva aplicación; II. Observar y hacer observar **la normatividad relacionada con** las personas con discapacidad; III. Elaborar y coordinar, en el marco de los planes nacional y estatal de desarrollo, el Programa Estatal para la atención integral de las personas con discapacidad, y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento; IV. Levantar un censo de personas con discapacidad en el Estado, a fin de elaborar y mantener actualizado su registro; V. Fomentar la cooperación de los sectores público, social y privado, a favor de las personas con discapacidad; VI. Coordinar acciones con las **demás** dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y con los ayuntamientos en función de asuntos inherentes a la atención de personas con discapacidad; VII. Promover el acceso de las personas con discapacidad a las fuentes de financiamiento de proyectos productivos; VIII. Promover el acceso de las personas con discapacidad **al internet y a las** tecnologías de la información y las comunicaciones; IX. Fomentar, a través

de las instancias correspondientes, acciones de orientación y prevención para reducir riesgos de accidentes que puedan causar alguna discapacidad; X. Promover la suscripción de convenios para que las organizaciones y empresas otorguen descuentos a personas con discapacidad en centros comerciales, farmacias y **demás** establecimientos; XI. Fomentar, en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños desde **la primera infancia**, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad; XII. Promover el establecimiento de órganos o unidades administrativas para atender a la población con discapacidad **por parte de los gobiernos municipales**; XIII. Recibir y canalizar, **a** las instancias competentes, las quejas y sugerencias sobre la atención de las autoridades y empresas privadas a las personas con discapacidad; XIV. Establecer mecanismos de coordinación con organizaciones sociales y privadas, así como con autoridades federales, estatales y municipales, para el cumplimiento de **los fines señalados en esta Ley**; XV. Celebrar convenios de colaboración en esta materia, con el Ejecutivo **Federal** y los ayuntamientos, así como con los sectores público, social y privado para el cumplimiento del objeto de esta ley; XVI. Intervenir ante las instituciones gubernamentales o de

asistencia privada, con el objeto de **obtener** financiamiento para la adquisición de aparatos o equipos que requieran las personas con discapacidad; XVII. Promover, entre las instituciones de educación superior y de investigación científica y tecnológica, la inclusión, en sus líneas de investigación, el desarrollo de dispositivos, prótesis, herramientas, accesorios y equipos que propicien la autosuficiencia y **el mejoramiento de la** calidad de vida de las personas con discapacidad; XVIII. Proporcionar a las personas con discapacidad, **y en situación de pobreza**, ayudas técnicas y apoyos económicos de conformidad con las reglas y lineamientos **aplicables**; XIX. Informar y difundir los resultados de su gestión, en materia de atención integral a las personas con discapacidad, y XX. Las demás que resulten de la aplicación de la presente ley y **otros** ordenamientos legales aplicables a la materia. Artículo 63. **Se deroga.** Sección Primera. **Se deroga.** Artículo 65. **Se deroga.** Artículo 66. **Se deroga.** Artículo 67. **Se deroga.** Artículo 68. **Se deroga.** Artículo 69. **Se deroga.** Artículo 70. **Se deroga.** Artículo 71. **Se deroga.** Sección Segunda. **Se deroga.** Artículo 72. **Se deroga.** Artículo 73. **Se deroga.** Artículo 74. **Se deroga.** **ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 49 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado y 2 párrafo primero, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa, como consecuencia de las reformas, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad para el Estado de Tlaxcala, determinadas en el Artículo que antecede, se declara la extinción del organismo público descentralizado denominado "Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad", el cual conservará su personalidad, únicamente, para efectos del proceso de liquidación correspondiente. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir del inicio de la vigencia de este Decreto y hasta la conclusión del proceso de liquidación del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, para todos los efectos, su denominación ira seguida de la expresión "en liquidación". **ARTÍCULO TERCERO.** El Instituto al que se refiere la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del

Estado fungirá como liquidador del organismo público descentralizado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, en términos de la legislación aplicable. El nombramiento del liquidador estará vigente hasta que concluya el proceso de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. Para solventar los asuntos que se deriven del proceso de liquidación del organismo público descentralizado denominado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, el liquidador podrá auxiliarse del personal necesario de la Secretaría de Bienestar del Estado, previa autorización de la persona titular de esa Dependencia. Asimismo, el liquidador será el responsable de atender y dar continuidad a las auditorías que en su caso realicen los entes fiscalizadores correspondientes a los recursos ejercidos por la entidad que se extingue.

ARTÍCULO QUINTO. El liquidador deberá rendir informes quincenales de las acciones efectuadas a las personas titulares de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de la Función Pública, ambas del Gobierno del Estado, y se coordinará con las instancias competentes para llevar a cabo el proceso de entrega recepción a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO. El Ente que fungirá como liquidador del organismo público descentralizado “Instituto Tlaxcalteca

para Personas con Discapacidad” deberá ejercitar las acciones y promover los procedimientos jurisdiccionales o administrativos necesarios que se relacionen con las obligaciones que, en su caso, se encuentren pendientes de cumplimiento, por parte del Organismo Público Descentralizado que se extingue mediante el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los bienes muebles del organismo público descentralizado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, serán transferidos a la Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, para su desincorporación, reasignación o baja, en términos de la normativa aplicable. **ARTÍCULO**

OCTAVO. Los recursos financieros remanentes que, en su caso, resulten a favor del “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, al concluir el proceso de liquidación, serán transferidos a la Secretaría de Finanzas, para su reasignación correspondiente conforme a la normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas procederá a la reasignación de los recursos financieros a que se refiere el párrafo anterior, así como de los recursos no transferidos que le fueron asignados a dicho organismo público descentralizado, en el Presupuesto de Egresos del Estado

correspondiente al actual ejercicio fiscal.

ARTÍCULO NOVENO. Los asuntos competencia del organismo público descentralizado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, que se encuentren en trámite al inicio de la vigencia de este Decreto, seguirán su secuela hasta su total conclusión, a cargo de la Secretaría del Bienestar del Estado, conforme a la normatividad aplicable al iniciarse. Los juicios, recursos y procedimientos jurisdiccionales o administrativos, en general, en los que sea parte el organismo público descentralizado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en trámite, continuarán gestionándose hasta su conclusión por el Gobierno del Estado, excepto si la materia de los mismos consistiera en bienes o derechos patrimoniales que fueran materia del proceso de liquidación, en cuyo caso el liquidador subrogará al Ente que se extingue, en la tramitación del asunto de que se trate. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Se da por terminada la relación laboral con las personas trabajadores del organismo público descentralizado denominado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”, sin responsabilidad para la patronal, dado que se extingue la fuente de empleo inherente. Sin perjuicio de lo anterior, la

Secretaría de Bienestar del Estado asumirá las obligaciones laborales que se hubieran generado a cargo del “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La base de datos del Padrón de Personas con Discapacidad que residan en el Estado, así como los archivos, consistentes en los expedientes físicos de afiliación, deberán ser entregados a la Secretaría del Bienestar del Estado y dicha información deberá ser utilizada y resguardada de conformidad con la normativa aplicable. El resto de los archivos e información generada por el organismo público descentralizado que se extingue, podrá ser depurada conforme a la normativa aplicable. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Salvo que exista impedimento legal para ello, el proceso de liquidación a que se refiere este Decreto, no podrá exceder de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado vigilará el cumplimiento de las disposiciones legales que deben regir el proceso de liquidación, hasta su conclusión. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Se derogan las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala

de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **LA COMISIÓN DICTAMINADORA. DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL; DIP. AQUINA CASTAÑEDA ROMERO, VOCAL; DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ, VOCAL; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LOPEZ GONZÁLEZ, VOCAL;** es cuanto Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el Dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, dieciocho votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, un voto en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con

fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general; adelante Diputado Juan Manuel Cambrón.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JUAN MANUEL CAMBRÓN
SORIA

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados muy buenos días, medios de comunicación, ciudadanos de Tlaxcala, la extinción del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad que se pretende aprobar el día de hoy, es una acción desalmada, deleznable, insensible y cruel, porque terminará con la vida de una institución noble, que atiende, que ayuda, que apoya a miles de tlaxcaltecas todos los días, 200,000 Tlaxcala para ser preciso, el 18% de la población Tlaxcala vive con algún tipo de discapacidad, el instituto se creó en el 2001 y de entonces a la fecha se caracterizó por ser pionero y a la vanguardia, nuestro estado fue pionero, además a partir de la creación, otros

estados copiaron el modelo y se generaron institutos de esta naturaleza en otras entidades del país, y el éxito del modelo en Tlaxcala tenía que ver porque, no tenía que ver en que no se centraba exclusivamente en una visión de política asistencial con la entrega de apoyos funcionales, es decir, solamente con bastones, andaderas, sillas de ruedas, muletas, prótesis, no era solamente eso, tenía una visión más integral, era un modelo social que impulsaba la defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Su objetivo era lograr la plena integración de este grupo vulnerable a la vida social, a la vida de toda y de todos, y tenía algunos aspectos que eran muy destacables y muy positivos, en mi punto de vista, número uno, atención psicológica para las personas con discapacidad, para sus familias, número dos, un proceso de inclusión laboral tanto a la iniciativa privada, como en el sector público, tenían también apoyos de capital semilla para la generación de microempresas para las personas con discapacidad, formación y la educación con talleres de sensibilización, que permitieran poner por delante una cultura de respeto a las personas con discapacidad. Esta medida compañeras y compañeros diputados, debíamos darle para atrás, yo les pido muy respetuosamente a mis compañeras

y compañeros diputados que se toquen el corazón y que no le demos para adelante a esta medida, desaparición del instituto, me queda claro que en el dictamen viene una justificación de carácter técnico, que tiene que ver con la armonización de dos leyes, la Ley de la Administración Pública y la Ley de para Personas con Discapacidad, pero hay un truco ahí y es que, hay dos responsables, primero el Poder Ejecutivo que mandó la iniciativa de reforma en 2021 de modificación a la Ley Orgánica donde se generó esa duplicidad de funciones que viene en el dictamen, y número dos, nosotros, esta legislatura, que no nos fijamos y así se aprobó, por lo tanto creo que la medida no tendría que ser la desaparición del instituto, la medida tendría que ser el fortalecimiento del instituto, la medida tendría que ser hacer la corrección de esa duplicidad de funciones y no mandarlas todas a la Secretaría del Bienestar como se plantea, creo que esta medida va a dejar en un profundo estado de indefensión a este 18% de ciudadanas y ciudadanos tlaxcaltecas que viven, que necesitan ser acompañados en su discapacidad, es cuanto Presidente. Posteriormente con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidenta, se le concede el uso de la voz al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN
MARTÍNEZ**

Gracias Diputada, compañeros y compañeras, caso particular, relacionado con este punto, al ser hechos consumados y como lo expresé y lo hice en la Comisión de Puntos Constitucionales, vamos a acompañar la iniciativa, toda vez que entendemos como muchos ordenamientos no hay marcha para atrás, sin embargo, desde luego, nuestra posición, nuestro punto de vista, ha sido no solo en este caso otros tantos, y en el que me sumo a la mayoría de los comentarios que hizo mi compañero Juan Manuel Cambrón, pero sobre todo a reiterar y advertir que este, estas acciones y en muchos casos caprichos de centralización de los servicios y otras tantas cosas de instituciones importantes, como es el tema de la salud y de lo que ahí derive, lejos de acercarlo a las gentes, a las personas que hoy más que nunca demandan es servicio, los estamos alejando con medidas como estas. Con esta modificación esperamos que la atención y beneficios que brinda el

Instituto Tlaxcalteca de Personas con Discapacidad, no se pierdan, por el contrario, sean para el bien del Estado, hemos visto el fracaso desde luego del INSABI, en los cientos de miles de millones que se perdieron como en otros tantos intentos de centralizar las cosas supuestamente para mejorar los servicios y dar una atención de primer mundo, que no llegado ni llegará, y hoy en el IMSS Bienestar que lo que viene reflejando, aparentemente, en un aumento de cuotas y efectivamente por centralizaciones la mejor vida del organismo, sin embargo, ese reflejo eventual, económico, no se ve reflejado abajo en los servicios a la sociedad, misma situación que va a suceder como en este caso y como en otros y no quisiera extenderme más, como el caso de hoy la reforma que se pretende la modificación la Ley de Amparo, totalmente inconstitucional, el otorgar el poder absoluto para en uso de la amnistía al Presidente de la República, entre otras cosas, en fin, ahí lo dejo y es cuanto Presidenta.

Presidenta, quiere hacer uso de la voz, Diputado Iván adelante.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO

Presidente con su permiso, con el permiso de la mesa, saludo a todos mis compañeros diputados, a los medios de prensa que nos acompañan, quiero aclarar lo siguiente, a título personal conozco a la Ciudadana Gobernadora y este movimiento y enroque que hace con la extinción de esta dirección, quiero comentarles que en el Plan Nacional de Desarrollo del 2019 – 2024, plasma como un eje denominado, uno política y gobierno siendo necesario para la transformación, hay un punto importante que quiero subrayar, y efectivamente esta dirección desaparece, más sin embargo, Secretaría del Bienestar la absorbe, eso quiere decir que nuestras personas con discapacidad, de ninguna manera quedarán desprotegidas, continuarán siendo atendidas con un mejor y muchísimo más completo servicio, les leo esto porque se me hace muy, muy necesario, y creo que esta Tribuna no debe de usarse para solamente atacar, y para denostar lo que a profundidad no se conoce, el despido, la frivolidad, el aparato gubernamental, al 1 de diciembre de 2018, estaba plagado de instituciones redundantes, de duplicidad, de funciones de oficinas y de partidas presupuestales sin propósito o resultado en apego al marco legal, el Gobierno Federal eliminó los despachos inútiles y concentró las funciones y tareas

en las dependencias centralizadas y reorientó los presupuestos dispersos a los programas significativos de alto impacto social y económico, este punto es importante, la actual administración 2021 - 2027 que encabeza nuestra Gobernadora, inició formalmente sus funciones el 31 de agosto del 2021, encaminada con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo asumiendo diversos compromisos en favor de la población tlaxcalteca, así los cambios políticos, sociales, culturales y económicos de nuestra entidad federativa, hoy, exigen una reingeniería de la Administración Pública Estatal, con el propósito de evitar duplicidad de funciones y disponer de los recursos públicos de manera racional y con base en los principios de austeridad, eficiencia y eficacia. En el punto número tres, donde exponemos estos asuntos pendientes referentes a llevar a cabo las acciones de transferencias y reestructuración de la Administración Pública Estatal, en relación a la Secretaría del Bienestar, le serán transferidas a partir del primero de enero del año 2022 las unidades administrativas siguientes, dirección de desarrollo social, que se encuentra adscrita a la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Desarrollo Comunitario, perteneciente a la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo

y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado, Se Puede, y del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD), precisando que se han llevado a cabo las acciones necesarias para la extinción, disolución y liquidación de esta última instancia administrativa de conformidad con la legislación aplicable y se realizarán las que sean necesarias hasta su total conclusión, iniciando sus funciones con los recursos presupuestales asignados como los elementos humanos materiales y financieros respectivos, asimismo se sectoriza también al Instituto de la Juventud de dicha dependencia, es cuanto Presidente, muchas gracias; acto seguido, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

Presidente, si Diputado, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia; Guzmán Tlalmis Olivia, no;

Cambrón Soria Juan Manuel, no; López González Israel Germán, sí; España Capilla Jacqueline, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Caballero Román Jorge, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; de Anda Flores Luis Fernando, no.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; esta mesa procede a manifestar su voto; Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí;

Secretaría, le informo de la votación, **diecisiete** votos a favor y **tres** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo particular el Dictamen con

Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal, y para ello se les pide se pongan de pie al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre, y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta Presidencia; Guzmán Tlalmis Olivia, no; Cambrón Soria Juan Manuel, no; López González Israel Germán, sí; España Capilla Jacqueline, sí; Castañeda Romero Aquina, sí; García Gayosso Dulce Cecilia, sí; Báez Medrano Jesús Iván, sí; Lima Tecocoatzi Ramiro, sí; Orea Díaz Adriana, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Caballero Román Jorge, sí; Fernández Fernández Luis, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Rodríguez Martínez Arihtzel, sí; de Anda Flores Luis Fernando, no.

Secretaría, falta alguna diputada o diputado por emitir su voto; falta alguna diputada o diputado por emitir su voto;

esta mesa procede a manifestar su voto; Munguía Carmona Hermenegildo, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; Montiel Márquez Yolanda, sí; Temoltzin Martínez José Gilberto, sí; Rivera Lara Tomás, sí.

Secretaría, le informo de la votación, **diecisiete** votos a favor y **tres** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 18 DE ABRIL DE 2024.

Oficio SMSCQ/012/2024, que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual solicitan a este Congreso copia certificada del dictamen que dio origen al Acuerdo por el que se autoriza ejercer actos de dominio de una unidad vehicular. **Presidente** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.**

Oficio sin número que envían el Presidente y Síndico del Municipio de Atltzayanca, mediante el cual solicitan a la Comisión de Finanzas y Fiscalización requieran al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para que, a más tardar, el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, notifique al Ayuntamiento las cédulas de resultados anuales, derivado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio SMC/0141/24, que envía la Lic. Olivia Robles Martínez, Síndico del Municipio de Calpulalpan, mediante el cual solicita a este Congreso otorgar recursos extraordinarios para el Ayuntamiento, con el fin de cubrir diversos laudos requeridos por la autoridad competente. **Presidente** dice, **túrnese a**

la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.

Copia del oficio SMSFT/021/2024, que dirige la Lic. Leticia Rodríguez Rojas, Síndico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no valida la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio SM/352/2024, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que solo se firmaron los estados financieros de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio SM/354/2024, que envía Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita a este Congreso respuesta al oficio SM/316/2024, referente al estado que guarda y procedimientos a seguir con relación a los trabajos técnicos y

científicos referentes a las colindancias territoriales con el Municipio de Xiloxotla.

Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.

Copia del oficio OFICIO/00091/2RGA/16/04/2024, que envía Leidy Valeria Pérez Tuxpan, Segunda Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio OFICIO/00093/2RGA/16/04/2024, que dirige Erika Flores Soriano, Tercera Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio OFICIO/00083/2RGA/16/04/2024, que dirige Kenia Cuayahuilt Cuayahuilt, Cuarta Regidora

del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio DGPL 65-II-3-3310, que envía el Diputado Pedro Vázquez González, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así con la normativa y lineamientos aplicables. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Oficio D.G.P.L. 65-II-5-3757, que envía la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al Servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozcan el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Circular 420, que dirigen las Diputadas Primera y Segunda Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República Mexicana, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la embajada de México en Ecuador. **Presidente dice, tórnese a la Comisión**

de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Copia del escrito que dirige Yolanda Cervantes Zamora, a la Lic. Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, quien le solicita que para el proceso de entrega-recepción de la Tesorería Municipal, intervenga el Órgano de Fiscalización Superior. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el

Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintitrés** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima

Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arithzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada Jacqueline España Capilla; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Juan Manuel Cambrón Soria, Laura Alejandra Ramírez Ortiz y Jorge Caballero Román.**

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, la **Diputada Adriana Orea Díaz y el Diputado Luis Fernando de Anda Flores**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 10 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR

EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL ATOLE DE JUDAS COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL Y GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

5. LECTURA DEL OFICIO LXIV/CGPM/JCR/003-2024, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN, INHERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS**

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adicionan un párrafo**

final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ

Gracias Presidente, **HONORABLE ASAMBLEA.** La que suscribe Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, Representante del Partido Alianza Ciudadana, con fundamento en los artículo 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El derecho a una vida libre de violencia es

un derecho para todas y todos, consagrado en tratados internacionales de los cuales, México, forma parte. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), compromete al estado mexicano a promover el progreso social, la dignidad de la persona, así como a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), obliga al gobierno mexicano a respetar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994), ratificada por México en 1998, se condenan todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, además, de aplicar una acción concertada para prevenirla, sancionarla y eliminarla. Así mismo, ratificada por nuestro País el 23 de marzo de 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW), busca eliminar la discriminación de la mujer, la preservación de la dignidad y bienestar de las niñas y mujeres, así como, generar políticas públicas en pro de la igualdad de género. En lo que concierne al marco nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a través de su artículo cuarto, la igualdad entre mujeres y hombres. Los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a la igualdad en el acceso a una justicia pronta, expedita, transparente y que rinda cuentas, son fundamentales para garantizar el ejercicio de todos sus derechos, y son la base para la igualdad de género y su empoderamiento. Sobre el particular, el brindar asistencia a las mujeres víctimas de violencia a partir de un trato digno resulta ineludible para garantizar su bienestar y su acceso a la justicia y ejercicio pleno de sus derechos, eliminando toda conducta o trato que implique revictimización o que vulnere su dignidad. Por ello, se debe brindar un trato respetuoso y digno a las mujeres que fueron víctimas de algún hecho de violencia en cualquiera que fuese su entorno, no solo es un derecho fundamental, sino también una parte esencial del proceso para brindarles justicia. En razón a lo aquí expuesto, es procedente señalar que la presente

iniciativa busca que las mujeres en el momento que soliciten ante la autoridad alguna orden de protección, reciban un trato digno, y que en caso de incumplimiento a esta obligación se apliquen las sanciones correspondientes a quien o quienes responsables sea por acción u omisión. De conformidad con las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se somete a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 52 y 54 fracción II de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adiciona un párrafo final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de**

Tlaxcala, para quedar como sigue:
Artículo 10. ...; I a X. ...; Las autoridades están obligadas a garantizar en todo momento los derechos que establece este artículo, para lo cual invariablemente deberán dirigirse a la víctima con un lenguaje respetuoso; tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación de los dichos de las mujeres denunciantes; y se abstendrán de incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres.
Artículo 47. ...; ...; Cuando una mujer o una niña víctima de violencia soliciten una orden de protección a la autoridad, debiendo proporcionarle invariablemente la información completa y detallada sobre los alcances, procedimiento, consecuencias y seguimiento de la misma, utilizando un lenguaje respetuoso, claro, sencillo y empático, evitando cualquier información tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud, para lo cual tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación

de los dichos de las mujeres denunciantes; y se abstendrán de incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres. Las autoridades competentes que reciban denuncias anónimas de mujeres y niñas víctimas de violencia, decretarán las órdenes de protección correspondientes, privilegiando la integridad y seguridad de las víctimas. ...; **...; El desacato o incumplimiento de las disposiciones de este artículo, será causa de responsabilidad que se determinará y sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de las de orden civil o penal que pudiesen determinarse.**
TRANSITORIOS. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 15 días del mes de abril de 2024. **RESPETUOSAMENTE.**
DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE

TLAXCALA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; es cuanto Ciudadano Presidente.

Presidente, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Contamos con la presencia de las y los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Familia, de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano, de la Universidad Autónoma de Tlaxcala; así como de la Docente, Maestra Damara Itzel Juárez Michicol, quien los acompaña; como parte de las actividades de la asignatura “Formación Cívica y Democrática”; sean bienvenidos a este Congreso del Estado.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz,** Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que el Congreso del Estado, declara el Atole de Judas como patrimonio cultural e inmaterial y gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco.**

INTERVENCIÓN

DIPUTADA

**LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**

Gracias Ciudadano Presidente, **HONORABLE ASAMBLEA:** Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la cual le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 231/2023 que contiene copia del oficio 1484/2023/SJH, que dirige Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 apartado B, 81 y 83 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **el presente de Dictamen con proyecto de Acuerdo**, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS. PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023, el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco. **SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva se ordenó turnar el Proyecto en comento a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **TERCERO.-** Con fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el expediente parlamentario número LXIV 231/2023, a través del Secretario Parlamentario quien remite dicho Proyecto, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **CUARTO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala,

analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:

CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***“Las resoluciones del congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”***. **SEGUNDO.-** Que el mencionado precepto constitucional en correlación con el contenido del artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que otorga facultad al Congreso del Estado, para la presentar el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, derivado del Expediente Parlamentario antes citado, en los términos siguientes: ***Artículo 9. Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo, en los términos siguientes: I. y II... III. Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.***

TERCERO.- Que por cuanto hace a la competencia, debe señalarse que de manera genérica le asisten a la Comisión

que suscribe, las facultades previstas en las fracciones I, IV y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra establecen: **Artículo 38. A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes: I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados; VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados.** Así mismo, la competencia específica de la Comisión Dictaminadora, se fundamenta en la fracción III del artículo 47 del propio Reglamento, cuyo texto establece: ***“Artículo 47. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: I. a II. ...; III. Promover y fomentar activamente la pluriculturalidad del Estado de Tlaxcala, llevando a cabo actos que inculquen el conocimiento de valores morales, culturales, científicos en beneficio de la sociedad tlaxcalteca, en todos los niveles y modalidades de la educación pública en el Estado, y...;*** Por tanto, dado que la materia del expediente parlamentario **LXIV 231/2023**, está orientada que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio

de San Juan Huactzinco, es de concluirse que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto. **CUARTO.** Que esta Comisión Dictaminadora, determina que el proyecto presentado por el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, se justifica la expedición del presente Dictamen a partir de su exposición de motivos, en los términos siguientes: En este documento se presenta al “atole de judas”, como un elemento que ha dado identidad al municipio de San Juan Huactzinco por más de 100 años, esta es una bebida que se asocia a la familia de los atoles de México, que se elabora a base de maíz; piloncillo, canela y anís. En el caso del maíz, podemos señalar que este grano forma parte de la cultura e identidad de los habitantes, particularmente los del medio rural, su adaptabilidad al medio se extiende a nivel del mar hasta los 3500 metros de altura, también es menester destacar la diversidad genética con 64 variedades que otorgan al maíz el estatus de patrimonio biocultural de las ciudades mesoamericanas. El Estado de Tlaxcala, se ha destacado por la siembra y cosecha de maíz, durante muchos años se ha derivado una gran diversidad de maíz desde sus tonalidades en azul, blanco o rojo, así como los distintos tamaños y

formas, conservando en cada familia la importancia para su alimentación. Cabe destacar que con el maíz se pueden elaborar diferentes platillos como: tamales, memelas, sopas, quesadillas y el mismo atole de judas que es único en su elaboración por las mujeres endémicas de Huactzinco. Sobre el anís es relevante destacar sus orígenes son asiáticos, los egipcios lo cultivaron 2000 años antes de Cristo, es una planta aromática anual, sus semillas son utilizadas para sazonar, dulces, pan, licores, en el caso del atole de judas se utiliza como saborizante; sobre el piloncillo, panela o azúcar que es producto que se obtiene de los procesos de evaporación de la caña, en América Latina existe una gran tradición de su uso como endulzante de postres y bebidas en el caso del atole de judas se recurre a este como endulzante, que gracias a su sabor potencializa al anís, la mezcla de estos dos ingredientes más el del maíz nixtamalero dan el sabor único a esta bebida endémica del municipio de Huactzinco. Esta bebida endémica de Huactzinco se ofrece como parte de la tradición eclesíástica de la semana santa de manera específica el viernes de dolores, que se ofrece a la población y visitantes por las mujeres del pueblo que durante años anteriores quedaron viudas, es así que su pretensión es captar el interés y gusto por el turismo local,

nacional e internacional. Esta bebida fue presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) en el evento conmemorativo al día internacional de la alimentación en 2021, donde participaron los 60 municipios que conforman al estado de Tlaxcala con fecha 15 de octubre del 2021, mismo que fue galardonado con el primer lugar a nivel estatal, este evento organizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del estado de Tlaxcala. La propuesta tiene como pretensión que el atole de judas sea declarado patrimonio cultural inmaterial y gastronómico del Estado de Tlaxcala”, se organiza en cuatro apartados; el primero aborda el objetivo general de la propuesta donde se integra un marco contextual que aborda los antecedentes históricos locales que marcan la importancia de reconocer el atole de judas como patrimonio gastronómico; el segundo apartado se explica la elaboración del atole de judas; en el tercer apartado, se describe el escenario de la investigación testimonial de los ciudadanos del municipio y finalmente se presentan las conclusiones que son el resultado de la investigación testimonial de la propuesta.

QUINTO.- Que esta Comisión dictaminadora considera fundada y motivada la presente iniciativa con proyecto de acuerdo, ya que, la presente

Iniciativa pretende reconocer el atole de judas como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del del Municipio de San Juan Huactzinco, mismo que es una tradición de quienes elaboran esta mezcla de ingredientes dulces mismos que dan un toque exquisito a la bebida que es preparada por mujeres viudas cada viernes de dolores; de acuerdo a las entrevista que se realizaron la preparación de esta bebida incluye los siguientes ingredientes: maíz rojo o azul de la variedad cacahuazente, piloncillo, canela y polvo de maíz de las variedades antes mencionadas. Por ello, con la iniciativa, se contó con el respaldo formal de ciudadanos Tlaxcaltecas pertenecientes al Municipio de San Juan Huactzinco, que se han adherido a la iniciativa materia del presente dictamen mediante su firma autógrafa en constancias que se han anexado, las cuales se toman en consideración como una muestra de la voluntad y participación ciudadana a favor del rescate de sus tradiciones y costumbres. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, el presente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 Apartado A fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado, **declara el Atole de Judas como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco.** **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los titulares de la Secretaria de Cultura y de la Secretaria de Turismo y al H. Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, para su conocimiento y apoyo en el ámbito de sus atribuciones y competencias. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticuatro. **RESPETUOSAMENTE.**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Es cuanto Ciudadano Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solicita se dispense se el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; adelante Diputada Laura Alejandra.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**

Muy buenos días estimados compañeros assembleístas, damos la más cordial bienvenida a los medios de comunicación y al público en general, el comentario y el posicionamiento es a favor, ya que la iniciativa antes leída, analizada y

dictaminada por la comisión que tengo presidir que es la Comisión de Cultura, Ciencia y Tecnología, ha tomado muy en cuenta las iniciativas ciudadanas, la iniciativa que acabo de leer es una propuesta del Municipio de San Juan Huactzinco, que en la búsqueda constante de la identidad que determine su culturalidad y también el arraigo de su pueblo, el fomento de su cultura, de sus tradiciones, buscaron como una buena opción que la bebida que preparan los viernes de dolores, con los elementos ya antes descritos, que tienen que ver mucho también con las raíces históricas culturales, antropológicas de nuestro pueblo, es por ello que se tomó en cuenta esta iniciativa, que además venía acompañada de firmas de la ciudadanía de San Juan Huactzinco para poder tener foco nacional, internacional y que los visitantes puedan degustar de sus tradiciones, puedan degustar de del rico aroma de la anís combinado con el maíz y que también la gente disfrute del paisaje de su pueblo, por ello es que solicito a todos ustedes estimados compañeros diputados que, aunque el dictamen se haya hecho con la comisión anterior, que ustedes ahora, que escucharon la lectura, pueda tener el apoyo y acompañemos todos esta iniciativa de manera favorable, ya que sin duda alguna fomentará el fortalecimiento de nuestras tradiciones,

de nuestro arraigo y de nuestra identidad cultural tlaxcaltecas, yo les agradezco mucho la atención que le hayan puesto a la presente, y que podamos darle resolución a esta ciudadanía del Municipio de San Juan Huactzinco de una manera que positivamente apoyemos y fortalezcamos las tradiciones de nuestros pueblos. Muchas gracias, es cuánto Ciudadano Presidente.

Presidente, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma el punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Muchas gracias Diputado Presidente, saludo con agrado a mis compañeros homologados y diputados general, a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan y desde luego la bienvenida a los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias de la Familia y a la Maestra Damara Itzel Juárez Michicol, siéntanse a gusto en esta su casa, la casa y el cuerpo legislativo del Estado de Tlaxcala, sean de verdad bienvenidos y siéntense muy gratos, **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR**

EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con **Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las Comisiones Ordinarias para continuar los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de**

Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES. I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *"Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."* **II.** La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: *"El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley. ...; El Pleno en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía. Todas las comisiones ordinarias serán*

colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado." **III.** El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: *"Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias o cuando se estime necesario para el adecuado funcionamiento de las comisiones..."* **IV.** En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: *"Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente."* **V.** De conformidad con el contenido del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: *"La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.*

*A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden" De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de "Promover al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...; VI. Que en fecha 14 de septiembre de 2023, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Propietaria **Leticia Martínez Cerón**, y previos trámites parlamentarios se tomó protesta de ley a la Diputada Suplente **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva. VII. Que en fecha 26 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de las y los Diputados Propietarios **Bladimir Zainos Flores, Jaciel González Herrera, Lorena Ruiz García, Miguel Ángel Caballero Yonca,***

Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mónica Sánchez Angulo, Diana Torrejón Rodríguez, Maribel León Cruz, Ever Alejandro Campech Avelar, Lenin Calva Pérez, Vicente Morales Pérez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, y una vez agotados los trámites parlamentarios correspondientes, se tomó protesta de ley a los Diputados Suplentes **Tomás Rivera Lara, Luis Fernández Fernández, Adriana Orea Díaz, Jesús Iván Báez Medrano, Luis Fernando de Anda Flores, Yolanda Montiel Márquez, Dulce Cecilia García Gayosso, Aquina Castañeda Romero, Hermenegildo Munguía Carmona, Ramiro Lima Tecocoatzi, Israel Germán López González y Arithzel Rodríguez Martínez,** respectivamente, como integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria. VIII. Que en fecha 16 de abril de 2024 tuvo verificativo la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la **Diputada Guillermina Loaiza Cortero,** se tomó protesta a la Diputada Suplente **Jacqueline España Capilla** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva. IX. Qué

con motivo de la toma de protesta de la referida Legisladora durante la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la modificación de las comisiones ordinarias del congreso del Estado de Tlaxcala. **X.** En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentaria inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

(Diputado Presidente, solicito apoyo en la lectura por favor).

Presidente, le pedimos al **Diputado Jesús Iván Báez Medrano** apoye con la lectura por favor.

INTERVENCIÓN

DIPUTADO

JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO

Con su permiso Presidente, con el permiso de la mesa, saludo a todos mis compañeros diputados, y damos continuación a la siguiente lectura...)

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 7,9 fracción II, 10 apartado B. fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **PRIMERO. ...; COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACION.** PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara; VOCAL Dip. Olivia Guzmán Tlalmis; VOCAL. Dip. Luis Fernández Fernández; VOCAL Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez; **VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla;** VOCAL. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; VOCAL. Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz; VOCAL. Dip. Adriana Orea Diaz; VOCAL. Dip. Jesús Iván Báez Medrano; VOCAL. Dip. Luis Fernando De Anda Flores; VOCAL. Dip. Yolanda Montiel

Márquez; **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.** ...; **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.** ...: **COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES.** ...; **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** ...; **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.** ...; **COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL.** ...; **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.** PRESIDENTE. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez; **VOCAL.** Dip. Tomás Rivera Lara; **VOCAL.** Dip. Jorge Caballero Román; **VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla;** **VOCAL.** Dip. Israel Germán López González; **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** PRESIDENTE. Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi; **VOCAL.** Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; **VOCAL.** Dip. Jorge Caballero Román; **VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla;** **COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES.** PRESIDENTE. Dip. Luis Fernández Fernández; **VOCAL.** Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; **VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla;** **VOCAL.** Dip. Yolanda Montiel Márquez; **COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,**

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL. ...; **COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.** ...; **COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.** PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas; **VOCAL.** Dip. Dulce Cecilia García Gayosso; **VOCAL.** Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; **VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla;** **COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.** ...; **COMISIÓN DE SALUD.** ...; **COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** ...; **COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.** PRESIDENTE. Dip. Jacqueline España Capilla **VOCAL.** Dip. Arithzel Rodríguez Martínez **VOCAL.** Dip. Fabricio Mena Rodríguez **VOCAL.** Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez **COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL. COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.** PRESIDENTE. Dip. Adriana Orea Diaz **VOCAL.** Dip. Olivia Guzmán Tlalmis **VOCAL.** Dip. Jacqueline España Capilla **COMISIÓN DE TURISMO.** ...; **COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL.** ...; **COMISIÓN DE MEDIO**

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. ...; COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNICIPES. ...; SEGUNDO. ...; TERCERO. ...; SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. Es cuanto Señora Presidente; durante la lectura con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidenta, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecisiete votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, un voto en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día se pide a la **Secretaría,** proceda a dar lectura al oficio número LXIV/CGPM/JCR/003-2024, que presenta el Diputado Jorge Caballero Román, en su carácter de Coordinador, inherente a la integración del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Secretaría, Junta de Coordinación y Concertación Política. Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. **Oficio:** LXIV/CGPM/JCR/003-2024. Tlaxcala de Xicotécatl, a 18 de abril de 2024. **DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.** Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Presente. Quien suscribe, Jorge Caballero Román, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en

la de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57,58, 59, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, tengo a bien a remitir que a raíz del acuerdo de 16 de abril de 2024, el Grupo Parlamentario de MORENA se encuentra integrado por: Dip. Jorge Caballero Román; Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo; Dip. Jacqueline España Capilla; Dip. Jesús Iván Báez Medrano; Dip. Israel Germán López González; Dip. Arithzel Rodríguez Martínez; Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo. **DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; es cuanto Presidente; durante la lectura asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

Presidente, en virtud del oficio dado a conocer, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA queda integrado de la siguiente manera; Grupo Parlamentario del Partido MORENA: Diputado Israel Germán López González, Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo, Diputado Jesús Iván Báez Medrano, Diputada Arithzel Rodríguez Martínez, Diputada Jacqueline

España Capilla y Diputado Jorge Caballero Román. En consecuencia, se reforma el punto Primero del Acuerdo expedido por esta Soberanía en sesión de fecha dos de abril del año en curso, por el que se declaró la integración de los grupos parlamentarios; se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente, y se instruye al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 23 DE ABRIL DE 2024.

Oficio ESP/TIX/071/2024, que dirige el Lic. Marco Antonio Ibáñez Carbajal, Presidente Municipal Interino del Municipio de Españita, mediante el cual informa a este Congreso que rindió protesta como Presidente Municipal Interino, por el tiempo que dure la licencia temporal del Presidente Municipal, así mismo informa de la toma de protesta de la Síndico Municipal Interina. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Copia del oficio SM/SAT/27/III-18-04-2024, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Dr. Víctor Hugo Mena Hernández, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, a través del cual le informa de la problemática del Registro Civil en el Municipio. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Copia del oficio SM-04/085/2024, que dirige la C.P. María Estela Hernández Grande, Síndico del Municipio de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que se reserva el derecho de validar la Cuenta Pública, así como de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficios 1C/DS/0137/2024 y 1C/DS/0138/2024, que envía la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso los motivos y razones por las cuales no firmo y sello la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, así mismo remite las cédulas de

observaciones a los estados financieros de la cuenta pública de los meses de enero y febrero del ejercicio dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio sin número que dirigen el Síndico Municipal, y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarta y Quinta del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Ayuntamiento, quienes le solicitan la intervención en relación a la firma del Acta del Presupuesto del dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Copia del oficio sin número que envían los Regidores Primero, Segundo, Cuarto y Quinto del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Municipio, mediante el cual le solicitan se inicie el procedimiento administrativo derivado de la omisión de pago de las suscritas. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.**

Oficio 00094//RGA/19/04/2024, que dirigen las Regidoras Segunda, Tercera y Cuarta del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para que se

le requiera al Síndico Municipal, así como al Primer Regidor presenten las tres actas de fecha veintiocho de febrero y dos de marzo del presente año, así mismo la documentación de los trámites de la entrega-recepción de la administración, en relación a la licencia definitiva del Presidente Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual expone y manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmo ni valido los gastos del primer trimestre del año dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio DGT/075/2024, que dirige el Mtro. Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Congreso copia del pliego petitorio de ciudadanos del Municipio de Zacatelco. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXIV-SPPJP-018/2024.**

Circular CELSH-LXV/37/2024, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de

Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la directiva que presidirá los trabajos durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada.**

Oficio CESESP/DESP/2C.12/0234/2024, que envía Maximino Hernández Pulido, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite exhorto formulado por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación y Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, por el que se pone a consideración del Poder Legislativo del Estado, realizar un análisis normativo para que, con pleno respeto a los derechos humanos, la legislación permita implementar de manera obligatoria la extracción, aislamiento, conservación y resguardo de las muestras biológicas del personal de las instituciones de seguridad pública. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso

de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se le concede el uso de la palabra a la **Diputada Aquina Castañeda Romero**.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
AQUINA CASTAÑEDA ROMERO**

Buenos días, gracias Señor Presidente, a los compañeros y compañeras, tomo la Tribuna, como se darán cuenta hace rato tomaron a los compañeros que quedaron las diferentes comisiones y estoy viendo que están violentando mis derechos, no estoy en ninguna comisión ni se me fue llamado, quisiera que me dieran una cita o haré lo conducente con la Comisión de Puntos Constitucionales para que me aclaren este incidente. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente, en vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **un** minuto del día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la

próxima que tendrá lugar el día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veinticinco** de **abril** del **año dos mil veinticuatro**.

Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **diez** minutos del día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, actuando como Secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidente, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza

Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada Jacqueline España Capilla; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Israel Germán López González, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Aquina Castañeda Romero, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, Jacqueline España Capilla, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán**

Tlalmis, Adriana Orea Díaz y Jorge Caballero Román.

Presidente, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria y la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE EN ARAS DE SU COMPETENCIA PREVISTA EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 70 Y 98 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,

PROMUEVA UNA MISIÓN COMERCIAL HACIA LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS MAGISTRADOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE PLAZO POR CUMPLIR Y, EN SU CASO, DICTAMINAR SOBRE SU RATIFICACIÓN O NO PREVIA EVALUACIÓN; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

5. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN

ESPECIAL DE DIPUTADOS
ENCARGADA DE SUSTANCIAS EL
PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO
BAJO EL EXPEDIENTE
PARLAMENTARIO LXIV-
SPPJP019/2024; QUE PRESENTA LA
MESA DIRECTIVA.

6. LECTURA DE LA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR
ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Jacqueline España Capilla**, integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para que en aras de su competencia prevista en lo que dispone la fracción XXVII del artículo 70 y 98 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, promueva una misión comercial hacia la República Popular de China.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**

Con su permiso Señor Presidente, con el permiso de la mesa, compañeras diputadas y diputados, **HONORABLE ASAMBLEA:** Quienes suscriben, **Diputados José Gilberto Temoltzin Martínez, Jacqueline España Capilla, Jorge Caballero Román, Tomas Rivera Lara e Israel Germán López González**, integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico de la Sexagésima LXIV del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala, en relación con los numerales 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para que, en aras de su competencia, promueva una Misión Comercial hacia la República Popular de China con la debida gestión y acompañamiento, a fin de promover y facilitar la exportación de mercancías Tlaxcaltecas y la importación de productos que coadyuven al desarrollo económico del Estado, procurando la disminución de intermediarios,** circunstancia que encuentra sustento en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. La relación diplomática entre la República Popular de China y nuestro país, se remonta a más de cincuenta años, esta relación, ha trascendido en el ámbito económico y comercial, pues desde hace más de diez años la relación entre México con China, fue elevada a Asociación Estratégica Integral. Estos acuerdos integrales, tienen cinco ejes claves: políticos, económico-comercial, cultural, social y de coordinación en

problemas internacionales como lo es el cambio climático o la seguridad alimentaria, esta alianza se traduce en una estrecha cooperación e interdependencia para el desarrollo entre ambos países, al considerar una dimensión económico y comercial. Esta alianza, no es comparable a relaciones bilaterales convencionales, pues es evidente la diferencia que tienen ambos países, pues la capacidad material, tecnológica y humana es un elemento a considerar en la alianza, empero, es también de señalar que a pesar de esta diferencia, la alianza integral que se ha forjado entre México y China, ha tenido como premisa fundamental la “confianza mutua”, esto se traduciría, a la construcción de relaciones basadas en el cumplimiento de acuerdos y la disponibilidad de la información para anticiparse a coyunturas, de esta forma, se abre la posibilidad de adoptar un sistema de control en los costos recíprocos, y propiciar un desarrollo simétrico entre ambos países. **2.** China se ha posicionado entre los principales inversionistas en el país, tan solo en el año pasado, la inversión extranjera directa proveniente de china fue de 151 millones de dólares, y derivado de esta alianza, China se ha posicionado como el segundo socio comercial de México en el mundo después Estados Unidos, es el

primero entre los países de Asia-pacífico, y su tercer mercado de exportación, en este último rubro, debe destacarse que las mercancías que mayormente se exportaron a China fueron materias primas, principalmente Minerales de Cobre y sus concentrados, seguido por, partes y accesorios de automóviles, tableros y otras consolas para el control o distribución de electricidad, cobre refinado, instrumentaría médica, y alimentos, por otra parte, entre las principales mercancías que México importa de China, son Teléfonos Celulares, automóviles y sus partes o accesorios, partes y accesorios de máquinas, unidades de procesamiento de datos y circuitos integrados. Sin embargo, como se ha señalado, esta relación comercial no ha logrado ser simétrica, pues el intercambio comercial entre China y México ha sido irregular, conforme al portal “Data México” de la Secretaría de Economía, en cifras de la Balanza Comercial de Mercancías de México, las ventas (exportaciones) que ha realizado México a China han permanecido de manera constante, y no se perciben grandes cambios, incluso, tomando de referencia los meses de enero de los últimos años, arribamos a que en enero del año 2024 se reportaron ventas por 605 millones de dólares, para el 2023 se reportó 583 millones de dólares, en 2022,

745 millones de dólares, y en 2021, 717 millones de dólares, que si bien representan fluctuaciones significativas, estas no se acercan al aumento exponencial que ha tenido las ventas (importaciones) de China a México, las cifras muestran un mayor crecimiento, pues de enero del 2021 las compras reportadas eran de 6,468 millones de dólares, mientras que para enero del 2024 las cifras habrían ascendido a 9,810 millones de dólares, es decir, en tan solo 3 años las importaciones de China crecieron más de 3,000 millones de dólares. **3.** De las cifras expuestas, es necesario evaluar el campo de oportunidad para México frente a China, los acuerdos y la alianza entre ambos países predisponen una mejora en la relación comercial, sin embargo, se debe reconocer que el reto para México como oferta de mercancías hacia China, es la de alcanzar un ritmo de producción y suministro de mercancías, no solo tratándose de materias primas o sus derivados, sino que, se debe enfocar a ofrecer productos finales, de esta forma se puede reducir el déficit comercial con China. **4.** Entre las acciones que diversas publicaciones sugieren, es la de facilitar el esquema de exportación, mejorando la logística para hacerla más ágil, reduciendo intermediarios en el proceso; Invertir en infraestructura en iniciativa

privada para aumentar la capacidad de producción, así como, la importación de tecnología que coadyuve a la mejora de producción de mercancías, de esta forma se puede ofertar mayores productos a mercados internacionales, sin perder de vista en los que México ya es partícipe. **5.** Particularmente, para el caso del Estado de Tlaxcala, la relación comercial con China se ha reflejado, tan solo en el 2023 en ventas internacionales al país de China de 4.3 millones de dólares. Resaltando las exportaciones provenientes de las industrias que se dedican a la fabricación a base de minerales metálicos, equipo de transporte, industria química, fabricación de aparatos eléctricos y los productos derivados de la cadena textil (materias primas, sub productos y prendas finales), siendo esta última industria, un sector clave en el desarrollo del Estado. Como se ha señalado, el Estado de Tlaxcala debe procurar aumentar las exportaciones, detonando el crecimiento de industrias estratégicas en el Estado, como se ha referido, las industrias que derivan de la Cadena Textil, resultan sectores atractivos y estratégicos para el Estado de Tlaxcala, esto conforme a la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) publicada por el INEGI, en la que señala que, la industria vinculada a la Cadena

Textil, es la aquella que concentra alrededor del 23% de las MIPYMES en el Estado, siendo la industria con mayor concentración de empresas, por lo que, en base a estas cifras, el propiciar a que esta industria aumente su exportación, representaría, un beneficio a mayor número de población, pues de igual forma, la industria textil representa una de las principales fuentes de empleo en el Estado, por lo cual, es necesario que el Estado de Tlaxcala, adopte nuevas medidas para ser partícipe de la relación internacional entre México y China, trazando una agenda de acciones que logren beneficios a corto, mediano y largo plazo, que favorezcan y protejan a la industria local, dado que, como se ha hecho visible, en los últimos años, la sobre importación de productos chinos, ha causado un desplazamiento en a productores y comercializadores locales.

6. Por lo expuesto se hace un llamado a la Gobernadora y a autoridades del ramo, para analizar esta área de oportunidad e Incursionar en una Misión Comercial hacia China, así como, proveer de recursos económicos, logísticos y de acompañamiento y asesoría en la exportación de mercancías tlaxcaltecas, y en la importación de productos que coadyuven al desarrollo económico del Estado, procurando la disminución de intermediarios en estos procesos, tal y

como, lo han ejecutado, autoridades de otras entidades federativas. **7.** El modelo de Misión Comercial, es una forma viable de que empresas locales, puedan acceder al mercado internacional de China; una misión comercial es una técnica de promoción empresarial, que llevan a cabo muchas empresas con el objetivo de establecer nuevas relaciones comerciales, es decir, se trata de un encuentro internacional colectivo de posibles exportadores con potenciales compradores en busca de nuevas oportunidades de negocio, resulta como opción viable con beneficios a corto plazo. La implementación de estas prácticas en colaboración con el Gobierno del Estado, puede reducir los procesos lentos, complicados y con un alto grado de incertidumbre que las empresas deben enfrentar para comercializar en el exterior, asimismo, puede traducirse en mayores oportunidades de desarrollo para empresas del Estado de Tlaxcala, y que, como resultado, conllevaría a mayor desarrollo económico para el Estado y, por ende, mayor y mejor oferta laboral. **8.** Ante un panorama internacional cambiante, se debe valorar todas las vertientes internacionales como la situación por la que atraviesa el dólar, y los conflictos internacionales en medio oriente, para lograr trazar una estrategia económica que favorezca con las mejores

condiciones para México y para Tlaxcala, examinando y detectando áreas de oportunidad y reevaluando las existentes.

9. Por lo anteriormente expuesto, en términos de lo que dispone el artículo 53 fracción II, del Reglamento interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: *Artículo 53. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico: II. Proponer las medidas necesarias en materia de política de desarrollo económico integral y de beneficio social del Estado, Asimismo, y en relación con el artículo 115 del reglamento invocado, que dicta: Artículo 115. Las iniciativas provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el orden del día.* La Comisión de Desarrollo Económico es competente para formular la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con proyecto de Acuerdo, para que esta sea discutida y en su caso aprobada, sin la necesidad de recurrir a un trámite legislativo mayor que el estar incluida en el Orden del Día. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 115, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala **Se exhorta a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para que, en aras de su competencia prevista en lo que dispone la fracción XXVII del artículo 70 y 98 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, promueva una Misión Comercial hacia la República Popular de China, con el debido apoyo económico, logístico, de asesoría y acompañamiento que se requiera, a fin de promover y facilitar la exportación de mercancías Tlaxcaltecas y la importación de productos que coadyuven al desarrollo económico del Estado, procurando la disminución de intermediarios.** **SEGUNDO.** Con fundamento en las disposiciones citadas en el artículo primero de este acuerdo, Se exhorta a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, crear partida específica para realizar la Misión Comercial hacia la República Popular de China que facilite la cooperación entre Gobierno y particulares para la promoción de mercancías

Tlaxcaltecas. **TERCERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, notifique el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. **CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO;** es cuanto Señor Presidente.

Presidente, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen, presentada por la Comisión de Desarrollo Económico; se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada Jacqueline España Capilla.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA**

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense

el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que seas sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Jacqueline España Capilla, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en

contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, diecinueve votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado Jorge Caballero Román**, integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31,**

32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
JORGE CABALLERO ROMÁN**

Gracias Presidente, con el permiso de la mesa, buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número LXIV 073/2024, que contiene la iniciativa con proyecto de acuerdo “Por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y Sus Municipios”, presentada por el diputado Jorge Caballero Román, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XVI, 63, 64, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a

dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS. PRIMERO. Con fecha once de abril de la presente anualidad, el diputado Jorge Caballero Román, presentó la iniciativa con proyecto de acuerdo “Por el que se exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y Sus Municipios”. **SEGUNDO.** Con fecha once de abril de la presente anualidad, la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, turnó la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo del Diputado Jorge Caballero Román, correspondiente al expediente parlamentario número LXIV 073/2024, la cual fue recibida por la Comisión que suscribe. **TERCERO.** En la Iniciativa con proyecto de Acuerdo de mérito, el Diputado iniciador, esencialmente justifica la viabilidad del exhorto planteado mediante los siguientes razonamientos: “... El propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Tal es el caso de la serie de reformas

estructurales y acciones de gobierno que tienen como objetivo común el dotar a la ciudadanía de un marco jurídico adecuado y eficaz, pero, sobre todo, en concordancia con los principios de sencillez, rapidez y eficiencia, tanto de los servicios públicos como de los trámites administrativos. Así, la regulación mexicana funge como pilar que sostiene la estructura económica y las relaciones sociales de nuestro país; genera también la protección de los derechos, brinda seguridad a su gente y potencializa su mercado. Por ello, resulta imprescindible generar los mecanismos necesarios para eliminar los trámites burocráticos que son para los ciudadanos: lentos, molestos y engorrosos; produciendo desesperación y hartazgo frente a los requisitos y procedimientos que se establecen, lo que impide el desarrollo de regiones, Municipios, Estados y por supuesto, de nuestra Nación. La mejora regulatoria es una política pública que se creó con el objetivo de facilitar mediante el perfeccionamiento en la emisión de regulaciones, simplificación y modernización de trámites, así como brindar certeza en la legalidad de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. ...; En congruencia con lo anteriormente invocado, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que es la Ley que orgánicamente norma y regula a los

municipios establece en la fracción VI del artículo 33 como una facultad de los ayuntamientos: “Simplificar los trámites administrativos y mejorar la regulación de las actividades económicas, para atraer y estimular la apertura de empresas generadoras de empleos productivos permanentes, en atención a lo dispuesto en el Título V de la Constitución Política Local y la Ley de Fomento Económico”. En razón de ello de manera homologada, tenemos en el Estado de Tlaxcala la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece en su artículo 2 fracción I como objetivo de dicho cuerpo normativo la obligación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, buscando en todo momento la mejora integral, continua y permanente de las regulaciones tanto estatales como municipales. En consecuencia, el artículo 3 fracción VII de la Legislación en comento establece la estructuración de un catálogo municipal de regulaciones, trámites y servicios, con lo cual se otorga certeza administrativa y jurídica al ciudadano interesado. Luego entonces dentro del mismo numeral, pero en su fracción XXX, establece un registro

municipal de trámites y servicios, el cual por ende debe darse a conocer al público. Ante todo lo anterior resulta que la mejora regulatoria se encuentra previamente establecida en la ley de la materia como una política a aplicarse para efecto de facilitar la tramitación de diversos documentos, visitas domiciliarias, inspecciones y demás requisitos que de forma imperiosa requieran los ciudadanos interesados; en estricto apego al artículo 29 de la Ley de la materia se faculta a los poderes del estado de manera proporcional a su presupuesto a designar una instancia responsable encargada de aplicar las políticas de mejora regulatoria en coordinación con la autoridad estatal. En ese sentido no podemos menoscabar que la mayoría de trámites administrativos son competencia y emanan de las administraciones municipales tales como licencia de funcionamiento, refrendo, constancia de alineamiento, asignación de número oficial, permiso de uso de suelo, entre otros, son expedidos por la autoridad municipal. Ante el cúmulo de trámites referidos con anterioridad, además de requerir un manual de procedimientos para su expedición, deben verificarse también que formen parte integral de un catálogo de trámites y servicios mismos que debe de hacerse público a la ciudadanía en general. ...” Con los antecedentes narrados, estas

Comisiones se permite emitir los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. . .” Es congruente con la citada disposición constitucional el contenido de la fracción III del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo al prescribir los mismos términos, refiriendo que, un acuerdo es “Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.” **II.** Por cuanto hace a la competencia de esta comisión dictaminadora, es aplicable lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I y VII y 53 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra dicen: “Artículo 38. A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes: I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados; VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados,...

Artículo 53. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico: I. Intervenir en los asuntos que tengan por

objeto regular el desarrollo de las actividades económicas, sean del sector público o del privado; II. Proponer las medidas necesarias en materia de política de desarrollo económico integral y de beneficio social del Estado,” *Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión ordinaria es COMPETENTE para dictaminar respecto a la materia que nos ocupa. III. Que, a efecto de proveer la iniciativa planteada por el Diputado Jorge Caballero Román, es menester señalar que: De acuerdo a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Mejora Regulatoria es, “una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto”. El propósito de la mejora regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad. Con la implementación de la*

política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, por lo cual se debe observar a los procesos que realmente son necesarios y así facilitar los trámites a los usuarios, elevar tanto la calidad en el servicio y generar una administración municipal más eficaz y eficiente. Presidente, solicito apoyo para la lectura.

Presidente, una disculpa diputados, Diputado Ramiro Lima.

**INTERVENCIÓN
DIPUTADO
RAMIRO LIMA TECOCOATZI**

Muy buen día a todos, con su permiso Presidente. El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo primero, señala las obligaciones que tiene el Estado, en materia de Desarrollo, estableciendo, los criterios que este deberá alcanzar, siendo que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa

distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.” Disposición que señala a la Competitividad como, el medio para alcanzar un desarrollo nacional, pues, “se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”. Finalmente, el párrafo décimo de este artículo, indica, como herramienta para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este precepto, la obligación de las autoridades en los distintos órdenes de gobierno, de implementar políticas de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, de esta forma, el texto constitucional, expone la importancia que tiene la mejora Regulatoria. Siendo que, para alcanzar un desarrollo nacional, la interacción entre gobierno y sociedad, deberá realizarse bajo un esquema competitivo, mediante tramites simples y de normas claras. La Ley General de Mejora Regulatoria, siendo un ordenamiento que tiene como fin establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria, en el mismo, su artículo 2°

expresa: I. Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios; II. Establecer la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria; Por otra parte, el artículo 10 de la Ley General, refiere que los sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas formarán parte del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, cuyo objeto tendrá el “coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria”. En este sentido, la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, señala las diversas atribuciones que tiene el municipio en materia de mejora regulatoria, estableciendo en sus artículos 32 y 34 que, Artículo 32. Compete a los municipios, en materia de mejora regulatoria, lo siguiente: I. Coordinar por medio de la o el Comisionado Municipal a las dependencias o personal del servicio público municipal con los Sujetos Obligados, entidades públicas,

organismos estatales y federales, en los programas y acciones que lleven a cabo para lograr el cumplimiento de esta Ley; II. Elaborar la Agenda Regulatoria, los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia; III. Establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargarán de elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reformas específicas, con base en los objetivos, estrategias, líneas de acción de los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales derivados del Plan Municipal de Desarrollo, y conforme a las disposiciones secundarias que al efecto se emitan... Artículo 34. Las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes: I. Establecer acciones, estrategias y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de mejora regulatoria municipal de conformidad con la presente Ley y la Ley General; II. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal y la Agenda Regulatoria conteniendo las propuestas de creación de regulación o de reforma específica, así como la migración paulatina de los

trámites del Municipio, para su prestación a través de medios electrónicos; III. Recibir, analizar y observar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados, que le presente la o el Secretario Técnico, e informar sobre el particular a la CEMERT para los efectos legales correspondientes; IV. Aprobar la suscripción de convenios interinstitucionales de coordinación y cooperación en la materia con dependencias federales y/o estatales, y con otros municipios; V. Proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora regulatoria en las dependencias municipales; VI. Aprobar la creación de mesas temáticas de Mejora Regulatoria para tratar y solucionar aspectos específicos para la implementación de la política pública de su responsabilidad; VII. Aprobar el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, en el que se incluirá un Título estableciendo los términos para la operación de la Comisión...; Por lo expuesto, la importancia que tienen los municipios en materia de mejora Regulatoria, resulta relevante, pues como primer orden de gobierno y quienes tienen una mayor interacción con los ciudadanos, es imperativo la observancia de las disposiciones jurídicas en materia de mejora regulatoria, pues a través de

estas, se puede alcanzar un máximo beneficio para la sociedad. La gestión gubernamental de trámites y servicios, debe ser cada vez más efectivo, eficiente y abierto, los gobiernos deben sustentar sus políticas públicas en mayor evidencia y fortalecer su capacidad de ejecución de las mismas, apegadas al marco normativo vigente y en el diseño de nuevas prácticas. Los municipios deben tener al ciudadano al centro de sus preocupaciones y por ende el fortalecimiento de la democracia implica la necesidad de implementar políticas que contribuyan a eficientar la interacción entre el ciudadano y el gobierno. **IV.** Finalmente la iniciativa con Proyecto de Acuerdo tiene la finalidad de exhortar a los municipios del estado de Tlaxcala, para que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala, pues en referidas porciones normativas, se establecen las atribuciones y obligaciones que tiene los municipios en materia de mejora regulatoria, esto con el propósito de lograr una mejor gestión de trámites y servicios que brindan los municipios. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Se Exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.** **SEGUNDO.** Con fundamento en las disposiciones citadas en el artículo primero de este acuerdo, se exhorta **Se Exhorta a los municipios del Estado de Tlaxcala, a dar a conocer a la ciudadanía y hacer pública, a través de los medios idóneos, la integración de sus respectivas Comisiones de Mejora Regulatoria, así como elaborar su correspondiente Catálogo Municipal de Regulaciones, Tramites y Servicios.** **TERCERO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad

federativa para los efectos conducentes.

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. TOMAS RIVERA LARA, VOCAL; DIP. ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA, VOCAL;** es cuanto Diputado Presidente.

Presidente, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Económico; se concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi.

INTERVENCIÓN

DIPUTADO

RAMIRO LIMA TECOCOATZI

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado Ramiro Lima Tecocoatzí, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular

el Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, veinte votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidente, para continuar con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Yolanda**

Montiel Márquez, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ**

Gracias Señor Presidente, con el permiso de la mesa, saludo a mis compañeros diputados, público en general y medios de comunicación presentes, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVII y LXIII, y 83 y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 64, 66, 68 fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 33 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala presenta al Pleno de esta Soberanía la

Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se crea la ***“Comisión especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación”*** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. De conformidad con lo dispuesto por en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que *“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos ...”*. De igual forma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala esta misma facultad que tiene el Poder Legislativo. 2. De acuerdo con lo establecido por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se establece: ***“Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la Legislatura, el Presidente de la Comisión informará lo***

conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente. Las comisiones especiales podrán emitir el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.” Lo anterior, es congruente con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. **3.** La LXII Legislatura en sesión de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, mediante Decreto número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, aprobó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de anticorrupción, creándose así el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **4.** En sesión del Pleno de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, mediante Decreto número 151, se designó a los ciudadanos MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ y MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ, respectivamente, como Magistrada y Magistrado propietarios, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; en la misma sesión, rindieron la Protesta de Ley al cargo de Magistrada y Magistrado Propietarios, para el periodo

comprendido a partir del día uno de septiembre del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro. **5.** El párrafo tercero **del artículo 97 BIS**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, le confiere al Congreso del Estado de Tlaxcala, la facultad siguiente: “...*El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala se integrará por tres magistraturas, cuyas personas titulares serán electas por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura del Congreso del Estado...*” **6.** Con los argumentos legales expuestos en los puntos anteriores, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de conformidad con los artículos 31 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos al Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo para integrar la **Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de la Magistrada y el Magistrado en funciones, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación;** misma que estará integrada **por los diputados**

Hermenegildo Munguía Carmona; Fátima Guadalupe Pérez Vargas, y Yolanda Montiel Márquez, quienes deberán observar para su actuación y funcionamiento lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por los razonamientos anteriormente expuestos los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVII y LXIII, y 97 BIS párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, crea la ***Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no***

previa evaluación. SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Especial la integrarán las y los diputados siguientes:

Diputada Yolanda Montiel Márquez Presidenta

Diputada Fátima Guadalupe Vargas Vocal Pérez

Diputado Hermenegildo Munguía Carmona Vocal

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputados celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen por el cual se determine el procedimiento para llevar a cabo el análisis de la situación jurídica de los titulares de las magistraturas a cargo respectivamente de la ciudadana **MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ**, así como del ciudadano **MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ**, ambos Magistrados en funciones de plazo por cumplir del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Una vez llevado a cabo el procedimiento respectivo e individualizado el análisis de cada uno de los titulares de dichas Magistraturas, en

funciones y de plazo por concluir, la Comisión Especial de Diputados, previa evaluación, emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica corresponda, en el que se determine sobre la ratificación o no en el cargo de dichas magistraturas, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en el salón de comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. Dip. **JORGE CABALLERO ROMÁN**, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. **JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ**, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; Dip. **JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. **FABRICIO MENA RODRÍGUEZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip.

LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ, Representante del Partido Alianza Ciudadana; Dip. **LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ**, Coordinador del Partido Verde Ecologista de México; Dip. **RAMIRO LIMA TECOCOATZI**, Representante del Partido Nueva Alianza Tlaxcala; Dip. **LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. **YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ**, Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciocho** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de conformidad con la votación se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación.

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario LXIV-SPPJP019/2024**; que presenta esta Mesa Directiva.

Secretaría, PROPUESTA DE ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA LOCAL, POR LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO LXIV-SPPJP-019/2024. La Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracciones XXIV y LXII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se presenta la Propuesta de Acuerdo ante el

Pleno de este Congreso sobre la creación de la Comisión Especial de diputados para la sustanciación del expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-019/2024**, mediante el cual el Ciudadano **Daniel Morales Díaz**, promueve solicitud de **Juicio Político** en contra de los ciudadanos **María Isabel Pérez González, Marcos Tecuapacho Domínguez y Elías Cortés Roa**, en su carácter de Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para sustanciar el Juicio Político que presenten los Ciudadanos ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **SEGUNDA.** El Juicio Político es un procedimiento jurisdiccional, iniciado a partir de una denuncia que puede formular cualquier ciudadano, cuya instrumentación ha sido encomendada al Poder Legislativo y que tiene por objeto la investigación de las conductas de los servidores públicos de alta jerarquía a que se refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala, a efecto de determinar la responsabilidad política puesta de manifiesto en dichas conductas, y aplicar las sanciones correspondientes. Las conductas ilícitas en el desempeño de funciones públicas han sido motivo de reprobación social y jurídica a lo largo del tiempo. Como se sabe, el juicio político es un procedimiento jurisdiccional constitucional per sé, reservado a la jurisdicción y competencia del Congreso Local, desde luego a través de las diversas instancias que deben constituirse para su instrumentación. Consecuentemente y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se debe constituir una Comisión Especial electa por el Pleno el Congreso del Estado como órgano de sustanciación del procedimiento, mientras que la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, actúa como órgano instaurador del procedimiento, consecuentemente y previas las etapas el Pleno del Congreso del Estado se constituirá como Jurado de Acusación y Jurado de Sentencia. Se trata pues de un juicio constitucional cuya tramitación forma parte de los actos formalmente legislativos de naturaleza jurisdiccional del Congreso, de lo que se

sigue que no forma parte de la justicia ordinaria. Por encontrarse directamente establecido en el texto constitucional, las normas que le establecen y regulan son indefectiblemente de orden público, lo que se traduce, conforme a la más explorada doctrina y práctica del Derecho, en que se trata de disposiciones que necesariamente han de observarse en tiempo y forma para asegurar integralmente el cumplimiento del orden jurídico. En la especie, la jurisdicción para el conocimiento y resolución de los juicios políticos, con todas las actuaciones y fases previstas por la Constitución y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, está especialmente concedida por la Constitución y dicha legislación secundaria a favor del Congreso, que con tal motivo instaura y desarrolla funciones de carácter jurisdiccional, en contraposición a las de carácter legislativo y diferenciadamente de otras que al igual que los juicios políticos son formalmente legislativas pero materialmente administrativas, jurisdiccionales en la especie, lo que se cumple separadamente en cada uno de los órganos que deben crearse e implementarse para asegurar no nada más las dos grandes etapas que a cada una de éstas les corresponde, sino también para hacer tangible que el Juicio Político forma parte de las atribuciones de

control a cargo del Congreso, configuradas en el diseño de pesos y contrapesos inherentes al principio de la división de poderes. En esa virtud, el Juicio Político constituye una intervención de carácter jurisdiccional de naturaleza formalmente legislativa y materialmente administrativa, que al propio tiempo conforme la teoría general del Derecho Administrativo es de carácter complejo por implicar la intervención de dos órganos de gobierno distintos, en este caso, Comisión Especial y la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipales. Consecuentemente, es de estimarse que conforme los principios para la interpretación de las normas jurídicas, son aplicables directamente al Juicio Político, en un contexto propio, las normas sustantivas y de procedimiento expresamente señaladas por la Constitución, lo que se traduce en que el régimen procesal y de supletoriedad que le corresponde a través de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y el Código de Procedimientos Penales debe ser considerado en ese contexto particular del Juicio Político. **TERCERA.** Que la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos, se encuentra facultada para presentar al Pleno del Congreso del Estado, la propuesta de Acuerdo respecto de la creación de la Comisión Especial de diputados para conocer sobre la denuncia de Juicio Político, que promueve el Ciudadano **Daniel Morales Díaz**, en contra de los ciudadanos **María Isabel Pérez González, Marcos Tecuapacho Domínguez y Elías Cortés Roa**, en su carácter de Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por la comisión de conductas y omisiones susceptibles de ser sancionadas mediante la instauración de Juicio Político. **CUARTA.** Que el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala tiene la facultad de nombrar la Comisión Especial de conformidad en lo dispuesto por el artículos 9 fracción III, 10 inciso B fracción V, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 25 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Por lo anteriormente expuesto esta Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, emite la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracciones XXIV y LXIII, y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-019/2024**, mediante el cual el Ciudadano **Daniel Morales Díaz**, promueve solicitud de **Juicio Político** en contra de los ciudadanos **María Isabel Pérez González, Marcos Tecuapacho Domínguez y Elías Cortés Roa**, en su carácter de Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, misma que queda integrada de la manera siguiente:

Presidenta: Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortíz

Vocal: Dip. Tomás Rivera Lara

Vocal: Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi

SEGUNDO. Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere el artículo 109 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala para sustanciar el Procedimiento de Juicio Político, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP-019/2024**, a fin de que, en forma coadyuvante con el promovente, en un término de quince días hábiles a partir de que se turne el expediente respectivo, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitan a la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que de forma inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, a través del Actuario Parlamentario, lo publique en los estrados de la Secretaría Parlamentaria, mediante cédula, para los efectos legales a que haya lugar, levantando constancia de ello. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez,

recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los **veinticuatro** días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA.** DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VICEPRESIDENTA; DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRIMERA SECRETARIA; DIP. TOMÁS RIVERA LARA, SEGUNDO SECRETARIO; DIP. YOLANDA MONTIEL MARQUEZ, PRIMERA PROSECRETARIA; DIP. HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA, SEGUNDO PROSECRETARIO; es cuanto Presidente.

Presidente, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **diecinueve** votos a favor.

Presidente, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidente, de acuerdo a la votación manifestada se declara aprobada la

Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.

Presidente, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 25 DE ABRIL DE 2024.

Oficio MYT/P/213/04/2024, que envía María Anita Chamorro Badillo, Presidenta del Municipio de Yauhquemehcan, mediante el cual solicita a este Congreso le requiera al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para que a más tardar el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, notifique las cédulas de resultados anuales, derivado de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Oficio PMZ/153/04/2024, que dirige el Ing. Isidro Nohpal García, Presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan, a través del cual solicita a este Congreso se

le informe al Ayuntamiento si mediante Sesión de Cabildo aprobó el Proyecto de Decreto de la reforma realizada al artículo 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y de ser así remitir copia del acta de cabildo. **Presidente dice, se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.**

Oficio ITE-SE-0446/2024, que envía la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual solicita a este Congreso informe a ese Instituto las acciones emprendidas tendientes al cumplimiento de las resoluciones, recaídas dentro de diversos Procedimientos Ordinarios Sancionadores. **Presidente dice, tórnese a la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Tlaxcala para su atención.**

Escrito que dirigen la ciudadanía de la Comunidad de San Felipe Cuauhtenco, perteneciente al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, mediante el cual solicitan a este Congreso se ratifique el cargo de Presidente de Comunidad al C. Crisóforo Cuamatzi Flores, por el periodo restante de su cargo. **Presidente dice, tórnese en comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Asuntos Electorales, para su atención.**

Presidente, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Olivia Guzmán Tlalmis.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
OLIVIA GUZMÁN TLALMIS**

Gracias Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de información presentes y público que nos acompaña, a todos muy buen día, este jueves 25 de abril se cumplen exactamente dos semanas desde que este Congreso del Estado aprobó la Propuesta de Acuerdo para que la comisión que fue creada y que esta derivó en actuar conforme a dispuesto y aplicable en la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos relacionada con la denuncia del Juicio Político en contra del Presidente Municipal de Zacatelco, Hildeberto Pérez Álvarez, en este sentido, pese a que nos encontramos en los términos legales correspondientes establecidos en el acuerdo aprobado en la sesión del pasado 11 de abril, no hemos conocido noticia alguna sobre las actividades que ha desarrollado dicha comisión especial, si bien, conocemos

que la persona que promovió el juicio político ya fue requerida por este Congreso a fin de formular el informe correspondiente, como Diputada no conozco qué medios de prueba se han recabado en contra del alcalde de Zacatelco, puntualizó este tema ya que estamos a tan solo 6 días de que en Tlaxcala aumente el dinamismo electoral, al dar inicio con las campañas políticas para candidatos y candidatas a diputaciones y ayuntamientos, por ello, es necesario que en el Municipio de Zacatelco existan las condiciones de certeza y estabilidad social necesarias para evitar que los ánimos puedan crispar y sobre todo, que la población advierta condiciones poco propicias para la participación, cabe mencionar, que como representante popular, he recibido comentarios de parte de vecinos y vecinas del Municipio de Zacatelco que se encuentran en la zozobra de saber qué pasa, qué va a pasar con su polémico y omiso alcalde. No exagero al advertir que en ese municipio hay miedo e incertidumbre entre la sociedad, los hechos de inseguridad ocurridos hace dos semanas prenden focos amarillos, si no es que rojos, en ese Municipio del Sur de Tlaxcala en donde el gobierno del Estado debería centrar la atención para reforzar la seguridad y evaluar que el mando coordinador realmente esté ofreciendo los

resultados esperados por la sociedad zacatelquense, al mismo tiempo de manera muy respetuosa subrayo la necesidad de que la comisión especial creada en este Congreso para evaluar la solicitud de Juicio Político contra Hildeberto Pérez Álvarez, ofrezca celeridad y transparencia en el análisis del asunto, con el objetivo de que se resuelva la brevedad posible y conforme a los términos establecidos, incluso de acuerdo con lo informado en las últimas horas por los medios de comunicación en Tlaxcala, tanto en los municipios de Tetla de Solidaridad y Contla de Juan Cuamatzi, se han presentado sendos conflictos sociales que también es necesario y urgente atender y centrar la atención de cara al dinamismo político en el que entraremos la próxima semana, como dije hace un par de sesiones, este Congreso se debe poner de lado de la sociedad de nuestro estado, con el objetivo de entregar resultados favorables, no solo en lo que respecta al ejercicio legislativo, sino también en lo referente a la gobernabilidad, no nos confundamos, no se trata de señalar o buscar culpables al interior de esta legislatura, mucho menos de caprichos personales o intereses mezquinos, sino de dar los resultados que nos exige la sociedad la tlaxcalteca y con ello generar las condiciones de confianza en las autoridades correspondientes, así

nuevamente pido a las y los integrantes de este Congreso a que consideren una sanción ejemplar en contra del alcalde de Zacatelco, para sentar un precedente en contra de las prácticas de omisión e irresponsabilidad que derivaron en los terribles hechos del pasado 8 de abril y que dejaron como saldo la lamentable pérdida de vidas humanas, estamos a tiempo de poder actuar y devolverle a la sociedad de Zacatelco la estabilidad que requiere de cara al inicio de las campañas electorales, para la elección local de la próxima semana y de paso mandar un mensaje a los alcaldes salientes de que este Poder Legislativo será vigilante de su actuar para que este no tenga afectaciones en nuestros representados, en espera de que Tlaxcala no sea nueva noticia nacional por situaciones de ingobernabilidad e inseguridad, convoco a todas y a todos los integrantes de esta legislatura, a que actuemos con responsabilidad y empatía a favor de la comunidad, es cuánto Presidente.

Presidente, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Adriana Orea Díaz.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
ADRIANA OREA DÍAZ**

Con el permiso de la mesa, muy buenos días diputadas y diputados, y medios de comunicación, el día 25 de cada mes, conmemorado como el día naranja, decretado en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, tiene como objetivo crear conciencia y emprender acciones para prevenir y erradicar la violencia en las mujeres y niñas, la constante lucha en favor de la igualdad de género en las mujeres y erradicar la violencia, ha logrado antelar estereotipos, derribar barreras y abrir caminos más justos e igualitarios, sin embargo, seguimos enfrentándonos a muchos obstáculos en el que millones de mujeres y niñas viven violencia, discriminación, limitaciones económicas, profesionales y sociales, algunos de los datos de la comisión económica de América Latina y el Caribe, así como la ONU, 43.9% de las mujeres en México han enfrentado agresiones del esposo o pareja actual, 50 3.1% de las mujeres sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a su pareja, en México 9 mujeres son asesinadas al día, de acuerdo a datos del INEGI y cada año 64,000 mujeres y niñas son asesinadas en el mundo. La violencia por razón de género contra mujeres y niñas es toda la discriminación y desigualdad del poder que ponga en riesgo su integridad física y psicológica. Esta violencia se puede manifestar de

muchas maneras desde el feminicidio hasta prácticas nocivas, como matrimonios infantiles y uniones tempranas que afectan negativamente su bienestar e impide su plena participación en la sociedad. La violencia en las mujeres impacta negativamente en la familia, la comunidad, el estado y el país. Hoy 25 de abril es día naranja, una fecha que nos invita a reflexionar y recordar la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y todas sus formas, de mantener la erradicación de la violencia de género en las agencias en las agendas nacionales e internacionales de las instituciones públicas y privadas, ya que aún con demasiadas leyes contra la violencia doméstica y agresiones sexuales, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes, garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y las niñas, nos permitirá como estado construirnos como una sociedad igualitaria, pacífica, próspera y justa, es cuanto Presidente.

Presidente, si Diputada, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Fernando de Anda Flores**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
LUIS FERNANDO DE ANDA
FLORES

Con el permiso de la mesa, buenos días compañeras y compañeros, medios de comunicación, quiero felicitar con todo respeto que se merecen a todos los trabajadores del Instituto Tlaxcaltecas de Elecciones, por su ardo trabajo que han desarrollado en este proceso de registro de candidatos, de igual forma todos los trabajadores de los partidos de Tlaxcala, quienes desarrollan las actividades de recibir la documentación para el registro y tener una libre participación ciudadana, en especial a todas esas mujeres que han estado lejos de sus casas, de sus familias, me da mucho gusto y orgullo ver como las mujeres son las que toman la batuta, la representación y decisiones en estos procesos y ver cómo trabajan en unión y con inclusión, reitero mis felicitaciones, mi admiración a todos los trabajadores del ITE y los diferentes partidos por sacar esta democracia, es cuánto Presidente.

Presidente, gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
LUPITA CUAMATZI AGUAYO

Gracias Presidente, con el permiso de la mesa, saludo con aprecio a mis compañeras y compañeros diputados y a los medios de comunicación que nos

acompañan el día de hoy, esta intervención que hago desde esta Tribuna es para hacer un llamado a las autoridades e instituciones electorales de nuestro estado, a que en el ámbito de sus competencias emitan las resoluciones pendientes que tengan respecto a las controversias que se presentaron en la Comunidad de San Felipe Cuahutenco, en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, para que de esa manera regrese la estabilidad a dicha comunidad y no se generen más confrontaciones, como la que ocurrió en días pasados, también, hacer un llamado a que las partes involucradas en este conflicto no tergiversen la información de las resoluciones que sean emitidas y que se apeguen a la ley, del mismo modo, pedirles a los diferentes actores políticos que intentan sacar raja política de este conflicto que aqueja la Comunidad de San Felipe Cuahutenco, comunidad de donde soy originaria que desistan de ello, pues el pueblo de Contla no se merece esas acciones, en redes sociales han surgido diferentes versiones de los hechos lamentablemente ocurridos, en donde un grupo de personas desconocidas agredieron tanto a ciudadanos como a personas del ayuntamiento, y es difícil saber por qué lo hicieron o cuál era la intención real y bajo qué consigna actuaron o por órdenes de quién, eso no

es del todo claro, lo que sí queda claro es que en vísperas de que inicie la contienda electoral local, no debemos permitir que este tipo de situaciones ocurran, porque la ciudadanía quiere propuestas y no ataques, no queremos que un conflicto interno de una comunidad se utilice para desestabilizar la paz social y la seguridad de la gente, este hecho resulta preocupante, ya que justamente hace 3 años en la contienda electoral pasada hubo violencia y decesos lamentablemente, estas personas fueron ultimadas y sus cuerpos fueron arrojados a las orillas de mi comunidad, y hasta la fecha no se ha esclarecido del todo esa situación, lo que sí es un hecho, es que ocurrió en plena contienda electoral y es por ello que resulta alarmante que personas ajenas a la Comunidad de San Felipe Cuahutenco y que incluso, ajenas al Municipio de Contla amedrentan e intimidan a la ciudadanía, el pueblo de Contla no se merece una contienda electoral manchada, marcada por la violencia, se merece poder ejercer sus derechos político-electorales, libres y en paz, no a la violencia y no a la intimidación, es cuánto Presidente.

Presidente, gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Gracias Diputado Presidente, solo quiero puntualizar de la Comisión Especial que presido en compañía con la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz y nuestro compañero el Diputado Tomás Rivera Lara de la Comisión Especial que está atendiendo el asunto de Zacatelco, nosotros estábamos siguiendo el proceso legislativo de manera puntual, pulcra, y en su momento cuando ya tengamos todos los elementos se les informará como lo establece la Ley Orgánica al pleno, informarles a todos para que tengan pleno conocimiento del proceso que se está realizando en esta comisión y ya el pleno la mesa directiva determinará a la comisión que se tiene que remitir donde valorarán y determinarán el cauce de este asunto, es cuanto Presidente.

Presidente, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos

del día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **treinta** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **treinta** de **abril** del año **dos mil veinticuatro**.

Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **nueve** minutos del día **treinta** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la **Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, actuando como Secretarios los Diputados **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** y **Tomás Rivera Lara**.

Presidenta, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, Diputado Hermenegildo Munguía Carmona; Diputada Dulce Cecilia García Gayosso; Diputado Luis Fernández Fernández; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Diputado Israel Germán

López González; Diputado Ramiro Lima Tecocoatzi; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Aquina Castañeda Romero; Diputado Jesús Iván Báez Medrano; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Arihtzel Rodríguez Martínez; Diputado Tomás Rivera Lara; Diputado Luis Fernando de Anda Flores; Diputada Jacqueline España Capilla; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Olivia Guzmán Tlalmis; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Adriana Orea Díaz; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Jorge Caballero Román; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura. Siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Jesús Iván Báez Medrano, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, Jacqueline España Capilla, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis,**

Juan Manuel Cambrón Soria y Laura Alejandra Ramírez Ortiz.

Presidenta, para efectos de asistencia a esta sesión, las **Diputadas y Diputados José Gilberto Temoltzin Martínez, Arithzel Rodríguez Zamora, Aquina Castañeda Romero, Adriana Orea Díaz y Jorge Caballero Román**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO JUÁREZ RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO LA LEYENDA SIGUIENTE: INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; QUE

PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, dieciséis votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, cero votos en contra.

Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidenta, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS

Con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **dieciséis** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veinticinco** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, en apoyo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que el Congreso del Estado de Tlaxcala, ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez recinto oficial del Poder Legislativo la leyenda siguiente: Instituto Politécnico Nacional.**

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Gracias Diputada Presidente, con el permios de la mesa, compañeros diputadas y diputados, a mis amigos de los medios de información, y al público presente, quiero agradecer la presencia de la Maestra en Ciencias Jesica Gasca Castillo, Secretaria de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico, y quien asiste con la representación de nuestro Director General el Doctor Arturo Reyes Sandoval, gracias por acompañarlos maestra; a nuestra compañera Doctora María Carmen Cruz López, Subdirectora del CIVA y quien viene representante, en representación de nuestra amiga la doctora Diana

Verónica Cortez, del mismo plantel; la Ingeniera Laura Isela Romero Martínez, Subdirectora de la UPIC y quien viene en representación de nuestro amigo el Ingeniero Enrique Lima Morales; el licenciado Víctor Osvaldo Rodríguez Arola, Director del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Tlaxcala, gracias amigo por acompañarnos, y también destaco la presencia de nuestro Presidente de la Asociación de Egresados Politécnicos en el Estado de Tlaxcala, el Licenciado Jorge Martínez German, y que también es oportuno comentar sobre la asociación que en el 2024 está transcurriendo, la asociación está cumpliendo 50 años de haber sido fundada, y es oportuno y saludo a dos de sus fundadores que están presentes, al Ingeniero Francisco César Flores Carvajal, muchas gracias y al Ingeniero Leonardo Alfredo Chávez Aguilar, que ellos dos, hace 50 años, iniciaron y formaron la asociación de egresados politécnicos en Tlaxcala. Muchas gracias compañeros politécnicos egresados, expresidentes de la misma asociación por su presencia, gracias; **HONORABLE ASAMBLEA:** Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Jesús Iván Báez Medrano, Lupita Cuamatzi Aguayo, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Fátima Guadalupe Pérez

Vargas, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **el presente Dictamen con Proyecto de Decreto**, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.-** Con fecha 18 de mayo de 2023, el Diputado el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante el Pleno de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se plasma en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en letras doradas el nombre, "Instituto Politécnico Nacional", misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **SEGUNDO.-** Con fecha 18 de mayo de 2023, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el Expediente Parlamentario número LXIV 086/2023. a través del Secretario Parlamentario, quien remite dicha

Iniciativa, para los efectos mencionados en el punto que antecede. **TERCERO.-** En sesión celebrada el día 23 de abril de 2024, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para dictaminar sobre las iniciativas que presenten los Diputados ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **SEGUNDO.-** Que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para conocer, estudiar, analizar, dictaminar y presentar para su Aprobación ante el Pleno el Dictamen relativo a la Iniciativa de mérito, en términos de lo que establecen los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO.- Que de conformidad con la exposición de motivos de la Iniciativa presentada por el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, se establecen las justificaciones siguientes: *La creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN), es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el país, se formó como una institución integrada por escuelas de diversos campos que hasta ese momento habían fungido de manera independiente como la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, la Escuela Superior de Comercio y Administración, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME) y la Superior de Construcción, así como un bloque de escuelas del antiguo Instituto Técnico Industrial. El instituto Politécnico Nacional ha dado a nuestra entidad tlaxcalteca, figuras relevantes en el servicio público y en el ámbito político, un gobernador, secretarios de gobierno, legisladores federales, locales y presidentes municipales, que contribuyen al desarrollo de nuestro Estado, quienes con orgullo hablamos y enaltecemos nuestra alma mater. Para febrero del 2006 el Instituto Politécnico Nacional recibió en donación por parte del Gobierno del Estado, durante el periodo del Licenciado Héctor*

Israel Ortiz Ortiz, Gobernador del Estado, el casco de la ex hacienda San Juan Molino y terreno aledaño de más de dos hectáreas, lo que le permitió al Instituto Politécnico Nacional la posibilidad de invertir en mayor infraestructura y propiciar el crecimiento y desarrollo del CIBA Unidad Tlaxcala, el cual se inauguró oficialmente por parte del Gobernador Héctor Israel Ortiz Ortiz y el Director General del Politécnico José Enrique Villa Rivera, el 2 de octubre del 2009. Posteriormente, el día 31 de agosto de 2020, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, se aprobó el dictamen de creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería (UPIIT), Campus Tlaxcala, en la que se impartirían cinco programas académicos: - Ingeniería Biotecnológica, - Ingeniería en Inteligencia Artificial, - Ingeniería en Sistemas Automotrices, - Ingeniería en Transporte y; - Licenciatura en Ciencia de Datos. Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Instituto Politécnico Nacional y el actual Gobierno del Estado de Tlaxcala, Cisneros, celebraron un Convenio, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración conforme a las cuales unirían esfuerzos en el ámbito de sus respectivas competencias, para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y

financieros, en el desarrollo de acciones, asesorías, investigaciones, entre otros, relativos a educación y tecnología. El 7 de noviembre del año 2022 es inaugurada formalmente la Unidad Profesional UPIIT Campus Tlaxcala, por la Gobernadora del Estado Lorena Cuellar Cisneros. iniciando sus actividades con 450 estudiantes, siendo el 80 por ciento de jóvenes Tlaxcaltecas y el 20 por ciento provenientes de los estados de Oaxaca, Veracruz y la Ciudad de México, con una proyección a una matrícula de 3 mil 500 alumnos en tres años, contando con instalaciones con aulas, laboratorios y equipos de última generación para el beneficio de nuestra comunidad”, además de que el 30 por ciento de la planta docente pertenece al Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Es importante destacar que el 21 de abril de 2006 en Sesión Solemne de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se inscribió el nombre del Instituto Politécnico Nacional, en el muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Posteriormente el 10 de noviembre de 2022 el Poder Legislativo del Estado de México develó el nombre del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del recinto parlamentario. En dicho acto El director

general del IPN, Arturo Reyes Sandoval, “aseveró que el Politécnico es la institución rectora de la educación técnica y científica en el país, y una pieza importante en la industrialización y modernización de México. En el marco del 87 aniversario del Instituto Politécnico Nacional, se reconoce que es una de las instituciones de investigación y educación, a niveles medio superior, superior y posgrado de las más importantes de nuestro país, y que beneficia a nuestro Estado, por ser una institución que está a la vanguardia para contribuir a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva.

CUARTO.- Que esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, considera que la Iniciativa presentada por el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, es factible de aprobación, al tratarse de un reconocimiento a la labor que realiza el Instituto Politécnico Nacional, es cuál ha sido considerado un pilar fundamental del sistema educativo que, a lo largo de estas ocho décadas de existencia, ha formado a miles y miles de destacadas, destacados y reconocidos profesionistas que -con compromiso y disciplina- han contribuido al desarrollo y la grandeza de nuestro país, siendo orgullo para todos los mexicanos, el cual fue fundado gracias a la visión que en su momento tuvo el Presidente de la República, Lázaro

Cárdenas del Río”. El Instituto Politécnico Nacional es reconocido como la institución rectora de la educación técnica y científica en el país, fundamental para la industrialización y modernización de México. A manera de ejemplo, se destacan algunas de sus aportaciones al desarrollo científico y tecnológico como la televisión a color, la tinta indeleble que se usa en los procesos electorales, y el factor de transferencia que refuerza el tratamiento de padecimientos autoinmunes. En este sentido, se considera procedente apoyar la Iniciativa del Diputado Fabricio Mena Rodríguez, cuyo objetivo es reconocer el impulso que ha dado esta institución a la formación de mexicanas y mexicanos que sin duda han sido pieza calve en el desarrollo industrial y económico de nuestro país, así como su solidaridad y compromiso con la sociedad en general, resultando por tanto, justificado realizar la inscripción en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre del Instituto Politécnico Nacional, que a su vez constituirá una forma de valorar el esfuerzo y las aportaciones de las y los tlaxcaltecas que se han formado en sus aulas, bajo la premisa de poner la técnica al servicio de la patria. En función de los resultados y considerandos anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del

Estado de Tlaxcala, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente Dictamen con:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **el Congreso del Estado de Tlaxcala, ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez Recinto Oficial del Poder Legislativo la leyenda siguiente: Instituto Politécnico Nacional. TRANSITORIOS. ARTICULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR.** Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinticuatro. **RESPETUOSAMENTE. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, PRESIDENTA; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ, VOCAL;

DIP. JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO, VOCAL; DIP. FATIMA GUADALUPE PEREZ VARGAS, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI, VOCAL; es cuanto Presidenta.

Presidenta, queda de primera lectura el dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; se concede el uso de la palabra al Diputado Fabricio Mena Rodríguez.

INTERVENCIÓN

DIPUTADO

FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidenta, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, catorce votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **catorce** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

Presidenta, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 30 DE ABRIL DE 2024.

Oficio PRES/TEN/2024/0161, que dirige la C.D. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, a través del cual solicita a este Congreso se le informe al Ayuntamiento si mediante Sesión de Cabildo aprobó el Proyecto de Decreto de la reforma realizada al artículo 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y de ser así remitir copia del acta de cabildo. **Presidenta** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.**

Oficio 8S/PMCH/0220/2024, que envía Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, mediante el cual solicita a este Congreso se le informe si existe solicitud planteada por el Ayuntamiento de la administración municipal dos mil ocho -dos mil once, para autorizar la celebración del contrato de comodato, entre el Ex Síndico Municipal y la C. Nely Esmeralda Mendieta Tamayo. **Presidenta dice, se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.**

Copia del oficio MYT-SIND-259-24-04-2024, que dirige el Lic. Bonifacio Sánchez Flores, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, a la C.P. María Anita Chamarro Badillo, Presidenta Municipal, por el que le solicita la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Oficio SIND/082-2024, que dirige Miriam Meneses García, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual informa a este Congreso diversas irregularidades detectadas en el manejo de la Hacienda Pública Municipal. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Copia del oficio SM/SAT/027/V/23-04-2024, que envía Natividad Portilla Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual le hace entrega de pliegos de observaciones de la Cuenta Pública del periodo de febrero, marzo y abril de dos mil veinticuatro. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.**

Escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Panotla, integrantes del Consejo Municipal en Defensa del Medio Ambiente, mediante el cual solicitan a este Congreso instruir a los municipios y al titular del Poder Ejecutivo para que se ordene a los titulares de los ayuntamientos, se sirvan convocar a sesiones de cabildo con el objeto de emitir sus reglamentos correspondientes al manejo de residuos sólidos que la Ley Estatal en la materia establece. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.**

Copia del escrito que dirigen integrantes de la Comisión para la elección del Presidente de Comunidad y para el Trámite de Transición y Entrega-Recepción del Presidente de Comunidad Electo de San Felipe Cuauhtenco,

perteneciente al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, al C. Adán Hernández Flores, Presidente Municipal, quienes le solicitan la toma de protesta del Presidente de Comunidad electo al C. Margarito Juárez Cruz. **Presidenta dice, tórnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Asuntos Electorales, para su atención.**

Escrito que dirigen el Expresidente y Extesorera del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, mediante el cual solicita a este Congreso la intervención para que la administración actual del Municipio, realice los pagos que quedaron especificados en el Acta de Administrativa de Entrega-Recepción de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Dulce Cecilia García Gayosso.**

**INTERVENCIÓN
DIPUTADA
DULCE CECILIA GARCÍA
GAYOSSO**

Con su venia Señora Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación y demás personas que nos acompañan el día de hoy, gracias por acompañarnos. Hoy en este día tan especial en el que celebramos la niñez y la adolescencia de nuestro estado, me dirijo a ustedes con profunda emoción y el compromiso de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que con honor presido, los niños niñas y adolescentes representan la esperanza y el futuro de nuestra sociedad, son el reflejo de nuestras acciones presentes y la promesa de un mañana mejor, sin embargo, para que esta promesa se haga realidad es imprescindible proteger y promover su bienestar, respetando en todo momento sus intereses superior, el interés superior de la niñez no es simplemente una expresión, es un principio fundamental que debe guiar todas nuestras decisiones y acciones, significa velar por su desarrollo, por su desarrollo integral, su salud, su educación, su identidad y su participación activa en la sociedad, es conocer su voz y sus derechos como sujetos y derechos plenos, capaces de contribuir al mundo que compartimos, en Tlaxcala, si bien hemos avanzado en la protección de los derechos y la infancia, aún enfrentamos desafíos importantes, la

pobreza, violencia y la falta de acceso a la a la educación y a la salud, siguen siendo retos que juntos debemos enfrentar para lograr un mejor nivel de vida para niños, niñas y adolescentes; en nuestra entidad, es nuestra responsabilidad como sociedad y como legisladores cambiar esta realidad, hoy más que nunca es necesario reafirmar nuestro compromiso con la niñez y la adolescencia, poniendo su interés superior en el centro de nuestras acciones, los desafíos que enfrentan son enormes, pero si trabajamos juntos, podemos superarlos, quiero invitar a nuestros compañeros diputados a unirse y continuar con este esfuerzo, a impulsar políticas y medidas que garanticen un entorno seguro y propicio para su desarrollo integral, desde nuestra posición en la comisión, seguiremos trabajando con pasión y determinación para proteger y promover los derechos de la infancia y la adolescencia, siempre teniendo en cuenta su interés superior, como Presidenta de la Comisión asumo el compromiso de liderar este esfuerzo con responsabilidad y dedicación, agradezco el apoyo y la colaboración de todos ustedes en esta importante labor, que hoy en este día especial renovemos nuestro compromiso con la niñez y la adolescencia de Tlaxcala, demostrando con acciones concretas que sus intereses superior es nuestra

prioridad, hagamos de nuestro estado un lugar donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean respetados y protegidos en todo momento, que viva la niñez y la adolescencia de Tlaxcalteca. Muchas felicidades a los niños y a las niñas. Muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta, gracias diputada, se concede el uso de la voz al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**.

INTERVENCIÓN
DIPUTADO
FABRICIO MENA RODRÍGUEZ

Con el permiso de la mesa directiva, Diputada Presidenta, solo para agradecer a mis compañeras y compañeros diputados el respaldo para contar con su voto y el que se haya aprobado este Dictamen con Proyecto de Decreto de inscribir en el muro de honor del Congreso del Estado, el nombre del Instituto Politécnico Nacional; soy egresado del Instituto Politécnico Nacional, orgulloso como muchos de los compañeros que están aquí, y esto es una tarea que nos habíamos dado la Asociación de Egresados Politécnicos de hace muchos años, de hace años eh que vimos plasmado, primeramente en la cámara de diputados, posteriormente en el Congreso del Estado de México y hace un par de

meses en el Senado de la República, donde el nombre de nuestra institución está plasmado también ya en el Senado de la República, y ahora con el respaldo de ustedes el apoyo de ustedes estará también aquí en Tlaxcala, en el muro de honor del congreso del estado. Me basta, no basta decir que es una institución que ha ayudado a muchas generaciones, principalmente fue fundado con esa visión de Juan de Dios Batis, con el respaldo enorme del Presidente Lázaro Cárdenas, y sobre todo para que las gentes con escasos recursos tuvieran la oportunidad de acceder a una educación superior, tener una carrera, y eso lo ha hecho el Politécnico, tuve la oportunidad de conocer a la persona que creó el lema, la técnica al servicio de la patria, y siento un orgullo de haber tenido la oportunidad de haber convivido con el Ingeniero Jesús Robles Martínez, sin pensar cuando era niño que lo conocí, que iba a formar parte de esta institución tan importante para el país y para Tlaxcala, que ahora tenemos tres instituciones, tanto de desarrollo biotecnológico, como las carreras y la educación a distancia que le da oportunidad a los tlaxcaltecas de ya no emigrar a la Ciudad de México o a otras entidades, sino aquí en Tlaxcala tener la oportunidad de ser un orgulloso egresado del Instituto Politécnico Nacional. Gracias

compañeras diputadas y diputados, es cuanto Presidenta.

Presidenta, gracias diputado alguna diputada o diputado más que desea hacer uso de la voz, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **treinta** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dos** de mayo de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.